

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TESIS**

**LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA J-SIMEC S.A.C.  
DEL DISTRITO DE SAN MATEO, HUAROCHIRÍ, LIMA 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORES:**

**MARYORIE ESTHEFANY, CÓRDOVA FERNÁNDEZ  
ORCID: 0000-0001-8396-1517**

**MILAGROS, SERRANO FLORES  
ORCID: 0000-0002-2704-034X**

**DANITZA NOHELY, YACHACHIN ENCARNACIÓN  
ORCID: 0000-0001-8949-0947**

**ASESOR:**

**Dr. OLGER, ROJAS MACHA  
ORCID: 0000-0001-7965-1815**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA  
LIMA, PERÚ**

**DICIEMBRE, 2021**

### **Dedicatoria**

A Dios Todopoderoso, a nuestros padres, familiares y compañeros, quienes siempre estuvieron a nuestro lado con palabras de ánimo para la realización y culminación de la carrera profesional y de la presente tesis. Dedicado también a quienes confiaron en nuestro trabajo, a nuestros compañeros y amigos de la carrera de Contabilidad y Finanzas por su incondicional apoyo y cariño en las horas de estudio y en la elaboración de los trabajos.

### **Agradecimiento**

Nuestro agradecimiento total a Dios Todopoderoso por sus grandes bendiciones, a los Directivos y Profesores de la Universidad Peruana de las Américas, a nuestra familia que han sido y siempre serán la base de nuestro equilibrio emocional. Gracias por su fortaleza y disciplina, por su afecto y confianza, por su apoyo incondicional y sobre todo por creer en nuestra capacidad y esfuerzo para lograr nuestros sueños ¡Gracias querida familia y amigos!

## Resumen

La presente investigación titulada: “Facturación electrónica y su incidencia en las Obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020”, tuvo como problemática el incumplimiento de las obligaciones tributarias, cuyo objetivo principal fue determinar la incidencia de la facturación electrónica en las obligaciones tributarias de la empresa señalada. La metodología de investigación utilizada fue de un enfoque cuantitativo, de tipo básica, de nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental, de corte transversal, cuya población fue de 30 trabajadores y la muestra no probabilística fue también de los 30 trabajadores de la empresa; donde se utilizó el instrumento cédula de cuestionario y la técnica de la encuesta para la recolección de datos; siendo procesados dichos datos por la estadística descriptiva, cuyos resultados de la validez de los instrumentos mediante el coeficiente alfa de Cronbach fue igual a 0,933 grados de confiabilidad y los resultados de la prueba de hipótesis mediante correlaciones para la facturación electrónica y las obligaciones tributarias fue igual 0,866 grados de significancia, siendo alto y positivo, la correlación para los sistemas de emisión electrónica fue igual a 0,919 grados, para la reducción de costos fue igual a 0,893 grados y para los beneficios económicos fue igual 0,839 grados de significancia; concluyendo que existe incidencia favorable y positiva entre las variables, las dimensiones y los indicadores; por lo que debe aplicarse la facturación electrónica para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C., lo que debe ayudar a la empresa a mejorar su nivel de competitividad en el mercado, mejorar su imagen y conseguir nuevos clientes para la ejecución de obras civiles, eléctricas, de montajes electromecánicos u otros análogos.

**Palabras claves: Facturación, emisión electrónica, tributos, declaraciones, pagos.**

## **Abstract**

The present investigation titled: “Electronic invoicing and its incidence in the Tax Obligations in the company J-SIMEC S.A.C. of the District of San Mateo, Huarochirí, Lima 2020”, had as a problem the breach of tax obligations, whose main objective was to determine the incidence of electronic invoicing on the tax obligations of the indicated company. The research methodology used was a quantitative approach, applied type, descriptive correlational level, non-experimental design, cross-sectional, whose population was 30 workers and the non-probabilistic sample was also 30 workers from the company; where the questionnaire certificate instrument and the survey technique were used for data collection; said data being processed by descriptive statistics, whose results of the validity of the instruments through Cronbach's alpha coefficient was equal to 0.933 degrees of reliability and the results of the hypothesis test through correlations for electronic invoicing and tax obligations were equal 0.866 degrees of significance, being high and positive, the correlation for electronic emission systems was equal to 0.919 degrees, for cost reduction it was equal to 0.893 degrees and for economic benefits it was equal to 0.839 degrees of significance; concluding that there is a favorable and positive impact between the variables, dimensions and indicators; Therefore, electronic invoicing should be applied to comply with the tax obligations in the company J-SIMEC SAC, which should help the company to improve its level of competitiveness in the market, improve its image and get new clients for the execution of civil works, electrical, electromechanical assemblies or other similar.

**Keywords: Billing, electronic issuance, taxes, declarations, payments.**

## **Tabla de Contenidos**

Dedicatoria.....	ii
------------------	----

Agradecimiento .....	iii
Resumen .....	iv
Palabras claves: Facturación, emisión electrónica, tributos, declaraciones, pagos. ....	iv
Abstract.....	v
Keywords: Billing, electronic issuance, taxes, declarations, payments. ....	v
Tabla de Contenidos .....	v
Lista de Tablas.....	ix
Lista de Figuras .....	xi
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.1 Descripción de la Realidad Problemática .....	3
1.2 Planteamiento del problema.....	4
1.2.1 Problema general .....	4
1.2.2 Problemas específicos.....	4
1.3 Objetivos de la investigación.....	5
1.3.1 Objetivo general. ....	5
1.3.2 Objetivos específicos .....	5
1.4 Justificación e importancia .....	6
1.5 Limitaciones.....	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	10
2.1 Antecedentes .....	10
2.1.1 Internacionales .....	10

2.1.2 Nacionales.....	14
2.2 Bases teóricas.....	20
2.2.1 Variable independiente (X): Facturación electrónica.....	20
2.2.1.1 Definición de facturación electrónica.....	20
2.2.2.2 Sistema de emisión electrónica (SEE).....	20
2.2.2.3 Reducción de costos.....	23
2.2.2.4 Beneficios económicos.....	24
2.2.2.5 Disminución de la evasión tributaria.....	26
2.2.2 Variable dependiente (Y): Obligaciones tributarias.....	27
2.2.2.1 Definición de obligaciones tributarias.....	27
2.2.2.2 Normas tributarias.....	28
2.2.2.3 Obligaciones formales.....	31
2.2.2.4 Obligaciones sustanciales.....	33
2.2.2.5 Cobranza coactiva.....	34
2.3 Definición de términos básicos.....	34
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	41
3.1 Enfoque de la investigación.....	41
3.2 Variables.....	41
3.2.1 Operacionalización de las variables.....	42
3.3 Hipótesis.....	43
3.3.1 Hipótesis general.....	43
3.3.2 Hipótesis específicas.....	43

3.4 Tipo de investigación.....	43
3.5 Diseño de investigación .....	44
3.6 Población y muestra.....	44
3.6.1 Población .....	44
3.6.2 Muestra .....	44
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	45
3.8 Validez .....	46
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....</b>	<b>49</b>
4.1 Análisis de los resultados.....	49
4.1.1 Confiabilidad de los datos.....	49
4.1.2 Estadística inferencial.....	51
4.1.3 Estadística descriptiva .....	63
4.2 Discusión .....	95
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>99</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>100</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>101</b>
<b>APÉNDICE.....</b>	<b>105</b>
Apéndice 1: Matriz de consistencia .....	105
Apéndice 2: Instrumento para la variable independiente.....	106
Apéndice 3: Instrumento para la variable dependiente.....	108
Apéndice 4: Juicio de expertos .....	110
Apéndice 5: Carta de autorización.....	113



## Lista de Tablas

Tabla 1:Operacionalización de la variable independiente .....	42
Tabla 2: Operacionalización de la variable dependiente .....	42
Tabla 3: Cuadro de validez de expertos.....	48
Tabla 4: Confiabilidad de los datos de los instrumentos .....	49
Tabla 5: Confiabilidad de los datos de los instrumentos de ambas variables.....	49
Tabla 6: Confiabilidad de los datos del instrumento de la variable independiente .....	49
Tabla 7: Confiabilidad de los datos del instrumento de la variable dependiente .....	50
Tabla 8: Pruebas de normalidad de las variables de la investigación.....	51
Tabla 9: Pruebas de normalidad entre la primera dimensión y la variable dependiente .....	53
Tabla 10: Pruebas de normalidad de la segunda dimensión y la variable dependiente.....	55
Tabla 11: Pruebas de normalidad de la tercera dimensión y la variable dependiente .....	57
Tabla 12: Correlación entre las variables independiente y dependiente .....	59
Tabla 13: Correlación entre la primera dimensión y la variable dependiente .....	60
Tabla 14: Correlación entre la segunda dimensión y la variable dependiente .....	61
Tabla 15: Correlación entre la tercera dimensión y la variable dependiente.....	62
Tabla 16: Distribución de frecuencias de la pregunta N°1 .....	63
Tabla 17: Distribución de frecuencias de la pregunta N°2.....	64
Tabla 18: Distribución de frecuencias de la pregunta N°3.....	65
Tabla 19: Distribución de frecuencias de la pregunta N°4.....	66
Tabla 20: Distribución de frecuencias de la pregunta N°5.....	67
Tabla 21: Distribución de frecuencias de la pregunta N°6.....	68
Tabla 22: Distribución de frecuencias de la pregunta N°7.....	69
Tabla 23: Distribución de frecuencias de la pregunta N°8.....	70
Tabla 24: Distribución de frecuencias de la pregunta N°9.....	71
Tabla 25: Distribución de frecuencias de la pregunta N°10.....	72

Tabla 26: Distribución de frecuencias de la pregunta N°11 .....	73
Tabla 27: Distribución de frecuencias de la pregunta N°12.....	74
Tabla 28: Distribución de frecuencias de la pregunta N°13.....	75
Tabla 29: Distribución de frecuencias de la pregunta N°14.....	76
Tabla 30: Distribución de frecuencias de la pregunta N°15.....	77
Tabla 31: Distribución de frecuencias de la pregunta N°16.....	78
Tabla 32: Distribución de frecuencias de la pregunta N°17.....	79
Tabla 33: Distribución de frecuencias de la pregunta N°18.....	80
Tabla 34: Distribución de frecuencias de la pregunta N°19.....	81
Tabla 35: Distribución de frecuencias de la pregunta N°20.....	82
Tabla 36: Distribución de frecuencias de la pregunta N°21 .....	83
Tabla 37: Distribución de frecuencias de la pregunta N°22.....	84
Tabla 38: Distribución de frecuencias de la pregunta N°23.....	85
Tabla 39: Distribución de frecuencias de la pregunta N°24.....	86
Tabla 40: Distribución de frecuencias de la pregunta N°25.....	87
Tabla 41: Distribución de frecuencias de la pregunta N°26.....	88
Tabla 42: Distribución de frecuencias de la pregunta N°27.....	89
Tabla 43: Distribución de frecuencias de la pregunta N°28.....	90
Tabla 44: Distribución de frecuencias de la pregunta N°29.....	91
Tabla 45: Distribución de frecuencias de la pregunta N°30.....	92
Tabla 46: Base de datos.....	93

## Lista de Figuras

Figura 1: SEE - Sistemas de Emisión Electrónica vigentes .....	21
Figura 2: Comprobantes de Pago Electrónicos según SEE .....	22
Figura 3: Pruebas de normalidad de las variables independiente y dependiente.....	52
Figura 4: Pruebas de normalidad de la primera dimensión y la variable dependiente .....	54
Figura 5: Pruebas de normalidad de la segunda dimensión y la variable dependiente .....	56
Figura 6: Pruebas de normalidad de la tercera dimensión y la variable dependiente.....	58
Figura 7: Diagrama de barras de la pregunta N°1 .....	63
Figura 8: Diagrama de barras de la pregunta N°2 .....	64
Figura 9: Diagrama de barras de la pregunta N°3 .....	65
Figura 10: Diagrama de barras de la pregunta N°4 .....	66
Figura 11: Diagrama de barras de la pregunta N°5 .....	67
Figura 12: Diagrama de barras de la pregunta N°6 .....	68
Figura 13: Diagrama de barras de la pregunta N°7 .....	69
Figura 14: Diagrama de barras de la pregunta N°8 .....	70
Figura 15: Diagrama de barras de la pregunta N°9 .....	71
Figura 16: Diagrama de barras de la pregunta N°10 .....	72
Figura 17: Diagrama de barras de la pregunta N°11 .....	73
Figura 18: Diagrama de barras de la pregunta N°12 .....	74
Figura 19: Diagrama de barras de la pregunta N°13 .....	75
Figura 20: Diagrama de barras de la pregunta N°14 .....	76
Figura 21: Diagrama de barras de la pregunta N°15 .....	77
Figura 22: Diagrama de barras de la pregunta N°16 .....	78
Figura 23: Diagrama de barras de la pregunta N°17 .....	79
Figura 24: Diagrama de barras de la pregunta N°18 .....	80
Figura 25: Diagrama de barras de la pregunta N°19 .....	81

Figura 26: Diagrama de barras de la pregunta N°20 .....	82
Figura 27: Diagrama de barras de la pregunta N°21 .....	83
Figura 28: Diagrama de barras de la pregunta N°22 .....	84
Figura 29: Diagrama de barras de la pregunta N°23 .....	85
Figura 30: Diagrama de barras de la pregunta N°24 .....	86
Figura 31: Diagrama de barras de la pregunta N°25 .....	87
Figura 32: Diagrama de barras de la pregunta N°26 .....	88
Figura 33: Diagrama de barras de la pregunta N°27 .....	89
Figura 34: Diagrama de barras de la pregunta N°28 .....	90
Figura 35: Diagrama de barras de la pregunta N°29 .....	91
Figura 36: Diagrama de barras de la pregunta N°30 .....	92

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis se presenta en base al siguiente título: “El sistema de facturación electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C., Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020”; cuya actividad económica es la ejecución de obras civiles, eléctricas, el montaje electromecánico y otros análogos; por ello, las autoras determinamos que la problemática fue la omisión de las obligaciones tributarias por no emitir las facturas, boletas de venta y otros comprobantes de pago; así como, carecer de las tecnologías propias para la facturación electrónica, falta de capacitación del personal del área contable, desconocimiento de las normas tributarias relacionadas a los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica); así como, el incumplimiento de las declaraciones juradas mensuales, en la determinación de la base imponible, en la falta de voluntad para el pago de los tributos principales como el IGV (Impuesto General a las Ventas), el IR (Impuesto a la Renta ), el ISC (Impuesto Selectivo al Consumo), las contribuciones sociales a la seguridad social Essalud, contribuciones al SNP (Sistema Nacional de Pensiones) administradas por la ONP (Oficina de Normalización Previsional), contribuciones al SPP (Sistema Privado de Pensiones) administradas por las AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones); asimismo, se establece como variable independiente a la facturación electrónica y como variable dependiente a las obligaciones tributarias; cuyo objetivo general fue determinar la incidencia de la facturación electrónica en las obligaciones tributarias; concluyendo que el objeto del estudio es dar a conocer la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones para cumplir con las obligaciones tributarias, pues como se comprenderá, la administración tributaria representada por la SUNAT, a partir de la Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT, inicia el proceso de la utilización de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) con la emisión del recibo por honorarios y luego otros comprobantes de pago electrónicos y dentro de ello la facturación electrónica, el cual es parte de los siete (7)

procesos de gestión digital en la emisión de los comprobantes de pago electrónicos; considerando con ello, combatir la problemática de la evasión tributaria y dentro de ella, dar a conocer las características de las obligaciones tributarias disgregadas o clasificadas en las obligaciones formales, en las obligaciones sustanciales, en las obligaciones sociales, en otras obligaciones, con aumento en la recaudación tributaria y en la disminución de la evasión tributaria; por ello, el estudio se desarrolla por capítulos; así:

En el capítulo I se desarrolla el problema de la investigación, considerándose la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema general y los problemas específicos, así como establecer los objetivos de la investigación como el objetivo general y los objetivos específicos e indicando la justificación e importancia de la investigación.

En el capítulo II, se presenta el marco teórico con los alcances de los antecedentes internacionales y nacionales; asimismo, en este punto se analiza y describe las bases teóricas con las definiciones y conceptos de las variables tanto independiente como dependiente, las dimensiones y los indicadores y la definición de los términos básicos.

En el capítulo III, se presenta la metodología del estudio mediante el tipo, nivel, diseño, método del estudio; así como la población, la muestra y los procedimientos para la recolección, procesamiento y análisis de los datos correspondientes.

En el capítulo IV, se presenta los resultados y las discusiones del estudio realizado, comparando con la investigación de otros autores en la misma línea investigativa y en todos ellos, formulando soluciones, estrategias y nuevas ideas y políticas para aplicarse.

Finalmente se presenta las conclusiones, con las respuestas a los objetivos generales y específicos, las recomendaciones, con los aportes, nuevas ideas, políticas, estrategias a implementarse, las referencias bibliográficas y los apéndices correspondientes.

## **CAPÍTULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1 Descripción de la Realidad Problemática**

A nivel internacional, según (Doilet, 2016), el avance en el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) en el Ecuador, está transformando las relaciones administrativas, laborales y de gestión digital, apoyando a las organizaciones privadas y públicas a generar eficiencia en sus operaciones y tal es el caso de la implementación paulatina de los SEE (Sistemas de Emisiones Electrónica) que se está implementando en el país ecuatoriano y en diversos países de Latinoamérica y Europa con el uso tributario de los CPE (Comprobantes de Pago Electrónicos) y dentro de ello la facturación electrónica para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lucha contra la evasión tributaria y apoyando en las mejoras de la administración con transparencia tributaria, tanto en la emisión como en el tráfico de los comprobantes de pago para el control tributario, lo que implica el aumento en la recaudación tributaria para el aprovechamiento de los recursos recaudados en la gestión presupuestal del Ecuador, considerando que la vía tributaria es uno de los canales por donde ingresa la mayor cantidad de recursos económicos a los Estados y Gobiernos para la administración de las necesidades públicas y para el mantenimiento de las burocracias internacionales en el pago de las remuneraciones a empleados públicos y el mantenimiento del gasto público.

A nivel nacional, de acuerdo a (Montalvo & Quequesana, 2020), la administración tributaria representada en el Perú por la SUNAT, viene desarrollando alternativas que permitan incorporar progresivamente a todos los contribuyentes como personas naturales, personas naturales con negocios o empresas unipersonales y las personas jurídicas o empresas en el SEE (Sistema de Emisión Electrónica); tal es así que mediante la Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT se inicia este proceso de las emisiones electrónicas con la emisión del Recibo por Honorarios Electrónico por medio de la Clave

Sol y por el Portal gratuito de SUNAT, lo que al parecer, como prueba piloto fue dando resultados favorables para luego ir implementando otros sistemas electrónicos de emisión como son los siguientes: 1) SEE – SOL (Clave Sol Portal). 2) SEE – SC (Sistema del Contribuyente). 3) SEE – FS (Facturador SUNAT). 4) SEE – OSE (Operador de Servicios Electrónicos). 5) SEE – ME (Monedero Electrónico). 6) SEE – CF (Consumidor Final). 7) SEE – SP (Servicios Públicos) y otros sistemas que podrán seguirse incorporando en función a las necesidades públicas tributarias para el control de la evasión tributaria nacional.

A nivel local, en la empresa J-SIMEC S.A.C. dedicado al rubro de ingeniería y construcción con la ejecución de obras civiles, obras eléctricas, montajes electromecánicos, instrumentación u otros análogos en el Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima, se presenta el incumplimiento de las obligaciones tributarias, descifrados en el incumplimiento de las obligaciones formales de la falta de las declaraciones juradas mensuales, falta de elaboración de los registros y libros contables, falta de elaboración y presentación de los estados financieros, entre otros; así como, el incumplimiento de las obligaciones sustanciales como la falta de pago de los tributos, falta de pago de las deudas acumuladas de los tributos del IGV (Impuesto General a las Ventas), del IR (Impuesto a la Renta) y los costos laborales sociales; así como, desconocimiento para la emisión de la facturación electrónica por medio de los sistemas de emisión electrónica.

## **1.2 Planteamiento del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿De qué manera la facturación electrónica incide en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020?

### **1.2.2 Problemas específicos**

#### **Problema específico 1**



¿De qué manera los sistemas de emisión electrónica inciden en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020?

### **Problema específico 2**

¿De qué manera la reducción de costos incide en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020?

### **Problema específico 3**

¿De qué manera los beneficios económicos inciden en las obligaciones tributarias en la empresa J- SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general.**

Determinar la incidencia de la facturación electrónica en las obligaciones tributarias en la empresa J- SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

### **1.3.2 Objetivos específicos**

#### **Objetivo específico 1**

Determinar la incidencia de los sistemas de emisión electrónica en las obligaciones tributarias en la empresa J- SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

#### **Objetivo específico 2**

Determinar la incidencia de la reducción de costos en las obligaciones tributarias en la empresa J- SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

#### **Objetivo específico 3**

Determinar la incidencia de los beneficios económicos en las obligaciones tributarias en la empresa J- SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

## **1.4 Justificación e importancia**

### **Justificación**

#### **Justificación teórica**

La investigación realizada comprende la toma de conocimientos universales estipulados por diversos autores clásicos, modernos y contemporáneos en destacar las teorías tributarias y las teorías de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para mejorar los niveles de gestión y competitividad de la empresa; así como, la toma de conocimientos normativos regulados por el Estado peruano para encontrar soluciones tributarias a los problemas planteados, razón por la cual, se ha recurrido a las normas de las Resoluciones de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT, RS N° 188-2010/SUNAT, RS N° 299-2010/SUNAT, el Código Tributario, las normas de la Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas) y su Reglamento, normas de la Ley de IR (Impuesto a la Renta) y su Reglamento, normas de la Ley de Comprobantes de Pago Ley N° 25632, Decreto Legislativo N° 1410, entre otros, los cuales, son las bases fundamentales para solucionar los problemas citados.

#### **Justificación metodológica**

En el estudio realizado se ha planteado la problemática del incumplimiento de las obligaciones tributarias, considerando dos variables, la independiente que permite soluciones que contiene el problema de la variable dependiente; es decir, que la variable independiente ayuda a resolver el problema de la variable dependiente; el enfoque del estudio fue cuantitativo por los datos numéricos que contiene; es de tipo básica porque se utiliza las teorías existentes y se busca ampliar con la realidad de la empresa; el nivel es descriptivo correlacional por la descripción de los hechos y la relación de las dos variables, dimensiones e indicadores; se cumple con presentar la población, la muestra, la recolección de datos mediante la técnica de la encuesta con el instrumento cédula de cuestionario; siendo así, los datos fueron procesados por la estadística descriptiva obteniendo resultados

favorables; concluyendo que existe relación e incidencia positiva entre las variables para resolver los problemas citados.

### **Justificación práctica**

La justificación es práctica, porque los resultados obtenidos mediante la formulación de las dimensiones y los indicadores, así como del procesamiento estadístico, deben aplicarse en la empresa, para cumplir con las obligaciones tributarias, siendo estas obligaciones las obligaciones formales que responde al principio de “hacer” o “no hacer” que comprende a realizar las declaraciones mensuales o no declararla; así como las obligaciones sustanciales que responde al principio de “dar” o “no dar”; es decir, pagar o no pagar los tributos; en ese sentido, se justifica nuestro estudio, en el sentido que se propone los sistemas de emisiones electrónicas para cumplir con las obligaciones tributarias y pagar los tributos mediante los comprobantes de pago electrónicos y con ello evitar las inspecciones, fiscalizaciones tributarias, sanciones, multas, cierres de locales, cobranza coactiva por medio del auxiliar y el ejecutor coactivo que llegaría hasta la intervención de las cuentas bancarias, suspensión de movimientos bancarios u otros similares que perjudican económicamente a la empresa en la ejecución de las obras y en las facturaciones mensuales.

### **Justificación social**

Tanto los trabajadores como los directivos y dueños en la empresa J-SIMEC S.A.C. serán favorecidos y beneficiados con la implementación de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) y dentro de ellas la facturación electrónica, para incidir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las declaraciones juradas mensuales y el pago correspondiente de dichos tributos, pues estando la empresa en orden en la documentación administrativa, contable y tributaria, estará en condiciones de obtener más contratos de obras civiles, más contratos de obras de electrificación rural y urbana, más contratos de trabajos electromecánicos de montajes de postes y centrales eléctricas y con ello, seguir generando

empleo, generando remuneraciones para los trabajadores que inciden en sus familias y derechohabientes, generando remuneraciones para los directivos y ganancias y utilidades para los propietarios de la empresa J-SIMEC S.A.C., pues se habría controlado la evasión tributaria por incumplimiento de las obligaciones tributarias, la empresa no tendrá sanciones ni multas, mejora la imagen empresarial en el mercado de los negocios de ingeniería y construcción, la empresa podrá aumentar sus ventas, capacitar a los ejecutivos talentosos, cambiar a los mediocres y aumentar las utilidades así como poder aumentar las remuneraciones al personal en general, preservando sus empleos y conservando la estabilidad familiar y social con los ingresos asegurados para los trabajadores en general.

### **Importancia**

La investigación es importante porque se busca encontrar las soluciones a los problemas planteados como la facturación electrónica que incide en las obligaciones tributarias; en ese sentido nos encontramos frente a los retos de solucionar los problemas tanto general como específicos y al realizar los análisis e investigaciones correspondientes, nos encontramos que los problemas no son las teorías fundamentales tributarias, los conocimientos administrativos tributarios, las normas legales tributarias, las normas legales administrativas, las definiciones ni los conceptos; sino, el problema son las personas que deben realizar y cumplir los procesos y procedimientos administrativos tributarios, hacer cumplir las teorías, hacer cumplir las leyes, sus reglamentos u otros análogos y no las cumplen; por ello, el estudio es muy importante por la trascendencia del tema y por las soluciones que se abordan con las propuestas de las dimensiones, por ejemplo, implementar los SEE (Sistemas de Emisiones Electrónicas) en sus diversos modelos y según las Resoluciones de Superintendencia aprobadas y de quienes deben asumir la administración gestión general de la empresa y frente a ello también el estudio es importante porque se propone que dentro de la gestión empresarial de J-SIMEC S.A.C., se debe realizar

evaluaciones de desempeño a los directivos, técnicos, ingenieros y trabajadores de la empresa para medir sus rendimientos, seleccionar adecuadamente al personal de dirección, al personal contable, administrativo, técnico, operativo y evitar continuar con los problemas.

### **1.5 Limitaciones**

En la investigación desarrollada se ha tenido algunas limitaciones como las limitaciones para la obtención de los datos de los participantes en la encuesta, pues algunos trabajadores no se encontraban laborando el día que se realizó la encuesta y por ello se tenía que esperar hasta al día siguiente o regresar otros días para realizar dicha encuesta; también, algunas respuestas de los encuestados fueron sesgadas o desviadas por razones de desconocimiento como la doble marca en una sola pregunta y al ser detectados se tenían que volver a realizar la encuesta, algunos participantes contestaron con puntaje 6 u 8 cuando ello no existe y se tenía que volver a encuestar; también existieron algunas opiniones subjetivas del caso de los contrabandistas, ambulantes, funcionarios corruptos, delincuentes y otros se llevan sus dineros a otros países y nunca pagan impuestos; también, las otras limitaciones fueron del orden económico, pues teníamos que recurrir a nuestros ahorros y a préstamos bancarios para cumplir con las movilidades, alimentación y otros gastos en la investigación.

Otra de las limitaciones objetivas fue y sigue siendo la pandemia del coronavirus, que a la verdad de los hechos, se ha tenido que realizar las visitas y las encuestas, tomando el debido cuidado, previniendo la enfermedad por medio de las medicinas y productos al alcance de nuestra economía, pero con un miedo inmenso de poder contagiarse, contagiar a la familia, contagiarnos entre compañeras y poder incluso perder la vida como ha ocurrido y sigue ocurriendo con muchas personas que por el trabajo se desafía a esta enfermedad.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes**

#### **2.1.1 Internacionales**

**Pichihua (2018), realizó una tesis titulada: “Facturas Electrónicas como un instrumento de Control Fiscal”, presentada por su autora: Misbe Ruth Pichihua Borda, para optar el título Profesional de Contadora Pública, Universidad Abierta Interamericana, Buenos Aires, Argentina.**

El autor tuvo el objetivo determinar la relación que existe entre la factura electrónica y la evasión fiscal. El tipo de investigación fue descriptiva y explicativa, es de método cualitativo que combina con lo cuantitativo, el diseño de esta investigación es No experimental, la técnica que se utilizo es la recopilación de datos primarios y secundarios, obtuvo como resultado que en el ámbito político cada gobierno está adoptando e implementando medidas que deberán contemplar para disminuir la evasión tributaria y en el ámbito administrativo tributario, están siendo menos contemplativos para poder llegar al objetivo, que es la lucha contra la evasión fiscal, el cual llega a la conclusión que el uso de la factura electrónica se está expandiendo de manera gradual. El sector privado fue el primer impulsor para el desarrollo de la factura electrónica, pero cada vez está siendo más apoyado por el sector público. Eso trae grandes ventajas para la empresa ya que puede producir un impacto favorable en el medio ambiente y un gran beneficio para el sector tributario a la hora de controlar y evitar la evasión fiscal.

**Jurado (2017), elaboró una propuesta de artículo científico titulada: “Análisis de la implementación de la facturación electrónica en la gestión tributaria como instrumento de recaudación impuesto en el Ecuador”, presentado por su autora: Ana Laura Jurado Matamoros, para optar el Título de Magister en Contabilidad y Finanzas, Universidad Espíritu Santo, Guayaquil, Ecuador.**

El autor tuvo el objetivo de evidenciar las diferencias de una recaudación en la que se utilizaba facturación física y la actual con esta nueva forma durante los periodos comprendidos entre el 2014 y 2016 y establecer la importancia de mejorar la recaudación de los tributos como aporte al cumplimiento de las obligaciones, tiene un enfoque cuantitativo probabilístico, la investigación es de tipo descriptivo y exploratorio, el diseño de la investigación es selección y recopilación de datos, la técnica que se utilizo es datos secundarios por el uso de bases de datos del Servicio de Rentas Internas, obtuvo como resultado durante el año 2014 se recaudó 13,313, 491.5 de los cuales 9,546,511,631.26 represento ingresos provenientes de empresas que realizan facturación electrónica representando el 71.71% de la recaudación total, mientras que en el 2015 de los 13,371,622 recaudados, 10,283,112,202.94 fueron de manera electrónica (75.10%) y en el 2016 el 75.02%, el cual llega a la conclusión que los beneficios que se derivan de la implementación de la factura electrónica, tienen resultados inmediatos en diferentes ámbitos como la reducción del papel evitando la impresión del documento y a su vez él envió del mismo y en el ámbito político, ayudando a la mejora de los controles para mejorar la recaudación de los tributos.

**Verano & Zambrano (2018), realizó un proyecto de grado titulado: “Evaluación del soporte operativo para la facturación electrónica de las Pymes del Sector Teusaquillo”, presentado por sus autores: Deivid Anderson verano Fuentes y Diego Dayron Zambrano Moreno, para optar el Título Profesional de Ingeniería Industrial, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá, Colombia.**

El autor tuvo el objetivo de Evaluar las condiciones técnicas y funcionales de interoperabilidad para el uso de la plataforma “Solución Gratuita de Factura Electrónica de la DIAN”, como soporte tecnológico para PYMES. Caso de uso PYMES ubicadas en el

sector de Teusaquillo, el método de la investigación es cuantitativo, el tipo de estudio es descriptivo, la técnica utilizada para la recopilación de datos es la encuesta, la población estuvo conformada por 710 empresas que corresponden a micro, medianas y pequeñas, se estableció tener una muestra de 62 empresas, tuvo como resultado aproximado de 0,676 grados de correlación, que en el nuevo proceso de facturación adoptado por la empresa se puede ver una gran mejoría debido a que la factura se genera en formato digital, con esto los clientes la pueden tener en cuestión de segundos, mientras que la factura enviada por correo certificado, estando el cliente en Bogotá se demoraría un día la entrega y si está en otra ciudad alrededor de 2 días aproximadamente, el cual llega a la conclusión que la facturación electrónica a nivel internacional ha venido creciendo en los últimos diez años, debido a la concientización ambiental, el desarrollo de las tecnologías, la necesidad de las entidades gubernamentales para reducir la evasión de impuestos y la influencia de empresas que ya utilizan este modelo. Algunos países presentan niveles más avanzados de factura electrónica, como el caso de Brasil y Chile, donde el porcentaje de empresas y entidades estatales que utilizan este tipo de facturación supera el 90%.

**Moreno (2019), elaboró un trabajo de monografía titulada: “Desarrollo del marco conceptual de la obligación tributaria y antecedentes en el derecho colombiano”, presentado por su autor Gustavo Adolfo Moreno Guerrero para optar el Título Profesional de Abogado, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, Bogotá, Colombia.**

El autor en su tesis tuvo como objetivo analizar los conceptos de la obligación tributaria dentro del contexto normativo colombiano, investigación cualitativa, investigación descriptiva. Metodología de Corte Inductivo. Obtuvo como resultado Es importante hacer notar también que, lo anterior no solo afecta a las personas naturales, ya que cuando se trata



de personas jurídicas, el sistema propuesto desincentiva la pequeña y mediana empresa que se encuentra sobrecargada de gravámenes y obligaciones tributarias. Claramente, el sistema tributario desestima la importancia que estas empresas generan en el desarrollo económico y la necesidad del incentivo a través de medidas tributarias que favorezcan la competitividad y la inversión. También se evidencia que la legislación en materia tributaria está enfocada en afianzar el espectro de aplicación de los regímenes alternativos en aquellos casos en que el Estado deja de percibir tributos, lo cual evidencia la falta de equilibrio en relación al cumplimiento por parte de los sujetos pasivos. Conclusiones Los tributos en Colombia se estructuran sobre la base del concepto de obligación tributaria que toma como fundamento el pago de los tributos, constituido desde el principio de legalidad consagrado en el artículo 338 de la Constitución Nacional. En este aspecto, también se considera el principio de sospecha del deudor establecido por el Código General del Proceso.

**Lucas & Párraga (2016), elaboraron una tesis titulada: “Análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Cantón Bolívar durante el año 2014”, presentado por sus autores: Lucas Zamora, Estalin Onofre y Párraga Vélez, María Helen, tesis previa a la obtención del título de Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública, Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, Manabí, Ecuador.**

El autor en su tesis tuvo como objetivo analizar los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar durante el año 2014, para determinar el grado de conocimiento de los contribuyentes. método Inductivo, investigación aplicada Obtuvo como resultado Para el logro de este primer objetivo se realizó la entrevista a la directora del Servicio de Rentas Internas, agencia Chone, Ing. Janis Marcela Vera Vélez, (Ver anexo 1), quien manifestó que durante el año 2014 se emitieron aproximadamente 300

notificaciones por incumplimiento de obligaciones tributarias en el cantón Bolívar, el motivo por cuanto no se tenían datos exactos se debía a que las notificaciones se emiten de forma masiva. Se tuvo un resultado aproximado de 78.9% o 0,789 grados de aceptación para el cumplimiento tributario; concluyendo que con los resultados obtenidos se evidenció que el incumplimiento de las obligaciones tributarias ha tenido un impacto directo con la continuidad de los negocios, ya que muchos han sido sancionados con multas económicas, suspensión temporal de actividades, clausuras de sus negocios en incluso enfrentar acciones coactivas. Así mismo es importante resaltar que este efecto crea una disminución de ingresos tributarios para el estado ecuatoriano lo que se refleja con las cifras macros de recaudación actuales de los estados financieros.

### **2.1.2 Nacionales**

**Montalvo & Quequesana (2019), elaboraron una tesis titulada: “El uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su implementación en las Empresas Ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018”, tesis de pregrado en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.**

El autor tuvo el objetivo de Analizar cuál de los Sistemas de Facturación Electrónica existentes es el más conveniente y determinar el impacto tributario que genera en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018, el diseño de la investigación es no experimental, el nivel de la investigación es exploratoria-descriptiva, el método de investigación es cualitativa, tiene como tamaño de la población un número de 52 empresas, dato obtenido de una base de datos en línea donde se encuentran registradas todas las empresas del Perú. Filtrando los datos requeridos como ubicación y sector, la muestra de la investigación al tratarse de una investigación cualitativa con una población muy pequeña, se ha optado por utilizar muestreo no probabilístico, como resultado obtuvo verificación que el

porcentaje de personas de empresas ganaderas que respondieron al punto 8 de la pregunta 10, en donde se obtuvo el 67.86% de resultados que es totalmente de acuerdo en que es necesario el uso del SEE para tener el derecho del crédito fiscal y sustentar sus gastos e ingresos. Junto a ello le adicionamos el 10.71% que están acuerdo con ello y que en total sería 78.57% o 0,786 grados de relación entre los encuestados que están de acuerdo con ello, por lo que la hipótesis es válida, en sus conclusiones manifiesta lo siguiente: que Mediante el uso de los instrumentos respectivos, se llega a la conclusión que la elección y el mal uso de algunos de los sistemas de facturación electrónica si genera impactos tributarios en las empresas del sector ganadero de Lurín para el ejercicio 2018, siendo este nuestra hipótesis principal.

**Alarcón (2018), realizó una tesis titulada: “Implementación de la facturación electrónica y su incidencia en la evasión fiscal de la empresa comercial JJ Importaciones del Mercado Central de Lima año 2017”. Tesis de pregrado en la Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú.**

El autor tuvo como objetivo Determinar que la implementación de las facturas electrónicas tiene incidencia en la evasión fiscal en la Empresa Comercial JJ Importaciones del Mercado central de Lima el año 2017, el tipo de la investigación fue aplicada, el método que se utilizó fue el método Hipotético – Deductivo, la investigación se realizó con el enfoque cuantitativo, el diseño de la investigación fue no experimental, el nivel de la investigación fue descriptiva, la población ascendió a 38 personas entre hombres y mujeres conformado por los trabajadores de las diferentes áreas de la empresa Comercial JJ Importaciones del Mercado Central de Lima, para diseñar el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple que se usa en variables cualitativas, para técnicas de encuestas y entrevistas, obtuvo como resultado que la implementación de las facturas

electrónicas si ofrece ventajas positivas en la evasión del IGV, de la Empresa Comercial JJ Importaciones del Mercado central de Lima, dicha hipótesis ha sido probada usando la prueba estadística Chi Cuadrado y el Software estadístico SPSS, versión 22, para tal efecto se adjuntan las evidencias del caso consistente en la tabla de contingencia N° 04 y el resultado de la prueba estadística, en sus conclusiones señala lo siguiente: La empresa comercial “JJ importaciones” no entrega la totalidad de los comprobantes de pago a sus clientes por la venta del bien que realiza, evidenciando omisión de ingresos, ocultando los ingresos reales y obteniendo un crédito fiscal en exceso e/o indebido, a fin de disminuir el pago de sus impuestos al Estado.

**Suarez (2019), realizó una investigación titulada: “La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018”. Tesis de pregrado en la Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.**

El autor en su tesis tuvo como objetivo analizar que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018, investigación descriptiva, el diseño de la presente investigación es no experimental transaccional. La población de estudio estuvo representada por las 171 personas jurídicas emisoras de comprobantes de pago electrónicos, la muestra se utilizó la siguiente fórmula, debido a que se trató de una población finita. Obtuvo como resultado que se puede mencionar que el 31% del total de encuestados señaló que ha tenido dificultades para implementar un sistema de emisión electrónico, siendo el principal inconveniente la falta de información, pues en Cajamarca existen muchos empresarios que carecen de conocimientos básicos en temas tributarios que si bien es cierto la SUNAT realiza mensualmente diversas charlas para el

público en general, muchos no están enterados de ellas, pues solo el 10% de encuestados señaló que siempre asiste y muchas veces el desconocimiento de las normas tributarias ocasiona que no cumplan con sus obligaciones, otro de los inconvenientes es el poco acceso a la tecnología, pues algunas empresas comerciales cuentan con personal que desconoce cómo usar una computadora; a esto se le suma la escasa existencia de Proveedores de Servicios Electrónicos en la ciudad, lo cual encarece los costos para adquirir un sistema propio, el cual llega a las conclusiones que actualmente en la región de Cajamarca no existen Proveedores de Servicios Electrónicos, lo cual encarece los costos al momento de adquirir un sistema propio y además el Sistema de Emisión Electrónica SOL es lento y no cubre las expectativas de los usuarios; ambas condiciones dificultan el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

**Curo & García (2017), elaboraron una investigación titulada: “Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016”, presentado por sus autoras: Curo Gala Yolanda y García Rondinel Alina Karin, para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Peruana Los Andes, Huancayo, Perú.**

El autor en su tesis tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la propuesta de fiscalización y el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016, el nivel de investigación es el descriptivo correlacional, el tipo de diseño es el descriptivo correlacional, la población son aquellas empresas comerciales que son parte de la Provincia de Chanchamayo que ascienden a 3915 que figuran inscritas legalmente, La muestra a empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo que será obtenido mediante una formula. Obtuvo como resultado que el análisis de la encuesta realizada, las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo

consideran que los pagos en cumplimiento de las obligaciones tributarias, que realizan por cada periodo, son excesivos, y se ven afectados económicamente, ya que asumen costos adicionales al tener que solicitar los servicios de un profesional que posea conocimientos tributarios, para encargarse del todo el procedimiento tributario, para cumplir con la administración Tributarias lo cual afecta el crecimiento empresarial, por ser una persona que no aporta directamente con la fuente de ingreso, asimismo, el contribuyente no considera que los pagos realizados por los Tributos, no son esenciales para el crecimiento económico del País, atribuyendo que la Administración Tributaria no es capaz de detectar el incumplimiento de las obligaciones de las empresas más grandes del Perú, el cual llega a las conclusiones que la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016, porque es muy importante que el contribuyente reciba orientación personalizada y mensual, el cual ayuda a formar educación y/o conciencia tributaria en el periodo inicial del crecimiento de su empresa, por lo cual el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias futuras respetando las leyes.

**Chambilla (2019), elaboró una tesis titulada: “Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018”, presentado por su autora: Araceli Melina Chambilla Ramírez, para optar el Título Profesional de Contador Público con mención en Auditoría, Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú.**

El autor en su tesis tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna, 2018, el tipo de investigación del presente trabajo es una investigación básica transversal, utiliza un diseño descriptivo – correlaciona, el presente trabajo es de tipo observacional –No

experimental, con una población de 95 boticas, que se encuentran ubicadas en la ciudad de Tacna. La muestra se aplicará el cuestionario de encuesta, a los administradores encargados de las boticas de la ciudad de Tacna, obtuvo como resultado que la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las boticas de la ciudad de Tacna, año 2018, se observa que la mayoría de los contribuyentes tienen poco conocimiento acerca del régimen que se encuentran asimismo son pocas veces que han escuchado alguna propaganda sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que conlleva que los contribuyentes desconocen de las sanciones que puede afectar a sus boticas. Obtuvo como resultado un aproximado del 87.7% de aceptación de las variables; que se puede mencionar que el 31% del total de encuestados señaló que ha tenido dificultades para implementar un sistema de emisión electrónico, siendo el principal inconveniente la falta de información, pues en Cajamarca existen muchos empresarios que carecen de conocimientos básicos en temas tributarios que si bien es cierto la SUNAT realiza mensualmente diversas charlas para el público en general, muchos no están enterados de ellas, pues solo el 10% de encuestados señaló que siempre asiste y muchas veces el desconocimiento de las normas tributarias ocasiona que no cumplan con sus obligaciones, otro de los inconvenientes es el poco acceso a la tecnología, pues algunas empresas comerciales cuentan con personal que desconoce cómo usar una computadora; a esto se le suma la escasa existencia de Proveedores de Servicios Electrónicos en la ciudad, lo cual encarece los costos para adquirir un sistema propio, el cual llega a las conclusiones que actualmente en la región de Cajamarca no existen Proveedores de Servicios Electrónicos, lo cual encarece los costos al momento de adquirir un sistema propio y además el Sistema de Emisión Electrónica SOL es lento y no cubre las expectativas de los usuarios; ambas condiciones dificultan el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Variable independiente (X): Facturación electrónica**

#### **2.2.1.1 Definición de facturación electrónica**

Quispe (2017), sostiene que la facturación electrónica se establece mediante la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y RS N° 279-2012/SUNAT, que crea el sistema de emisión electrónica desarrollados desde los sistemas del contribuyente, modificando la RS N° 188-2010/SUNAT que amplía el sistema de emisión electrónica a la factura electrónica y los documentos vinculados a dicha factura. En este sistema también se emiten las notas de débito y de crédito vinculadas a la factura electrónica desde el contribuyente.

Sus características principales son las siguientes. 1) La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, por lo que no se necesita ingresar a la web de la Sunat. 2) Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de comprobante de pago físico que sustenta costo, gasto, crédito fiscal, débito fiscal y otros para efectos tributarios. 3) La serie es alfanumérica de cuatro dígitos comenzando con la letra F. 4) La numeración es correlativa, comienza en 001 y es independiente a la numeración de la factura física. 5) Se emite a favor del adquirente o adquiriente que cuente con RUC (Registro Único de Contribuyente), salvo en el caso de las facturas electrónicas emitidas a sujetos no domiciliados o extranjeros por las operaciones de exportación. 5) No se puede utilizar para el traslado de bienes. 6) La autenticidad de los documentos electrónicos se pueden consultar en el portal web de la Sunat.

#### **2.2.2.2 Sistema de emisión electrónica (SEE)**

Yabar (2019), sostiene que el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) fue generándose como consecuencia del avance de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y el Estado peruano, pues junto a la SUNAT no podían estar de espaldas a estas tecnologías para ayudar y apoyar en la recaudación tributaria y a la vez combatiendo



la evasión tributaria; por ello, los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) son los mecanismos de emisión electrónica; los cuales hasta ciertas cantidades de bases de datos es atendido por la Sunat en forma gratuita y directa, apoyando a las empresas denominadas unipersonales o personas naturales con negocios, a las personas jurídicas microempresas y a las pequeñas empresas, pues para las medianas y para las grandes empresas se están utilizando operadores de gestión electrónica, contratados por las medianas empresas y grandes empresas nacionales y multinacionales, quienes demandan gran cantidad de base de datos, complejidades de sus operaciones comerciales, altas cantidades de facturación que realizan diariamente; en ese sentido, se hace necesario establecer la emisión de los comprobantes de pago electrónicos, apoyados por los sistemas de emisiones electrónicas, las cuales son las siguientes:

<b>SISTEMAS DE EMISIÓN ELECTRÓNICA – SEE</b>			
<b>ITM</b>	<b>SEE</b>	<b>SITUACIÓN</b>	<b>NORMA LEGAL</b>
1	SEE – SOL	Clave Sol SEE-Portal	Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT
2	SEE – SC	Del contribuyente	Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT
3	SEE – FS	Facturador Sunat	Resolución de Superintendencia N° 182-2016/SUNAT
4	SEE – OSE	Operador de servicios electrónicos	Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT
5	SEE – ME	Monedero electrónico	Resolución de Superintendencia N° 276-2017/SUNAT
6	SEE – CF	Consumidor final	Resolución de Superintendencia N° 141-2017/SUNAT
7	SEE – PEI	Programa de envío de información	Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 1: SEE - Sistemas de Emisión Electrónica vigentes**

<b>COMPROBANTES DE PAGO</b>	<b>SEE – SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA</b>					
	SOL	SC	OSE	FS	ME	CF

<b>COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO</b>	Clave Sol	Del Contribuyente	Operador de Servicios Electrónicos	Facturador Sunat	Monedero Electrónico	Consumidor Final
Factura	X	X	X	X		
Boleta de venta	X	X	X	X		
Nota de crédito	X	X	X	X		
Nota de débito	X	X	X	X		
Comprobante de retención	X	X	X			
Comprobante de percepción	X	X	X			
Guía de remisión	X	X	X			
Recibo por honorarios	X					
Guía de remisión de bienes fiscalizados	X					
Liquidación de compra	X					
Recibo de servicio público		X	X			
Ticket ME					X	
Ticket CF						X

Fuente: Elaboración propia.

***Figura 2: Comprobantes de Pago Electrónicos según SEE***

De acuerdo a Sunat (2018), se creó el marco que permite mediante la Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT implementar por primera vez: 1) El recibo por honorarios electrónico. 2) Las notas de crédito. 3) Los libros de ingresos y gastos.

Posteriormente, mediante Resolución de Superintendencia (RS) N° 188-2010/SUNAT, operaciones en línea, se implementó las facturas electrónicas, las notas de crédito y de débito, junto con el registro de ventas e ingresos electrónicos; así, a pesar que en aquella época se requería cumplir ciertos requisitos para ser considerado emisor electrónico; ahora la afiliación es mucho más sencilla, incluso obligatoria, pues uno de los objetivos es masificar la documentación electrónica y esto lo demuestra la RS N° 155-2017/SUNAT; por ello, entregar electrónicamente los comprobantes de pago son obligaciones tributarias desde el Portal de la Sunat, operaciones en línea y como beneficios

del sistema se tiene: 1) Emitir las facturas electrónicas. 2) Los gastos electrónicos son gratuitos y se trabaja el libro de ingresos. 3) Emitir los recibos por honorarios y notas de crédito en forma electrónica. 4) Facilita la opción de consultar en línea todos los comprobantes de pago emitidos. 5) Ahorro en los gastos de impresión de comprobantes de pago. 6) Puede enviar los comprobantes de pago al correo electrónico de su cliente o de un interesado. 7) Ahorra en gastos de legalización de registros y libros. 8) Ahorro en impresiones y almacenamiento. 9) Conservación del medio ambiente, eliminando el uso del papel. 10) Es de uso multicanal, pues se puede emitir los comprobantes por cualquier medio como los celulares, computadoras estacionarias, laptops, por correo electrónico u otros. 11) Se tiene seguridad y validez legal, pues los medios son seguros y con respaldo legal. 12) La disponibilidad son las 24 horas del día. 13) Comprende la integración con otras aplicaciones a nivel de empresas y del Estado peruano. 14) Se obtiene información en tiempo real; es decir, al momento y se entrega al instante. 15) Permite la agilidad en la toma de decisiones, pues se tiene la información estadística en línea al momento, entre otros beneficios de costos.

### **2.2.2.3 Reducción de costos**

De acuerdo a Quispe (2017), indica que se creó estos sistemas para la reducción de costos, pues el marco que permite mediante la Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT implementar por primera vez: 1) El recibo por honorarios electrónico. 2) Las notas de crédito. 3) Los libros de ingresos y gastos, desde ya generaban reducción de costos.

Posteriormente, mediante Resolución de Superintendencia (RS) N° 188-2010/SUNAT, operaciones en línea, se implementó las facturas electrónicas, las notas de crédito y de débito, junto con el registro de ventas e ingresos electrónicos; así, a pesar que en aquella época se requería cumplir ciertos requisitos para ser considerado emisor electrónico; ahora la afiliación es mucho más sencilla, incluso obligatoria, pues uno de los objetivos es masificar la documentación electrónica y esto lo demuestra la Resolución de

Superintendencia N° 155-2017/SUNAT; por ello, entregar electrónicamente los comprobantes de pago son obligaciones tributarias desde el Portal de la Sunat, operaciones en línea y como beneficios de la reducción de costos del uso del sistema se tiene: 1) Emitir las facturas electrónicas sin costo alguno por el portal Sunat con la clave Sol. 2) Los gastos electrónicos son gratuitos y se trabaja el libro de ingresos. 3) Se emiten los recibos por honorarios y notas de crédito en forma electrónica y gratuita. 4) Facilita la opción de consultar en línea todos los comprobantes de pago emitidos. 5) Ahorro en los gastos de impresión de comprobantes de pago. 6) Puede enviar los comprobantes de pago al correo electrónico de su cliente o de un interesado. 7) Ahorra en gastos de legalización de registros y libros. 8) Ahorro en impresiones y almacenamiento. 9) Conservación del medio ambiente, eliminando el uso del papel. 10) Es de uso multicanal, pues se puede emitir los comprobantes por cualquier medio como los celulares, computadoras estacionarias, laptops, por correo electrónico u otros. 11) Se tiene seguridad y validez legal, pues los medios son seguros y con respaldo legal. 12) La disponibilidad de las informaciones son las 24 horas del día. 13) Comprende la integración con otras aplicaciones a nivel de empresas y del Estado peruano. 14) Se obtiene información en tiempo real; es decir, al momento y se entrega al instante. 15) Permite la agilidad en las toma de decisiones, pues se tiene la información estadística en línea al momento, entre otros beneficios de reducción de costos.

#### **2.2.2.4 Beneficios económicos**

Yabar (2019), sostiene que la facturación electrónica también trae consigo beneficios económicos como los gastos deducibles para el impuesto a la renta; en ese sentido dichos gastos deducibles se describe como sigue:

El artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta establece que los gastos permitidos a fin de establecer la renta neta de tercera categoría son los necesarios para producir y mantener su fuente productora de riqueza, así como

los vinculados con la generación de ganancias de capital. Por lo tanto, deben estar relacionados con las actividades de la empresa, ser razonables y generales cuando se trate de gastos con sus trabajadores. En ese sentido, el mencionado artículo señala una lista de gastos a manera enunciativa, los cuales están sujetos a un límite (en función a un porcentaje de los ingresos o a la UIT, por ejemplo) y serán tomados en cuenta para elaborar la Declaración Jurada Anual. Cabe resaltar que, si dichos gastos exceden el límite, no resultarán deducibles, y deberán colocarse en el rubro de “Adiciones” de la Declaración. Entre los gastos sujetos a límite, podemos señalar: 1) Intereses de deudas. 2) Gastos de recreativos del personal. 3) Gastos de representación propios del negocio. 4) Dietas de directores de Sociedades Anónimas. 5) Remuneraciones de socios, accionistas y de personas jurídicas. 6) Gastos de viaje. 7) Gastos de movilidad de los trabajadores. 8) Gastos sustentados con boleta de venta o ticket del Nuevo RUS. 9) Depreciaciones de bienes. Gastos no deducibles; asimismo, existen gastos prohibidos según el artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, los cuales, no resultan deducibles para determinar la renta neta de tercera categoría, entre ellos tenemos: 1) Los gastos personales y familiares. 2) Los que se sustenten con comprobantes sin requisitos. 3) Los que se sustenten con comprobantes de no habidos. 4) Las multas y los intereses moratorios. 5) Las provisiones no admitidas por la Ley del Impuesto a la Renta. 6) Los gastos con países de baja o nula imposición.

Todos estos gastos se reflejan de alguna manera en los beneficios económicos que brinda la facturación electrónica para que tome en cuenta el área contable de la empresa J-SIMEC S.A.C. en su rubro de ingeniería y construcción en la ejecución de obras civiles,

eléctricas, montajes electromecánicos y similares y puedan ser objeto de reducción del pago del impuesto a la renta, lo que incide en las ganancias y utilidades de la empresa indicada.

#### **2.2.2.5 Disminución de la evasión tributaria**

Montalvo & Quequesana (2020), sostienen que la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica), están permitiendo disminuir la evasión tributaria con la simplificación de los documentos, con la gestión gratuita, con el apoyo de la Sunat, pues utilizando el SEE – Sol los cuales se ingresa mediante la clave Sol, se está permitiendo la emisión de: 1) La factura electrónica, 2) La boleta de venta electrónica. 3) Las guías de remisión. 4) La guía de bienes fiscalizados. 5) El recibo por honorarios. 6) El comprobante de retenciones y percepciones. 7) La liquidación de compra. 8) Contar con certificado digital de la SUNAT.

Es de conocimiento que tanto el SEE – Sol con el APP – SUNAT, se están logrando estadísticas significativas de la disminución de la evasión tributaria, pues se están concretando normas que ayudan a las empresas unipersonales o personas naturales con negocios que realizan bajos volúmenes de emisión; así como, las micro empresas, las pequeñas empresas y las medianas empresas que cuando sus ventas son menores, se están realizando pocos volúmenes de emisión de los comprobantes de bajo electrónicos; también, otros están realizando de forma voluntaria la inscripción en las emisiones electrónicas y otros aun siguen realizando sus facturaciones por medio de las facturas físicas; también, este sistema está generando una cultura de prevención y de acercamiento familiar a las tecnologías de la información y comunicaciones que permitan generar cultura tributaria, por las cuales se aumenta la recaudación tributaria y se reconoce la disminución de la evasión tributaria.

## **2.2.2 Variable dependiente (Y): Obligaciones tributarias**

### **2.2.2.1 Definición de obligaciones tributarias**

Allauca & Piñán (2019), sostienen que las obligaciones tributarias es el vínculo jurídico obligacional originado por los tributos descifrados en los impuestos, contribuciones y tasas, cuya fuente es la ley, el cual constituye el nexo entre el acreedor tributario representado por el Estado peruano y encargado su administración recaudadora a la Sunat y como deudor tributario representado por el contribuyente, responsables o administrado; también, las obligaciones tributarias es un derecho público que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Ordoñez & Solís (2017), aseveraron que:

De acuerdo con la doctrina, la obligación tributaria tiene las siguientes características: 1) La obligación “La única fuente directa e inmediata es la ley. 2) El poder tributario mediante Ley establece el hecho generador de la obligación o hecho imponible en todos aspectos, estos son los cuatro elementos objetivos, subjetivos, temporales y especiales. 3) La obligación es personal: La relación jurídica tributaria principal se trae entre personas, jamás podrá decirse que la obligación al pago es una cosa y objeto. 4) Obligación de dar: Esto es pagar el tributo 5) La naturaleza jurídica de la obligación es pública, porque el sujeto activo (acreedor tributario), es un ente público: La prestación tributaria que debe realizar el deudor tributario es de carácter público, el tributo es un recurso público del Estado, es decir es una contribución patrimonial al Estado. (p.16).

### **Elementos**

Los elementos de la obligación tributaria son: 1) Sujeto Activo (acreedor), quien es el que reclama el pago del tributo. Es el Estado Nacional, Estado Provincial y Municipal. 2) Sujeto Pasivo (deudor tributario), es el que se encuentra obligado al pago del tributo, por realizar el hecho imponible, es decir por cumplir una condición que establece la ley para que el tributo pueda aplicarse. Por ejemplo, en el Peaje el hecho imponible se integra por la circunstancia de circular en los vehículos que la ley determine por los caminos. Otro ejemplo lo encontramos en el impuesto inmobiliario urbano donde la condición para que deba pagar el tributo es ser propietario (dueño de una casa).

### **Importancia**

La obligación tributaria esta designada para las personas y las empresas exigidas a tributar por ley, para que gracias al pago de sus impuestos el estado tenga los recursos idóneos que carece el país. La obligación tributaria es muy importante porque el estado al recaudar los impuestos puede obtener los recursos para brindar, educación, salud seguridad, justicia, obras públicas, etcétera, además, combatir a la pobreza y promocionar a los sectores económicos que son primordiales para el crecimiento de la economía del país, toda la ciudadanía tiene que trabajar de la mano con el Estado para así lograr un país avanzado.

#### **2.2.2.2 Normas tributarias**

##### **Código tributario**

Arrascue (2018), indica que el Código tributario es un conjunto de principios y normas que regulan las obligaciones tributarias de las actividades empresariales, así como de los ingresos de las entidades públicas como las municipalidades, gobiernos regionales y el gobierno central. El Código tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos y comprende: a) Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una



contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. b) Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. c) Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las Tasas, entre otras, pueden ser: 1) Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. 2) Derechos: son tasas que se pagan por la concertación de una asistencia regulatoria pública o la utilización o mal uso de mercancías públicas. 3) Licencias: son tasas que se recaudan al adquirir aprobaciones explícitas para realizar ejercicios de ventaja privada sujetos a control o gestión, como ejemplo tenemos a las licencias de funcionamiento de negocios o empresas, licencia de construcción de obras civiles, licencia de espectáculos públicos o deportivos y otros.

### **Impuesto a la renta de tercera categoría**

Trujillano (2019), indica que de acuerdo a la LIR y el artículo 28 y los incisos correspondientes, se dispone que dichas rentas comprende a las derivadas del comercio, la industria o minería, de las actividades de los agentes mediadores, de las ganancias del capital y los ingresos operacionales, cualquier otra renta no incluidas en las demás categorías; en el caso del estudio, el impuesto a la renta de tercera categoría, está relacionado al impuesto que grava las actividades de compra y venta de los repuestos automotrices como cremalleras, motores, partes de motores de vehículos, filtros, faros, puertas, timones, ventanas, soportes y un conjunto de accesorios menores propios de la industria automotriz y de uso de los vehículos tanto vehículos particulares, de transporte de pasajeros como de transporte de carga; asimismo dentro del impuesto a la renta de tercera categoría, se deduce el débito y crédito fiscal para el pago del impuesto, el cual se explica en el Reglamento del impuesto a la renta, también, es un conjunto de normas tributarias, con la diferencia que estas normas

interpretan y aclaran lo establecido en la Ley de dicho impuesto, mediante un conjunto de procedimientos regulatorios para que sea entendido por la mayoría de los administrados contribuyentes.

Tamayo (2019), sostiene que la Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas) fue aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y publicado desde el 15 de abril de 1999; es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción, distribución y comercialización empresarial y está orientado a ser asumido por el consumidor final o cliente final, encontrándose generalmente en el precio de compra de los productos que adquiere el cliente o consumidor final; así la norma ordena que el IGV grava: 1) La venta de bienes muebles en el país. 2) La prestación o utilización de servicios. 3) Los contratos de construcción. 4) La primera venta de inmuebles por el constructor. 5) La importación de bienes. También debemos dejar constancia que el IGV comprende dos impuestos: 1) 16% del IGV (Impuesto General a las Ventas) y 2% del IPM (Impuesto de Promoción Municipal); los cuales, el IGV ha asumido ambos impuestos con un solo nombre o denominación legal.

Tamayo (2019), aseveró que:

“El IGV (Impuesto General a las Ventas) es un impuesto indirecto que pagamos todos los ciudadanos como compradores y la Ley del IGV comprende: 1) El ámbito de aplicación y el nacimiento de la obligación tributaria. 2) Las exoneraciones. 3) Los sujetos del impuesto. 4) El cálculo del impuesto. 5) El impuesto bruto. 6) El crédito fiscal. 7) Los ajustes al impuesto bruto y al crédito fiscal. 8) La declaración mensual y el pago del impuesto. 9) Las exportaciones. 10) Los medios de control, de los registros y los comprobantes de pago y ahora los comprobantes de pago electrónicos mediante las emisiones de los SEE (Sistema de Emisión Electrónica). 11) Del reintegro tributario para la región de la selva. 12) El ISC (Impuesto Selectivo al Consumo), también se encuentra

registrado con la misma norma legal para casos especiales de ventas de artículo de lujo o suntuarios debidamente establecidos legalmente”.

Palacios (2019), determinó que el Reglamento de la Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas), es un conjunto de normas complementarias que comprende los pasos, etapas, fases, procesos y procedimientos para cumplir con la obligación tributaria del IGV, en base a la estructura de dicha norma, pues el Reglamento del IGV se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 029-94-EF, publicado el 29 de marzo de 1994 y vigente desde el 30 de marzo de 1994; en ese sentido, la estructura del Reglamento de IGV está distribuido en tres (3) títulos y catorce (14) capítulos, incluyendo al Reglamento de la Ley del ISC (Impuesto Selectivo al Consumo); por ello, la estructura del Reglamento de la Ley del IGV comprende:

- 1) Las normas generales.
- 2) El ámbito de aplicación del impuesto y el nacimiento de la obligación tributaria.
- 3) Los sujetos del impuesto.
- 4) Del impuesto bruto y la base imponible.
- 5) Del crédito fiscal.
- 6) De los ajustes al impuesto bruto y al crédito fiscal.
- 7) De las declaraciones y el pago.
- 8) De las exportaciones.
- 9) De los medios de control, de los registros y los comprobantes de pago.
- 10) Del reintegro tributario para la región selva.
- 11) De la devolución de impuestos a los turistas.
- 12) Los sujetos del ISC (Impuesto Selectivo al Consumo) y las disposiciones transitorias y finales.

### **2.2.2.3 Obligaciones formales**

Atauchi & Cahuana (2019), afirman que las obligaciones formales corresponden al principio u obligación de “Hacer” o “No Hacer”; es decir, hacer o cumplir la obligación de emitir la factura y entregarla al adquiriente o adquirente de bienes y servicios, llevar o no llevar la contabilidad, cumplir con la elaboración de los registros contables como el registro de compras, el registro de ventas, hacer los libros contables como el libro de inventarios y balances, el libro diario, el libro mayor, los libros auxiliares de caja y bancos, libro de retenciones y percepciones, libro de gastos, entre otros, corresponden al principio o norma

subjetiva y objetiva del hacer o elaborar; consiguientemente a ello, corresponde hacer las declaraciones juradas mensuales de los impuestos a pagarse, corresponde elaborar el balance de comprobación, el cual significa verificar el conjunto de las cuentas contables cuyos nombres aparecen en el libro mayor a una fecha determinada y donde los importes registrados en el Debe y en el Haber deben ser iguales; para luego pasar a la elaboración de los Estados Financieros, que son los medios de comunicación que tienen como objeto proporcionar información contable, así como los cambios económicos y financieros experimentados por la empresa a una fecha prevista o determinada; en ese sentido, los estados financieros a elaborarse son: 1) El estado de situación financiera o balance general. 2) El estado del resultado integral o de pérdidas y ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio neto. 4) El estado de flujos de efectivo. 5) Las notas a los estados financieros; también, las obligaciones formales no tienen carácter pecuniario, son impuestas por las normas tributarias o aduaneras y esta relacionados con el desarrollo de los procedimientos tributarios y aduaneros.

Doctrinariamente, las obligaciones formales, corresponde a las formas de realizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo exigible coactivamente; por lo que para todos estos casos, se deben: 1) Realizar los cruces de información correspondiente de las facturas de compras para evitar la evasión tributaria. 2) Realizar auditorías integrales con acogimientos de subsanación de las desviaciones voluntarios. 3) Solicitud de medidas de cobranza coactiva cuando las circunstancias lo ameritan. 4) Realizar campañas permanentes informativas sobre las facilidades de cumplir con las obligaciones tributarias. 5) Conocer las facultades sancionadoras de la SUNAT conforme al Código Tributario. 6) Identificar a las áreas que incumplen con presentar la documentación correspondiente para realizar las declaraciones mensuales con anticipación. 7) Insistir en que se deben cumplir con las obligaciones tributarias formales en su oportunidad para evitar caer en la evasión tributaria.

8) No practicar la premisa del perro muerto; es decir, no pagar las deudas tributarias. 9) Capacitar al personal de la empresa para generar cultura tributaria. 10) Buscar los beneficios económicos que brindan las leyes para acogerse a dichos beneficios, cumpliendo con el Estado peruano y a la vez beneficiándose con las normas tributarias como los gastos deducibles del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta u otros análogos.

#### **2.2.2.4 Obligaciones sustanciales**

Atauchí & Cahuana (2019), sostienen que las obligaciones sustanciales nacen del cumplimiento de las obligaciones formales; es decir, que las obligaciones tributarias sustanciales son obligaciones de acuerdo al principio u obligación del “Dar” o “No Dar”; es decir, pagar o no pagar las deudas tributarias, pues como se comprenderá, desde que termina el mes, la empresa o persona natural con negocio, ya ha generado una deuda y es por ello que el contribuyente está en la obligación de pagar; ahora el pago podrá realizar al mediante:

1) Pago en efectivo en cualquier entidad bancaria o financiera. 2) Pago diferido antes del vencimiento de acuerdo al último dígito del RUC del contribuyente. 3) Pago mediante títulos valores como los cheques, pagarés, factura comercial u otro título valor legal, establecido por la administración tributaria y aduanera. 4) Pago con bonos o títulos ejecutivos. 5) Anticipo del pago antes de la fecha de vencimiento. 6) Acuerdos de pago diferidos. 7) Compensación de las deudas tributarias. 8) Prescripción de la acción de cobro. 9) Someterse a la cobranza coactiva, mediante la Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva. 10) Embargo, ejecución forzada y remate de los bienes para la cobranza de la deuda por medio de esta norma de ejecución de la cobranza coactiva y su Reglamento el Decreto Supremo N° 018-2018-JUS, por las cuales se debe hacer efectivo la cobranza de las deudas pecuniarias que realiza el acreedor tributario el Estado peruano como sujeto activo de la deuda pendiente del sujeto pasivo que viene a ser siempre el contribuyente, porque el contribuyente es que paga las deudas tributarias para la elaboración de Presupuesto Nacional

de la República del Perú para cada año y por las cuales, el pago de los tributos es exigible coactivamente como lo señala la Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

#### **2.2.2.5 Cobranza coactiva**

Claros (2016), sostiene que la cobranza coactiva es un procedimiento de coerción para el pago de las obligaciones tributarias, regulada por la Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva , aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; el cual, dicho procedimiento tiene por objeto incrementar la recaudación y ampliar la base tributaria, siendo de vital importancia que las personas naturales y las personas jurídicas determinados como contribuyentes, conozcan sobre los mecanismos del procedimiento, las herramientas legales, en caso de incumplir el pago, poniendo el riesgo el patrimonio de la empresa y llegar a ser sancionados, considerando que llegado el momento, la SUNAT podrá iniciar dicha cobranza, considerando el incumplimiento de los pagos de los impuestos adeudados por el contribuyente; asimismo, la administración tributaria podrá iniciar la demanda contencioso administrativa ante el poder judicial a fin de poder cobrar la deuda; sin embargo, ello no interrumpe la cobranza coactiva de la deuda tributaria.

Dentro de la norma, se tiene en cuenta las funciones del auxiliar coactivo y del ejecutor coactivo, ambos con sus funciones definidas para la cobranza coactiva; además, esta norma establece las costas y costos de la cobranza, las cobranzas onerosas cuando la cobranza resulte incobrable, los actos de ejecución forzada o forzosa o embargos, las medidas cautelares previas, la resolución de la ejecución coactiva, el descerraje, la tercería de propiedad antes del remate, la tasación y remate de los bienes embargados, con la revisión judicial del procedimiento, poniendo fin al procedimiento de ejecución coactiva.

### **2.3 Definición de términos básicos**

#### **Facturación electrónica:**

Es un procedimiento que realiza la administración tributaria, utilizando las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) para elaborar el sistema electrónico de emisión de comprobantes de pago, las cuales se inician desde la Resolución de Superintendencia N° 182-2008-/SUNAT y por las cuales se inician emitiendo la factura electrónica, el recibo por honorarios y las notas de crédito correspondientes por las transacciones realizadas, (SUNAT, Impuesto a la renta – Empresa, 2018).

### **SEE (Sistema de Emisiones Electrónicas):**

El Sistema de Emisión Electrónica (SEE), es un tipo de emisión de factura electrónica, y notas electrónicas vinculadas de crédito y de débito, desarrollado por la administración tributaria; es una aplicación gratis de facturación electrónica con la clave sol portal, la cual va dirigida primordialmente a micros, pequeños y medianos contribuyentes que no posee sistemas automatizados y que además obtienen un nivel de facturación de bajo volumen; para los de alto volumen, se contrata con un OSE (Operador de Sistemas Electrónicos); así como, desde la App se emiten boletas y remitidas automáticamente a SUNAT o a indicación del usuario. El SEE sirve para que SUNAT registre, archive y almacene los comprobantes de pago electrónicos, las notas indicadas u otros análogos de gestión (Sakihara, 2019).

### **Reducción de costos:**

En términos contables, la reducción de costos implica la reducción de los gastos y de otras inversiones no realizadas; pues, dentro de las estructuras de costos tenemos a los costos fijos que representa el pago de remuneraciones, el pago de los alquileres, el pago de beneficios sociales, entre otros; los costos variables, que representa a los pagos a los servicios eventuales, los pagos de consumo de materia prima que no es exigible cuando se produce por órdenes de producción; los costos directos, que representa el pago del impuesto a la renta

en la tercera categoría y en las otras categorías, entre otros, todos los cuales deben realizar de forma racional, evitar entrar en excesos y resguardando la liquidez (Aguila, 2015).

### **Beneficios económicos:**

Los beneficios económicos es una noción significativa de rentabilidad económica; es decir que para que exista beneficios económicos, los activos deben haber producido rentabilidad económica en el periodo o ejercicio económico que se contabiliza sin considerar los intereses e impuestos, por ello, en nuestro caso, los inversionistas de la empresa J-SIMEC S.A.C., producto de los activos utilizados como efectivo, maquinarias, equipos, etcétera, deben haber obtenido ganancias denominadas beneficios económicos, (Mejia & Misarayme, 2018).

### **Obligaciones tributarias:**

Las obligaciones tributarias son las relaciones que existen entre un sujeto activo y un sujeto pasivo determinado por las normas tributarias; en ese sentido, el sujeto pasivo es el Estado peruano, encargando su recaudación a la SUNAT y el sujeto activo es el contribuyente; también; asimismo, se entiende como la obligación formal a la inscripción en el RUC, la presentación de las declaraciones juradas mensuales y similares y la obligación sustancial se sustenta en el pago de los tributos, siendo exigible coactivamente con el fin de satisfacer las necesidades públicas del Estado como el uso de dichos recursos en la elaboración del presupuesto nacional de la república, gastos públicos y otros (Altamirano & Iberico, 2018).

### **Normas tributarias:**

Son un conjunto de disposiciones legales que tiene por objeto la recaudación tributaria; en ese sentido, las normas tributarias comprenden al Código Tributario, a la Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas), la Ley del IR (Impuesto a la Renta), el ISC (Impuesto Selectivo al Consumo), el IP (Impuesto Predial), las RS (Resoluciones de Superintendencia),



entre otros análogos, los cuales son de interés general para aumentar y administrar adecuadamente la recaudación tributaria, dando cuenta a la población (Huertas, 2019).

### **Código tributario:**

Es el ordenamiento jurídico peruano principal, los cuales han pasado por cuatro Códigos Tributarios y al presente, tenemos el Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual se aprobó mediante el Decreto Supremo N° 135-99-EF y con este último Código Tributario, aprobado por el Decreto Legislativo N° 816 del 21.04.96, se formalizó de manera legal que los arbitrios, derechos y licencias pueden ser considerados como tasas y los otros impuestos puedan ser objeto de infracciones y sanciones pecuniarias vigentes, (Claros, 2016).

### **Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas):**

La Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas) tiene como principal finalidad instaurar la recaudación del pago de dicho impuesto que incumbe a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que producen y comercializan bienes y servicios; cuyos recursos son utilizados por el Estado peruano para cumplir con sus obligaciones de atención a la salud, educación, seguridad, vivienda y otros afines; así como para la elaboración del presupuesto nacional del siguiente año, (Carranza & Ruidias, 2019).

### **Reglamento de la Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas):**

El Reglamento de la Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas), tiene como parte primordial establecer los pasos, fases, etapas y procedimientos para el cumplimiento de la obligación tributaria de dicho impuesto, el cual comprende la forma del registro de las ventas, indicando el IGV respectivo, así como el registro de las compras, por las cuales se determina el crédito fiscal del débito fiscal para el pago de dicho impuesto, (Durand, 2019).

### **Obligaciones formales:**

Las obligaciones formales comprende a los procesos desde la inscripción en el RUC (Registro Único del Contribuyente), la realización de las declaraciones juradas mensuales, la elaboración del registro de compras y el registro de ventas, la elaboración de los libros contables, las hojas de trabajo, el balance de comprobación, los estados financieros y las notas a los estados financieros; todos los cuales, comprende al principio del “Hacer” o “No Hacer”; es decir la norma tributaria ordena; sin embargo, miles de contribuyentes no cumplen adecuadamente con el pago de los tributos, (Hannco & Bañon, 2016).

### **Obligaciones sustanciales:**

La obligación tributaria sustancial emerge esencialmente de la obligación legislativa de contribución al Estado, que refiere al pago de impuestos de un contribuyente. La obligación sustancial puede ser sometida al deber que todos tenemos de contribuir en relación en que se logren cumplir los presupuestos sujetos a la Ley; en otras palabras, la obligación sustancial responde al principio de “Dar” o “No Dar”; es decir, pagar o no pagar el impuesto; y bien sabemos, que sí no pagamos, se nos viene las notificaciones, la acumulación de las deudas tributarias, la cobranza coactiva, las medidas cautelares y en extremo la ejecución forzada y remate de los bienes para el cobro de los impuestos. (Atauchi & Cahuanna, 2019).

### **Cobranza coactiva:**

La cobranza coactiva se refiere al proceso compulsivo administrativo, el cual se dirige a realizar de manera efectiva el cobro rápido de créditos fijos, exigibles, procedente de fallos y/o Resoluciones Administrativas. Para ello, se hace uso de mecanismos coactivos legales, como, por ejemplo: la clausura, embargos, retención de fondos, etc., de los contribuyentes que tienen mora, con el único fin de conseguir del sujeto pasivo la extracción del débito por medio de medidas coactivas, consideradas coerción, pues ni no me pagas te embargo tus bienes, los remato y de esos ingresos me cobro lo que me debes, (Rocha, 2016).

**Ley del IR (Impuesto a la Renta):**

Es el conjunto de normas legales que regulan el pago del IR (Impuesto a la Renta) mediante el Texto Único Ordenado de dicha ley aprobado por medio el Decreto Supremo N° 179-2004-EF, publicado el 08 de diciembre del 2004 y por las cuales comprende al ámbito de aplicación de la Ley, la base jurisdiccional del impuesto indicado, los contribuyentes, las inafectaciones y las exoneraciones del impuesto a la renta, la renta bruta, la renta neta, las tasas del impuesto, el régimen tributario para determinar la renta, los responsables y las retenciones, las declaraciones juradas, la liquidación y el pago, la administración general del impuesto y la base presunta para el pago, la reorganización de las sociedades, del régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen especial del impuesto a la renta para las micro y pequeñas empresas, del anticipo adicional y otras disposiciones transitorias finales que inciden en la determinación del IR (Impuesto a la Renta) (Allauca & Piñán, 2019).

**Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta:**

Las normas reglamentarias se dictan para la correcta aplicación de la Ley del IR (Impuesto a la Renta) generalmente de tercera categoría y por las cuales se establecen el ámbito de aplicación, la base jurisdiccional, las inafectaciones y las exoneraciones de renta, la renta bruta, la renta neta, las tasas del impuesto según el año, el ejercicio gravable, el régimen para determinar la renta, los responsables de las retenciones del IR, las declaraciones juradas mensuales, las liquidaciones y pagos del impuesto, la base presunta o base imponible, el régimen de transparencia fiscal internacional, la reorganización de sociedades en base a la Ley de Sociedades Ley N° 26887, el régimen RER, los países de baja o nula imposición tributaria, los dividendos y otras formas de distribución de utilidades y ganancias, los precios de transferencias afines y otras normas análogas y conexas (Atauchi & Cahuana, 2019).

**Rentas de tercera categoría:**

Comprende al IR (Impuesto a la Renta ) de tercera categoría, cuyas actividades empresariales comprende la conjugación del capital, del trabajo y de las personas que hacen posible la producción nacional, pues para que exista un producto o servicio y pueda venderse, obtenerse utilidades y pagarse el impuesto a la renta, debe existir transformación de materia prima y otros; sin antes no existe estos patrones legales, no existiría ninguna base para pagar un Impuesto a la Renta de Tercera Categoría; además, esta categoría está diseñada para comprender y considerar al comercio, a los agentes mediadores, a los notarios, a las ganancias de capital y a otras operaciones habituales; también comprende a las personas jurídicas, a las asociaciones, a las sociedades civiles, a la cesión de bienes, a la institución educativa particular y a otras actividades de inversión y de trabajo con personas, considerando a la vez a las emisiones electrónicas (Montalvo & Quequesana, 2020).

**Normas contables:**

Es el conjunto de normas legales nacionales e internacionales, alineadas a la gestión de la contabilidad como los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados), que implican establecer en la contabilidad a la responsabilidad, a la disciplina, al orden, a la igualdad, entre otros principios; así como, contar con el PCGE (Plan Contable General Empresarial), contar con las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), las normas de los procesos contables de las RS (Resoluciones de Superintendencia) de la SUNAT, las normas tributarias inherentes, las normas financieras inherentes, las normas económicas inherentes y otras normas internas contables como el Control Interno COSO III, los ratios o razones financieras, los ROA (Rentabilidad sobre los Activos), los ROE (Rentabilidad sobre el Patrimonio), los ROI (Rentabilidad sobre las Inversiones), entre otros, las cuales aseguran y garantizan de alguna manera la gestión de la empresa administrada de forma eficiente, (Hannco & Bañon, 2016).

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1 Enfoque de la investigación**

El enfoque de la investigación se declara como cuantitativo, porque utiliza la recolección y el análisis de datos numéricos en base a las preguntas de la investigación, considerando una población, la muestra, los puntajes de la escala de Likert; así como, probar las hipótesis tanto general como específicas, confiando en las mediciones numéricas, el conteo y en la utilización de la estadística descriptiva para establecer el comportamiento de las variables y sus efectos en las soluciones de los problemas; por ese motivo, se considera al enfoque como un proceso sistemático, disciplinado y controlado, relacionada a los métodos de investigación, que aplicamos un método hipotético deductivo analítico, (Valderrama, 2018).

### **3.2 Variables**

Las variables son definidas como atributos, definiciones, conceptos, características, posiciones teóricas, u otros análogos, que se puedan dar mediante palabras, frases, enunciados, propiedades cuantitativas o cualitativas de objetos, fenómenos internos o externos, donde se va a evaluar su capacidad para influir, incidir o afectar a la otra variable u otros que adquieren valores distintos; es por ello, que se denomina variables, porque varían de acuerdo a las circunstancias y características de la investigación; también, por medio de ellas se describen, analizan, investigan y se realizan una serie de actos y precisiones para determinar su intervención y desarrollo como variable independiente, variable dependiente o variable interviniente; las cuales, permitan deducir los problemas, los objetivos y las hipótesis respectivas para intentar solucionar los problemas del estudio, (Carrasco, 2018).

Para nuestra investigación, las variables son:

**Variable independiente (X): Facturación electrónica**

## Variable dependiente (Y): Obligaciones tributarias

### 3.2.1 Operacionalización de las variables

*Tabla 1: Operacionalización de la variable independiente*

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Facturación electrónica</b>	Sistemas de emisión electrónica	Sistema Sol Portal
		Sistema del Contribuyente
		Operador de sistemas externos
	Reducción de costos	Evita almacenamiento físico
		Facturador SUNAT
		Ahorro de papelería
	Beneficios económicos	Simplificación de actividades
		Disminución de la evasión
		Preservar el medio ambiente

Fuente: Elaboración propia.

*Tabla 2: Operacionalización de la variable dependiente*

VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Obligaciones tributarias</b>	Normas tributarias	Código tributario
		Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas)
		Ley del Impuesto a la Renta
	Obligaciones formales	Emisión de comprobantes
		Libros y registros contables
		Declaraciones de impuestos
	Obligaciones sustanciales	Pago del IGV (Impuesto General a las Ventas)
		Pago del IR (Impuesto a la Renta)
		Cobranza coactiva

Fuente: Elaboración propia.

### **3.3 Hipótesis**

#### **3.3.1 Hipótesis general**

La facturación electrónica incide significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

#### **3.3.2 Hipótesis específicas**

##### **Hipótesis específica 1**

Los sistemas de emisión electrónica inciden significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

##### **Hipótesis específica 2**

La reducción de costos incide significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

##### **Hipótesis específica 3**

Los beneficios económicos inciden significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

### **3.4 Tipo de investigación**

La investigación es de tipo básico, denominado también, teórico, puro o fundamental, porque tiene por finalidad la obtención y recopilación de informaciones ya existentes para ir construyendo una base de conocimiento que se va agregando a las teorías existentes de la facturación electrónica y de las obligaciones tributarias para la realidad en la empresa J-SIMEC S.A.C.; es decir, la facturación electrónica aprobada mediante Resoluciones de Superintendencia RS N° 188-2010/SUNAT y RS N° 209-2010/SUNAT, junto a las obligaciones tributarias formales y sustanciales, serán adjuntadas para incrementar las teorías de estos atributos en la organización; de esa manera, estas posiciones teóricas serán

para que la empresa J-SIMEC S.A.C. y otros contribuyentes, deban cumplir con las obligaciones tributarias evitando la evasión tributaria y otros inconvenientes; por el contrario, procurando cumplir con el Estado peruano y aumentar la recaudación tributaria.

### **3.5 Diseño de investigación**

El diseño de la investigación es no experimental, pues las variables no fueron sometidas a ningún cambio o manipulación como los test psicológicos, test empresariales, pruebas de laboratorio, pruebas químicas u otros análogos; simplemente son tomadas tal como se presentan en la realidad; es decir, que la facturación electrónica se está tomando en base a las normas legales tributarias establecidas, concordantes con las normas de la administración tributaria como el Código Tributario, la Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas), Ley del IR (Impuesto a la Renta) o similares, (Valderrama, 2018).

### **3.6 Población y muestra**

#### **3.6.1 Población**

30 trabajadores en la empresa J-SIMEC S.A.C.; considerando que la población es un conjunto de personas, que deben ser consideradas para determinar la muestra del estudio; pues en nuestro caso, se toma la población compuesta por los trabajadores operativos y administrativos que realizan sus labores en las obras de construcción y los que se encuentran en las oficinas administrativas de la sede principal en el Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima.

#### **3.6.2 Muestra**

La muestra determinada es una muestra no probabilística, pues se ha tomado en cuenta los mismos 30 trabajadores en la empresa J-SIMEC S.A.C. que se declaran en la población, por ser una muestra representativa, quienes laboran en la empresa tanto en la parte operativa como en la parte administrativa, casi en forma permanente; asimismo, se les ha



instruido para contestar las preguntas de la cédula de los cuestionarios, pues como sabemos se presenta dos cédulas de cuestionario, compuesto de 15 preguntas para cada instrumento por cada variable; además, se considera la misma población de la muestra por ser una población pequeña, en base a los estipulado por (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

### **3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **A) Técnicas de recolección de datos**

Para la recolección de los datos se ha recurrido a la técnica de la encuesta y de una entrevista informal, no estructurada, ni guiada; pues, como es natural, para hacer las preguntas se tenía que primero consultar al participante si se encontraba disponible para realizar la encuesta, considerando que se había programado la encuesta, fuera de las horas de labor, es decir, a la hora de salida de los trabajadores; luego generar una pequeña conversación, para luego solicitarle que responda las preguntas de las dos cédulas de los cuestionarios.

#### **B) Instrumento de recolección de datos**

El instrumento utilizado para la recolección de datos fue mediante las cédulas de los dos cuestionarios o conocido simplemente como cuestionario; el cual, comprende las preguntas o ítems por cada variable, por cada dimensión y considerando a los indicadores del estudio, lo deben aplicar a los participantes de la muestra y a la vez considerando la Escala de Likert, como la escala que asigna los puntajes respectivos para cada respuesta, pues los que se ha considerado en nuestro caso, fue como sigue: Siempre (1), Casi siempre (2), A veces (3), Casi nunca (4) y Nunca (5), considerando la escala ordinal de mayor a menor o viceversa, (Ñaupás, Mejía, Novoa, & Villagómez, 2016).

#### **C) Técnica de procesamiento de datos**

Comprende la técnica del procesamiento de los datos recolectados por medio de las pruebas estadísticas a los que son sometidos dichos recolectados; se realiza la pruebas de

confiabilidad y validez de los datos recolectados por medio del coeficiente alfa de Cronbach; se realiza las pruebas de normalidad, las pruebas de las hipótesis o contraste de las hipótesis por medio del coeficiente rho de Spearman; se realiza las pruebas de las tabulaciones por medio de las tablas de frecuencia, todos ellos se realizan por medio del programa estadístico SPSS (Statistical Package of the Social Sciences) por sus definiciones en inglés (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales) por su traducción al español, versión 23 para nuestra investigación, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

#### **D) Análisis del procesamiento de datos**

El procesamiento de datos consiste en el análisis de los resultados obtenidos mediante la técnica utilizada del programa estadístico SPSS versión 22; en ese sentido, en nuestro estudio en la empresa J-SIMEC S.A.C. con RUC 20520775839 que se dedica a la ejecución de obras civiles, eléctricas y de montajes electromecánicos, los resultados obtenidos son significativos y positivos para aplicar el sistema de facturación electrónica inmediata en las obras que se realizan y por las cuales se tiene que pagar los tributos; así, dichos resultados son favorables según los baremos de Rho de Spearman, cuyos rangos de análisis son como sigue: relación nula igual a cero (0), relación muy baja entre (0 y 0,2), relación baja entre (0,2 y 0,4), relación moderada entre (0,4 y 0,6), relación alta entre (0,6 y 0,8), relación muy alta entre (0,8 y 1,0) y relación perfecta si el resultado es la unidad (1), (Carrasco, 2018).

#### **3.8 Validez**

Villaourduña (2019), manifiesta que el concepto de validez en investigación se refiere a:

Lo que es verdadero o se acerca a la verdad; en ese sentido, se considera que los resultados de una investigación son válidos cuando el estudio está libre de errores; así, los errores o sesgos se deben a problemas metodológicos de tres categorías: sesgos de selección, sesgo en la

medición y sesgo de confusión; entonces, para prevenir los errores se pueden seguir algunas estrategias: 1) Incluir la definición operacional de las variables. 2) La capacitación de los sujetos que van a realizar las mediciones o encuestas. 3) La verificación del adecuado funcionamiento de los instrumentos de medición. 4) La validación de los cuestionarios en el idioma en el que se van a aplicar. 5) Su adecuación al idioma de los participantes en el estudio. 6) De preferencia sean auto aplicables. 7) Considerar la evaluación de la validez de expertos. 8) Considerar criterios de evaluación de las evaluaciones. 9) Es necesario cuantificar la variabilidad de las mediciones 10) Establecer desde el punto de vista estadístico para aumentar la validez del estudio.

Para realizar la encuesta se ha utilizado dos cuestionarios de 15 preguntas cada una; los cuales fueron validados a través del juicio de tres (3) expertos que en nuestro caso comprende a tres profesionales contables o con carreras afines a la contabilidad, con grados de Magister, Maestro o Doctor; así como se ha considerado los puntos de evaluación correspondientes.

Seguidamente se presenta un cuadro de validez con el juicio de los tres expertos, profesores profesionales con grados de magister, maestros y doctor, que aprueban las preguntas de los instrumentos denominados cédulas de cuestionarios o cuestionarios, por las cuáles se aprueban las preguntas para luego ser aplicadas a los encuestados por medio de la técnica de la encuesta a 30 trabajadores en la empresa J-SIMEC SAC del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Región Lima 2020; cuya empresa se dedica a las labores de construcción civil en diversos distritos de la Región Lima y en otros lugares de otras provincias del territorio nacional, por el aumento en las contrataciones.

**Cuadro de validez con juicio de expertos:**

N°	CRITERIOS	JUECES			TOTAL
		J1	J2	J3	
1	Claridad	5	5	5	15
2	Objetividad	4	4	5	13
3	Actualidad	5	5	5	15
4	Organización	4	5	5	14
5	Suficiencia	5	5	4	14
6	Pertinencia	4	5	4	13
7	Consistencia	4	4	4	12
8	Coherencia	5	5	4	14
9	Metodología	4	5	5	14
10	Aplicación	5	4	5	14
<b>PUNTAJES</b>		<b>45</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>138</b>

Fuente: Elaboración propia

*Tabla 3: Cuadro de validez de expertos*

**Cálculo del coeficiente de validez**

$\frac{\Sigma \text{ Puntaje obtenido}}{\Sigma \text{ Puntaje máximo}} = \frac{138}{150} = 0.92 = 92\%$
---

**Interpretación:**

El cuadro de validez de expertos muestra los resultados de los tres jueces expertos que validaron las preguntas del cuestionario con un puntaje igual al 92% de aprobación; indicando que con estos resultados debe llevarse a efecto la técnica de la encuesta a los participantes trabajadores en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1 Análisis de los resultados

#### 4.1.1 Confiabilidad de los datos

*Tabla 4: Confiabilidad de los datos de los instrumentos*

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	30	100,0

**a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.**

Fuente: Elaboración propia.

*Tabla 5: Confiabilidad de los datos de los instrumentos de ambas variables*

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,933	30

Fuente: Elaboración propia.

*Tabla 6: Confiabilidad de los datos del instrumento de la variable independiente*

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	30	100,0

**a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.**

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,872	15

*Tabla 7: Confiabilidad de los datos del instrumento de la variable dependiente***Resumen de procesamiento de casos**

	N	%
Casos Válido	30	100,0
Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total	30	100,0

**a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.**

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,863	15

**Interpretación:**

Los resultados del Coeficiente Alfa de Cronbach para validar las preguntas de los instrumentos, tanto de la variable independiente como de la variable dependiente, arrojan resultados considerados favorables; en ese sentido, los resultados de la fiabilidad de los 30 ítems fue de 0,933 grados de fiabilidad, considerado como (Excelente); la fiabilidad de las 15 preguntas de la variable independiente fue de 0,872 grados de fiabilidad, considerado como (Bueno) y la fiabilidad de las 15 preguntas de la variable dependiente fue de 0,863 grados de fiabilidad, evaluado como (Bueno) de los ítems o preguntas analizadas.

#### 4.1.2 Estadística inferencial

**Tabla 8: Pruebas de normalidad de las variables de la investigación**

##### Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%

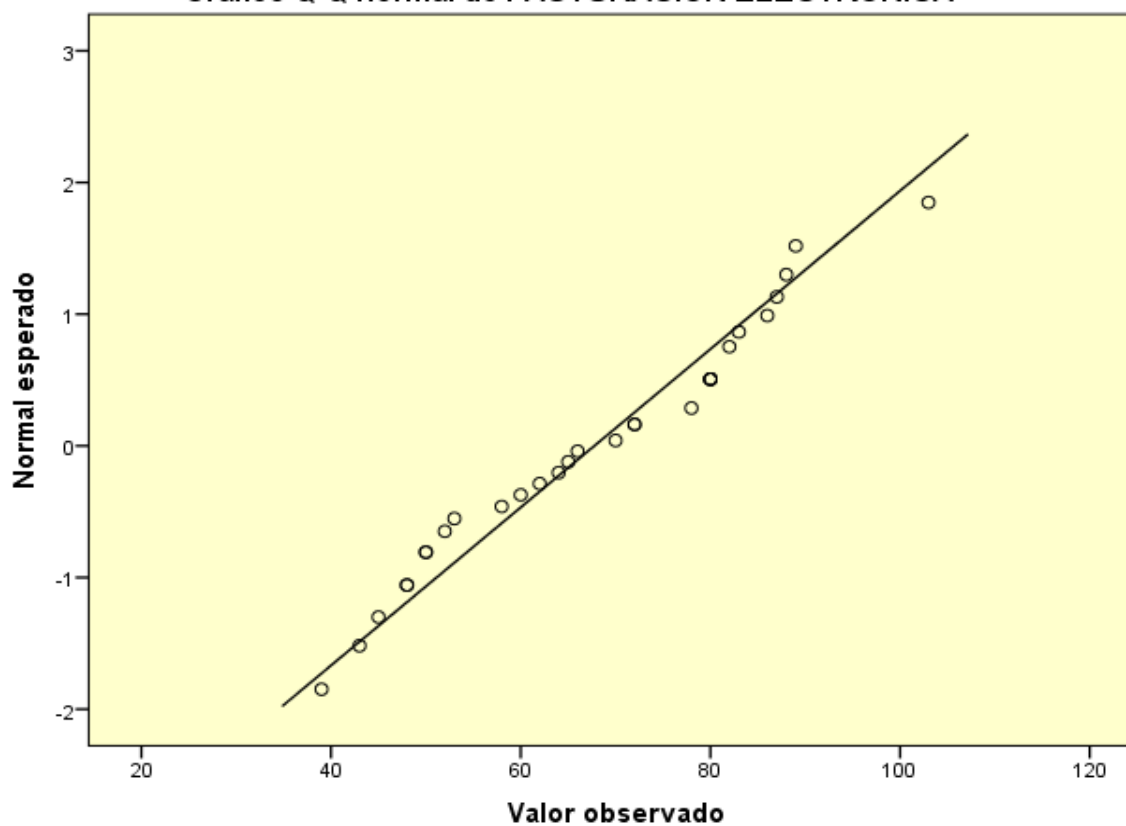
##### Pruebas de normalidad

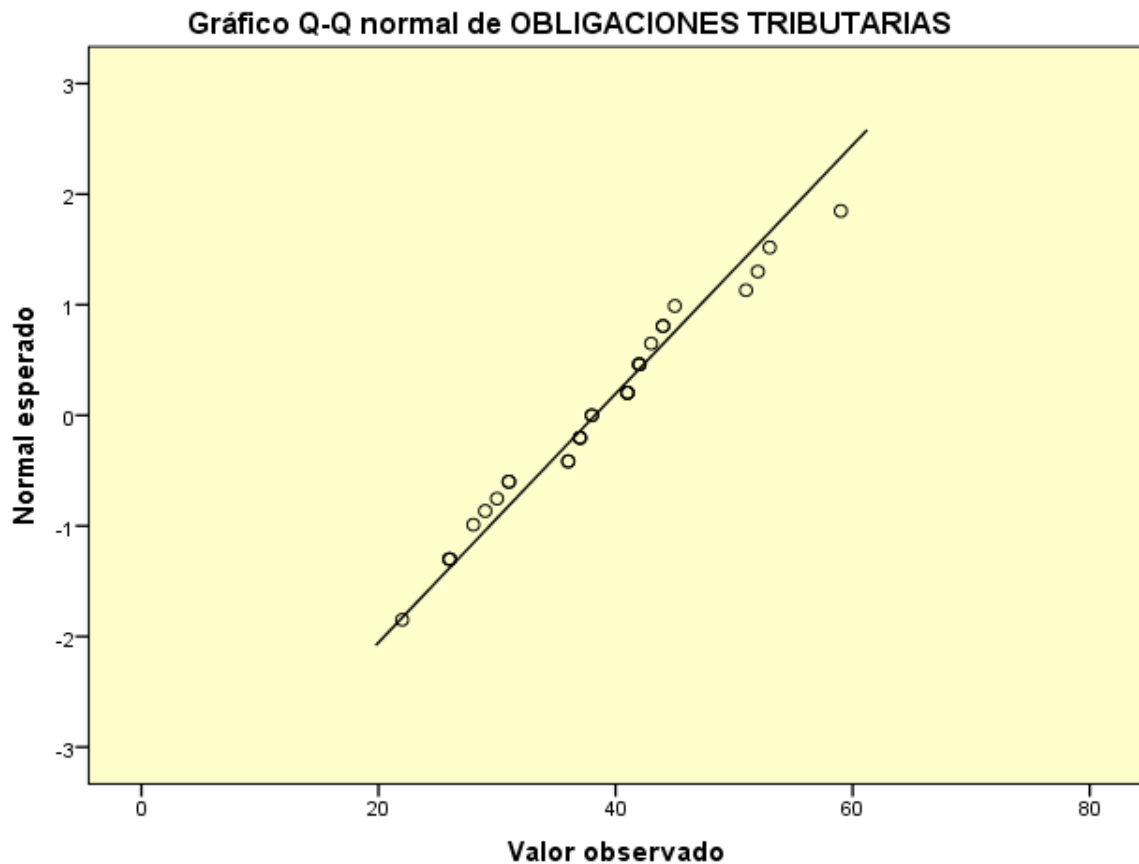
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	,135	30	,168	,960	30	,303
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,099	30	,200*	,970	30	,545

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Gráfico Q-Q normal de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**





*Figura 3: Pruebas de normalidad de las variables independiente y dependiente*

**Interpretación:**

En los gráficos de la figura 1 se utiliza las pruebas de normalidad de Shapiro Wilk, porque la muestra es menor a 50 participantes, quienes contestaron las preguntas del cuestionario en la encuesta realizada; de este modo, los resultados de la prueba de normalidad de las variables fueron de 0,303 grados de significancia para facturación electrónica y de 0,545 para obligaciones tributarias, lo que indica que los resultados obtenidos son mayores a 0,05 grados de significancia; entonces, los datos para las variables fue de una distribución normal y ello se demuestra con el acercamiento de los puntos hacia la línea diagonal; concluyendo, que la distribución de los datos para las variables, fueron normales.



**Tabla 9: Pruebas de normalidad entre la primera dimensión y la variable dependiente**

**Resumen de procesamiento de casos**

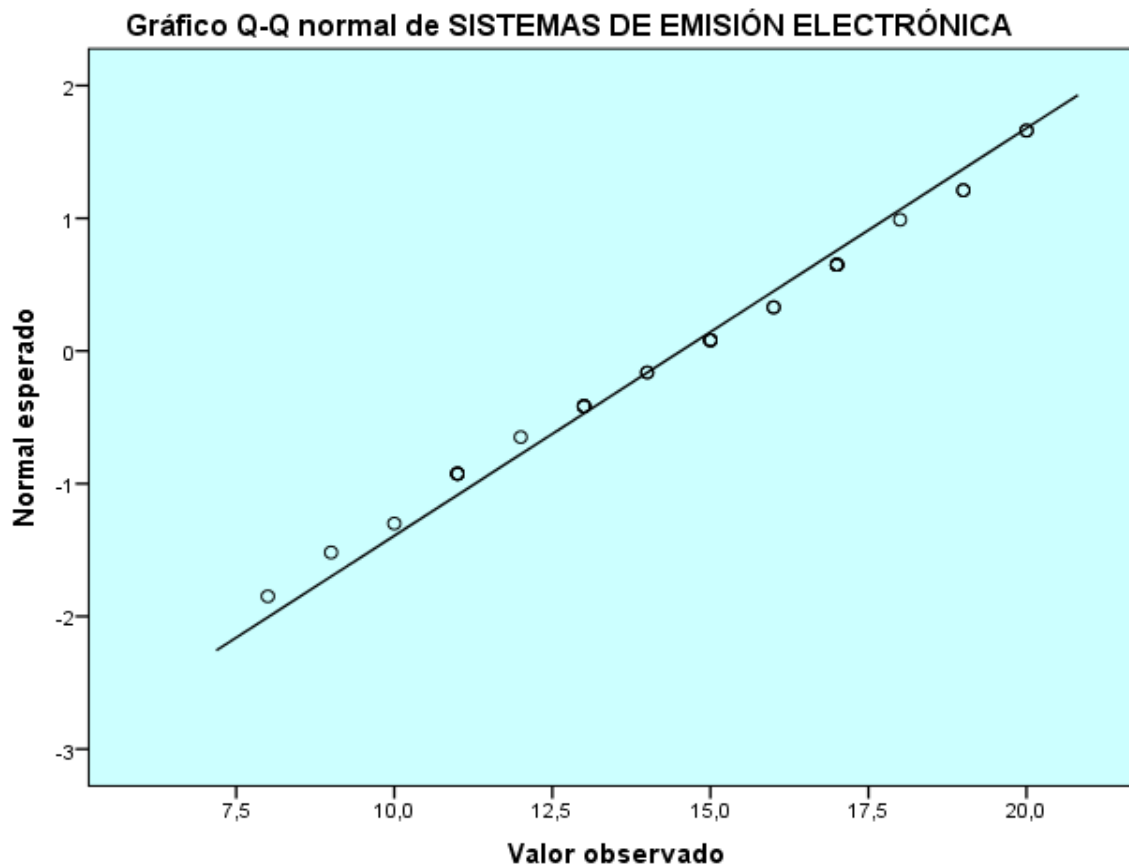
	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
SISTEMAS DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%

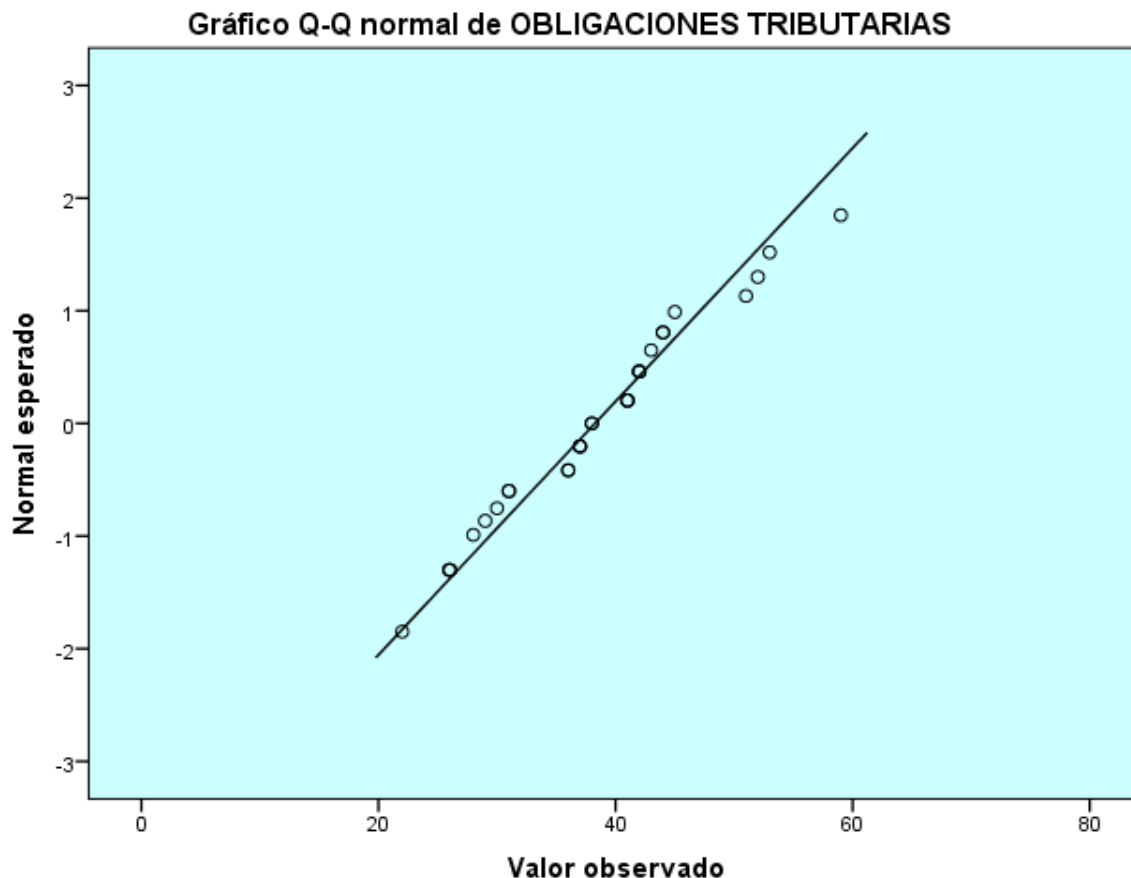
**Pruebas de normalidad**

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
SISTEMAS DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	,109	30	,200*	,970	30	,539
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,099	30	,200*	,970	30	,545

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors





*Figura 4: Pruebas de normalidad de la primera dimensión y la variable dependiente*

**Interpretación:**

En los gráficos de la figura 2 se utiliza las pruebas de normalidad de Shapiro Wilk, porque la muestra es menor a 50 participantes o grados de libertad, quienes contestaron las preguntas del cuestionario en la encuesta realizada; en ese sentido, los resultados de la prueba de normalidad de las variables fueron de 0,539 grados de significancia para el sistema de emisión electrónica y de 0,545 para obligaciones tributarias, lo que indica que los resultados obtenidos son mayores a 0,05 grados de significancia; entonces, los datos para la primera dimensión y la variable dependiente fue de una distribución normal y ello se demuestra con el acercamiento de los puntos hacia la línea diagonal; concluyendo, que la distribución de los datos para la primera dimensión y la variable dependiente, fueron normales.

**Tabla 10: Pruebas de normalidad de la segunda dimensión y la variable dependiente**

**Resumen de procesamiento de casos**

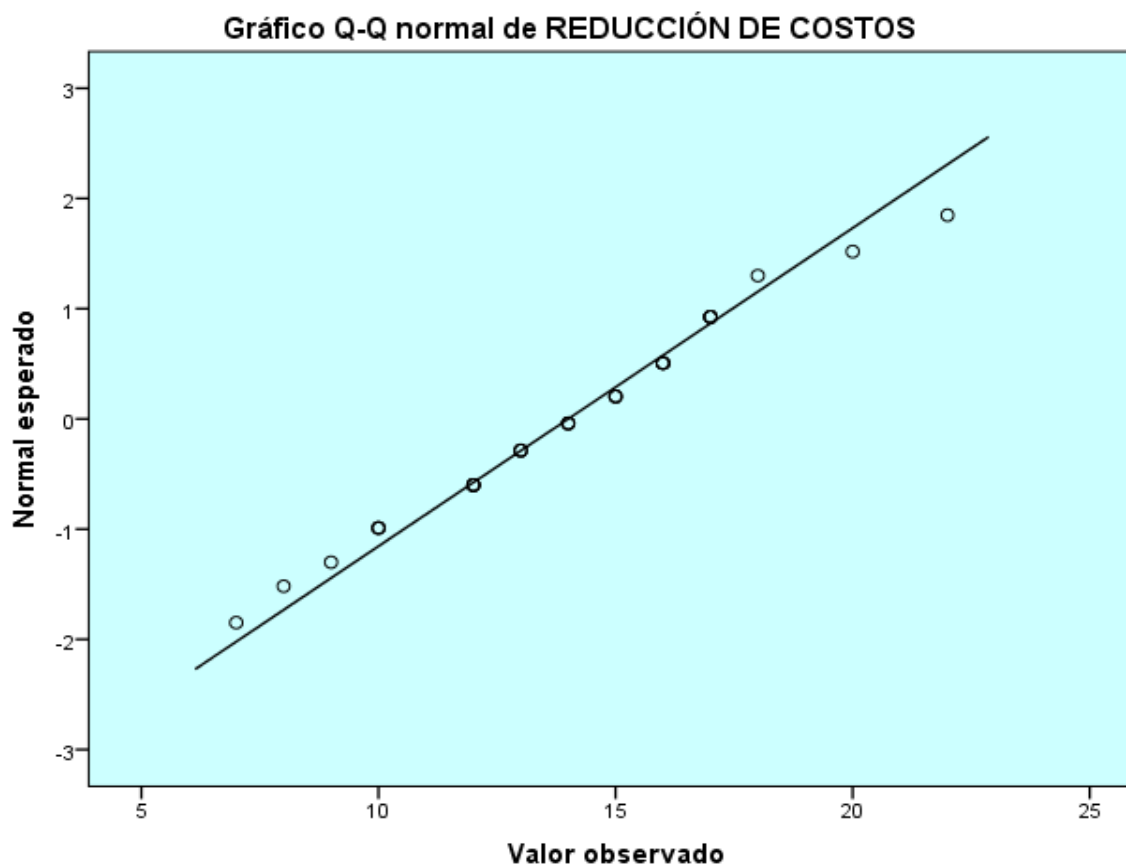
	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
REDUCCIÓN DE COSTOS	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%

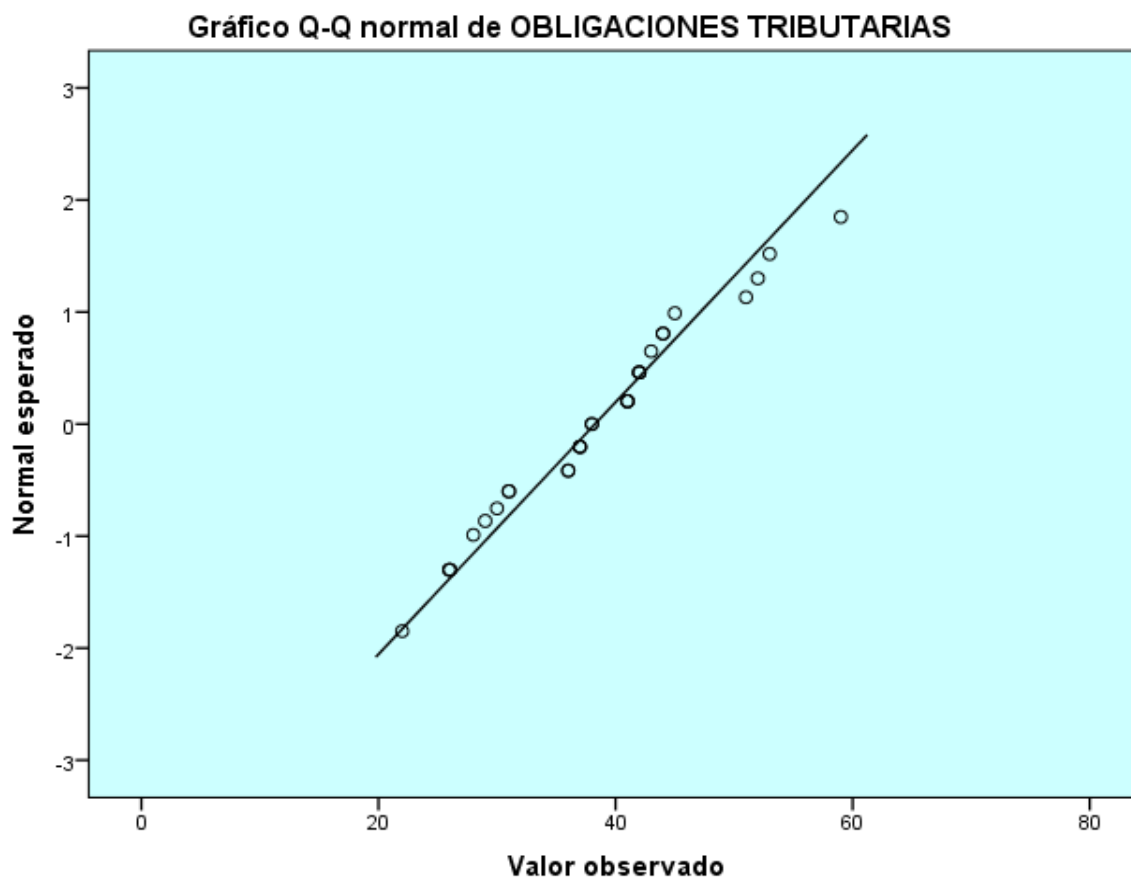
**Pruebas de normalidad**

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
REDUCCIÓN DE COSTOS	,093	30	,200*	,982	30	,877
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,099	30	,200*	,970	30	,545

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors





*Figura 5: Pruebas de normalidad de la segunda dimensión y la variable dependiente*

**Interpretación:**

En los gráficos de la figura 3 se utiliza las pruebas de normalidad de Shapiro Wilk, porque la muestra es menor a 50 participantes o grados de libertad, quienes contestaron las preguntas del cuestionario en la encuesta realizada; en ese sentido, los resultados de la prueba de normalidad de las variables fueron de 0,877 grados de significancia para reducción de costos y de 0,545 para obligaciones tributarias, lo que indica que los resultados obtenidos son mayores a 0,05 grados de significancia; entonces, los datos para la segunda dimensión y la variable dependiente fue de una distribución normal y ello se demuestra con el acercamiento de los puntos hacia la línea diagonal; concluyendo, que la distribución de los datos para la segunda dimensión y la variable dependiente, fueron normales.

**Tabla 11: Pruebas de normalidad de la tercera dimensión y la variable dependiente**

**Resumen de procesamiento de casos**

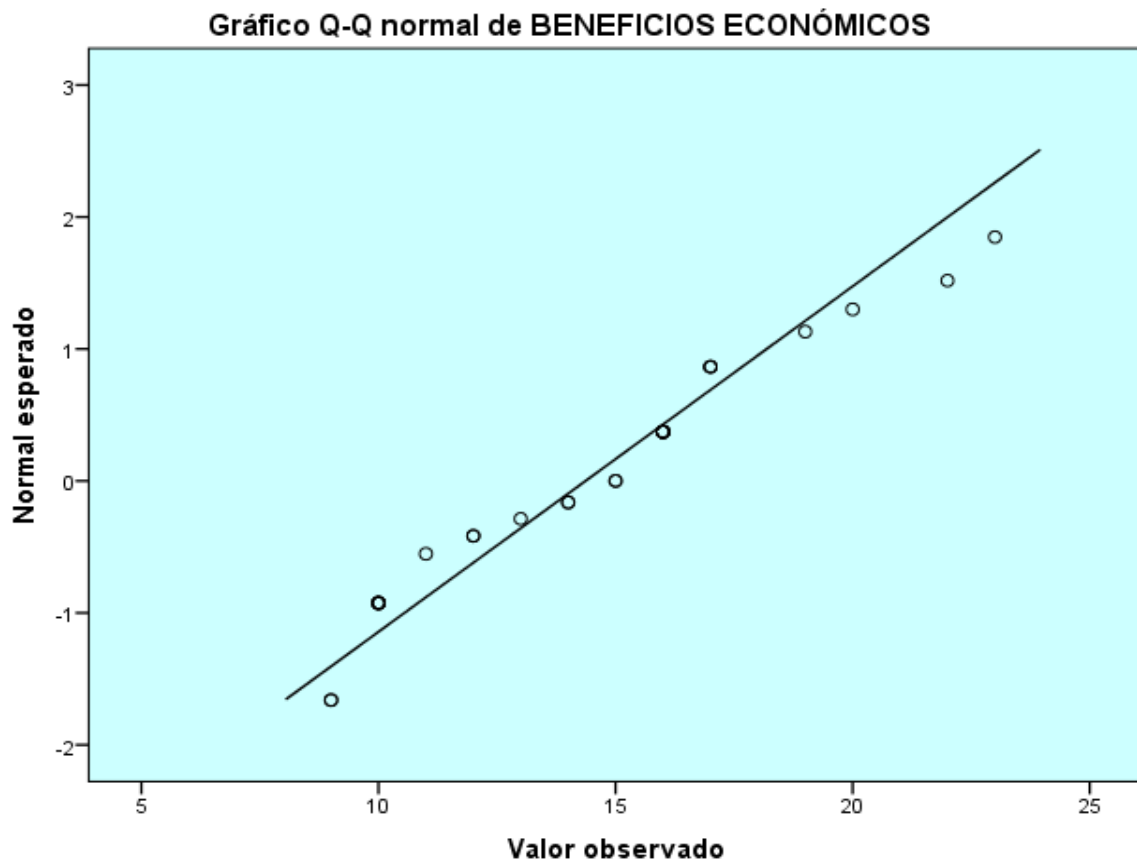
	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
BENEFICIOS ECONÓMICOS	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%

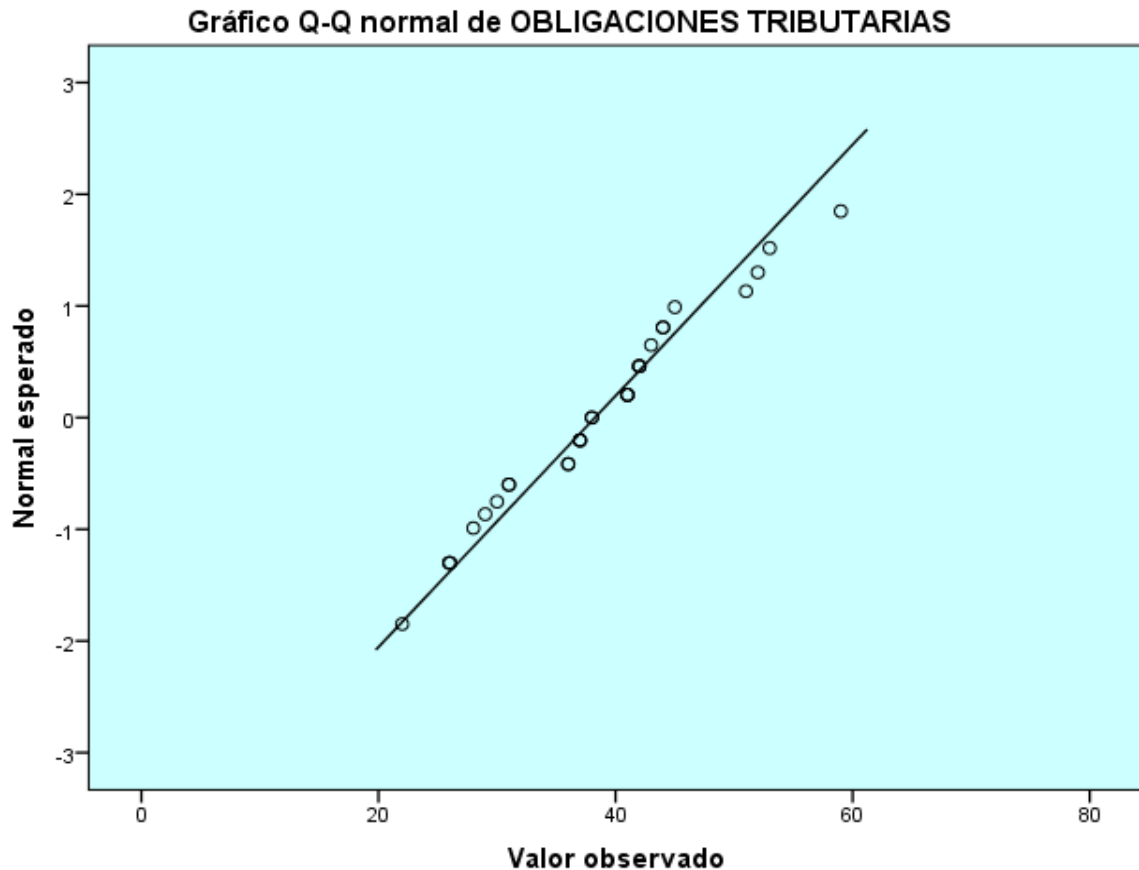
**Pruebas de normalidad**

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
BENEFICIOS ECONÓMICOS	,140	30	,137	,930	30	,050
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,099	30	,200*	,970	30	,545

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors





*Figura 6: Pruebas de normalidad de la tercera dimensión y la variable dependiente*

**Interpretación:**

En los gráficos de la figura 4 se utiliza las pruebas de normalidad de Shapiro Wilk, porque la muestra es menor a 50 participantes o grados de libertad quienes contestaron las preguntas del cuestionario en la encuesta realizada; en ese sentido, los resultados de la prueba de normalidad de las variables fueron de 0,050 grados de significancia para beneficios económicos y de 0,545 para obligaciones tributarias, lo que indica que los resultados obtenidos son mayores a 0,05 grados de significancia; entonces, los datos para la tercera dimensión y la variable dependiente fue de una distribución normal y ello se demuestra con el acercamiento de los puntos hacia la línea diagonal; concluyendo, que la distribución de los datos para la tercera dimensión y la variable dependiente, fueron normales.

## Prueba de hipótesis

### Prueba de la hipótesis general

Ha: La facturación electrónica incide significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

H<sub>0</sub>: La facturación electrónica no incide significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

**Tabla 12: Correlación entre las variables independiente y dependiente**

			Correlaciones	
			FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	Coefficiente de correlación	1,000	,866**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,866**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 11, se observa que el resultado del nivel de correlación de la variable independiente con la variable dependiente fue igual a 0,866 grados de correlación, considerado una correlación alta y positiva, con un nivel de Significancia (bilateral) de p-valor Sig.=0,000 menor <= a q-valor Sig.=0,05; por consiguientes, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; concluyendo que el 86.6% de los encuestados aprueban el estudio y debe aplicarse la facturación electrónica para mejorar las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020.

### Prueba de la primera hipótesis específica

Ha: Los sistemas de emisión electrónica inciden significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

H<sub>0</sub>: Los sistemas de emisión electrónica no incide significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

**Tabla 13: Correlación entre la primera dimensión y la variable dependiente**

			Correlaciones	
			SISTEMAS DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	SISTEMAS DE EMISIÓN ELECTRÓNICA	Coeficiente de correlación	1,000	,919**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,919**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 12, se observa que el resultado de la correlación de la primera dimensión con la variable dependiente fue igual a 0,919 grados de correlación, considerado una correlación alta y positiva, con un nivel de significancia de  $p\text{-valor}=0,000 \leq \alpha$   $q\text{-valor}=0,05$ ; por consiguiente, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; concluyendo que el 91.9% de los encuestados aprueban el estudio y debe aplicarse los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020.



### Prueba de la segunda hipótesis específica

Ha: La reducción de costos incide significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

H<sub>0</sub>: La reducción de costos no incide significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

**Tabla 14: Correlación entre la segunda dimensión y la variable dependiente**

			Correlaciones	
			REDUCCIÓN DE COSTOS	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	REDUCCIÓN DE COSTOS	Coefficiente de correlación	1,000	,893**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,893**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 13, se observa que el resultado de la correlación de la segunda dimensión con la variable dependiente fue igual a 0,893 grados de correlación, considerado una correlación alta y positiva, con un nivel de Significancia de p-valor=0,000 <= a q-valor=0,05; por consiguientes, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; concluyendo que el 89.3% de los encuestados aprueban el estudio y debe aplicarse la reducción de costos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020.

### Prueba de la tercera hipótesis específica

Ha: Los beneficios económicos inciden significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

H<sub>0</sub>: Los beneficios económicos no inciden significativamente en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

**Tabla 15: Correlación entre la tercera dimensión y la variable dependiente**

			Correlaciones	
			BENEFICIOS ECONÓMICOS	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	BENEFICIOS ECONÓMICOS	Coeficiente de correlación	1,000	,839**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,839**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 14, se observa que el resultado del nivel de correlación de la tercera dimensión con la variable dependiente fue igual a 0,839 grados de correlación, considerado una correlación alta y positiva, con un nivel de Significancia (bilateral) de p-valor Sig.=0,000 menor <= a q-valor Sig.=0,05; por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa; concluyendo que el 83.9% de los encuestados aprueban el estudio y debe aplicarse los beneficios económicos para mejorar el pago de las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020.

### 4.1.3 Estadística descriptiva

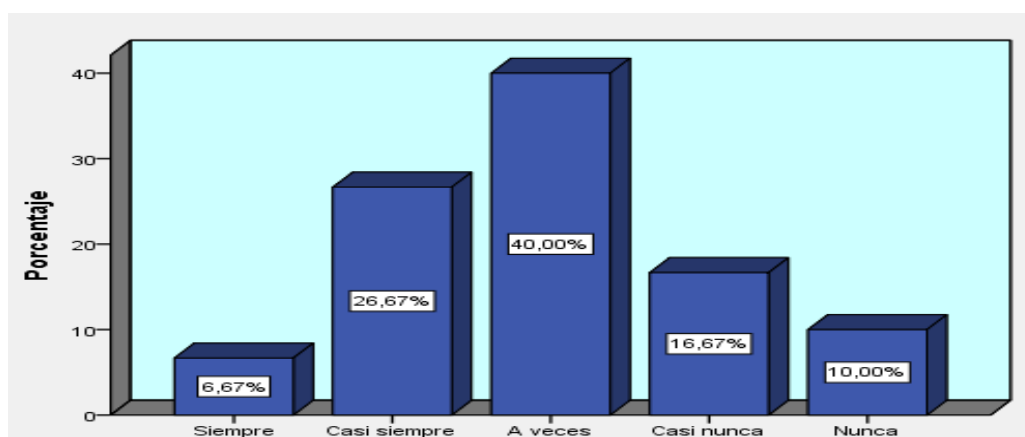
#### Tablas de frecuencias

*Tabla 16: Distribución de frecuencias de la pregunta N°1*

**¿Considera usted que la empresa J-SIMEC S.A.C. debe alinearse al sistema de emisión electrónica para los controles contables?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	6,7	6,7	6,7
	Casi siempre	8	26,7	26,7	33,3
	A veces	12	40,0	40,0	73,3
	Casi nunca	5	16,7	16,7	90,0
	Nunca	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



*Figura 7: Diagrama de barras de la pregunta N°1*

Fuente: Software SPSS v. 22

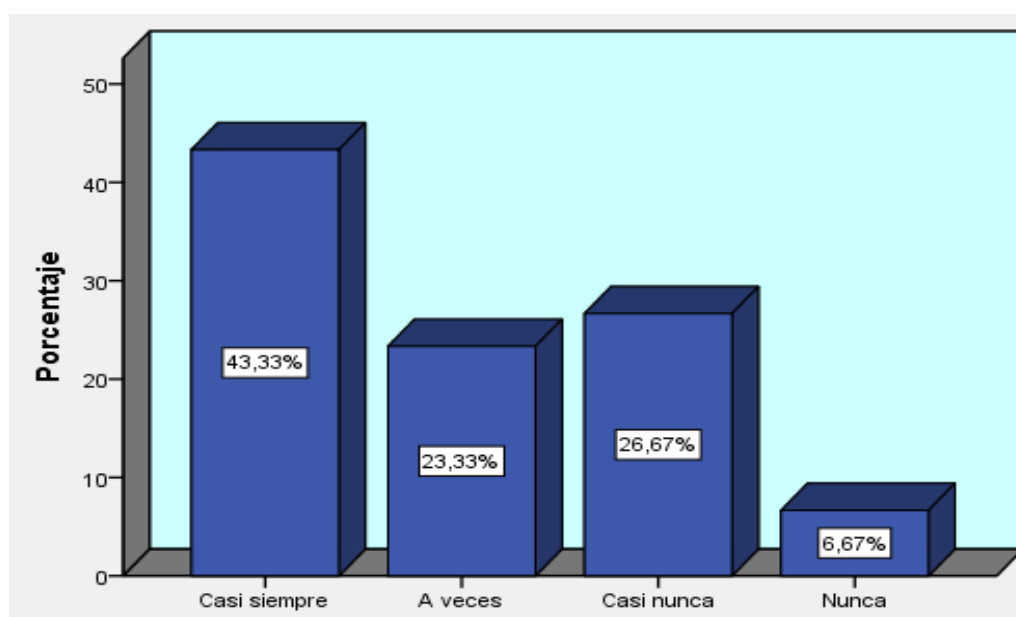
#### **Interpretación:**

En la tabla 15 y figura 5 se observa los resultados donde el 6,67% respondió (Siempre), el 26,67% (Casi siempre), el 40,00% (A veces), el 16,67% (Casi nunca) y el 10,00% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 73,34% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, 2020.

**Tabla 17: Distribución de frecuencias de la pregunta N°2**

¿Es cierto que el sistema Sol se inicia mediante la Clave Sol del contribuyente para la emisión de recibo por honorarios y otros?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	13	43,3	43,3	43,3
	A veces	7	23,3	23,3	66,7
	Casi nunca	8	26,7	26,7	93,3
	Nunca	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 8: Diagrama de barras de la pregunta N°2**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

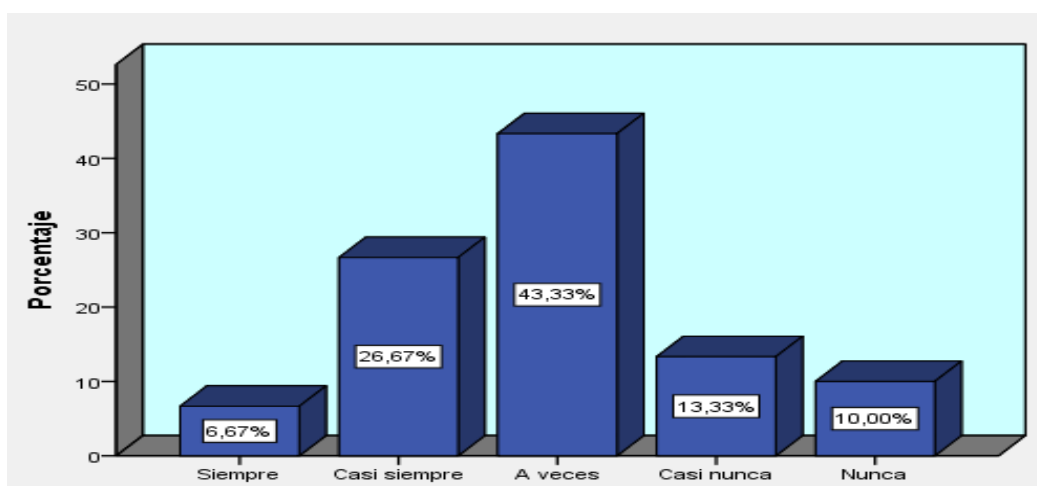
En la tabla 16 y figura 6 se observa los resultados donde el 43,33% respondió (Casi siempre), el 23,33% (A veces), el 26,67% (Casi nunca) y el 6,67% (Nunca); los cuales, sumando los dos primeros resultados tenemos un 66,66% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima.

**Tabla 18: Distribución de frecuencias de la pregunta N°3**

**¿Posteriormente el sistema Sol ha permitido la emisión de facturas electrónicas y otros comprobantes relacionados?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	6,7	6,7	6,7
	Casi siempre	8	26,7	26,7	33,3
	A veces	13	43,3	43,3	76,7
	Casi nunca	4	13,3	13,3	90,0
	Nunca	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 9: Diagrama de barras de la pregunta N°3**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

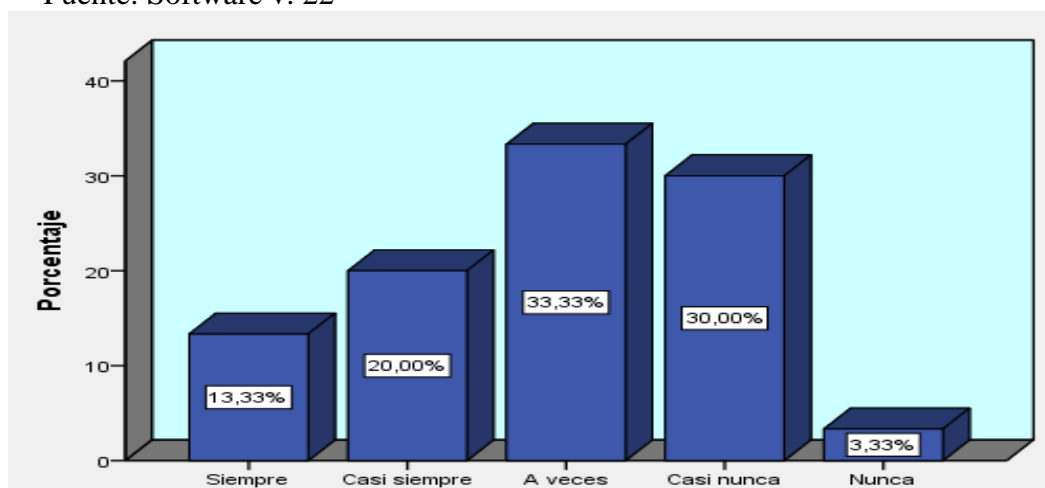
En la tabla 17 y figura 7 se observa los resultados donde el 6,67% respondió (Siempre), el 26,67% (Casi siempre), el 43,33% (A veces), el 13,33% (Casi nunca) y el 10,00% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 76,67% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 19: Distribución de frecuencias de la pregunta N°4**

**¿Es cierto que el sistema electrónico del Contribuyente se toma de forma voluntaria y mediante un proceso de homologación?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	4	13,3	13,3	13,3
	Casi siempre	6	20,0	20,0	33,3
	A veces	10	33,3	33,3	66,7
	Casi nunca	9	30,0	30,0	96,7
	Nunca	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 10: Diagrama de barras de la pregunta N°4**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

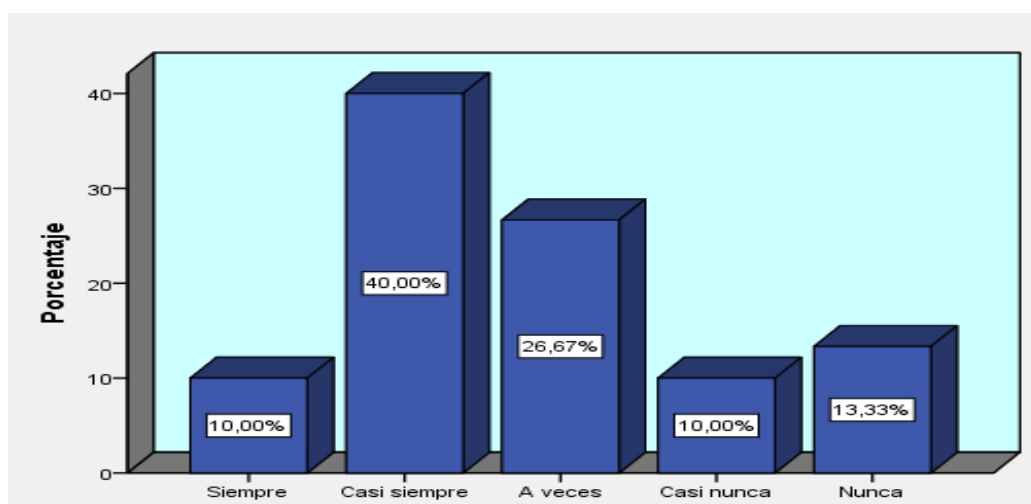
En la tabla 18 y figura 8 se observa los resultados donde el 13,33% respondió (Siempre), el 20,00% (Casi siempre), el 33,33% (A veces), el 30,00% (Casi nunca) y el 3,33% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 66,66% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 20: Distribución de frecuencias de la pregunta N°5**

**¿El sistema facturador SUNAT surge como un sistema electrónico para integrarse a los sistemas contables computarizados?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	10,0	10,0	10,0
	Casi siempre	12	40,0	40,0	50,0
	A veces	8	26,7	26,7	76,7
	Casi nunca	3	10,0	10,0	86,7
	Nunca	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 11: Diagrama de barras de la pregunta N°5**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación**

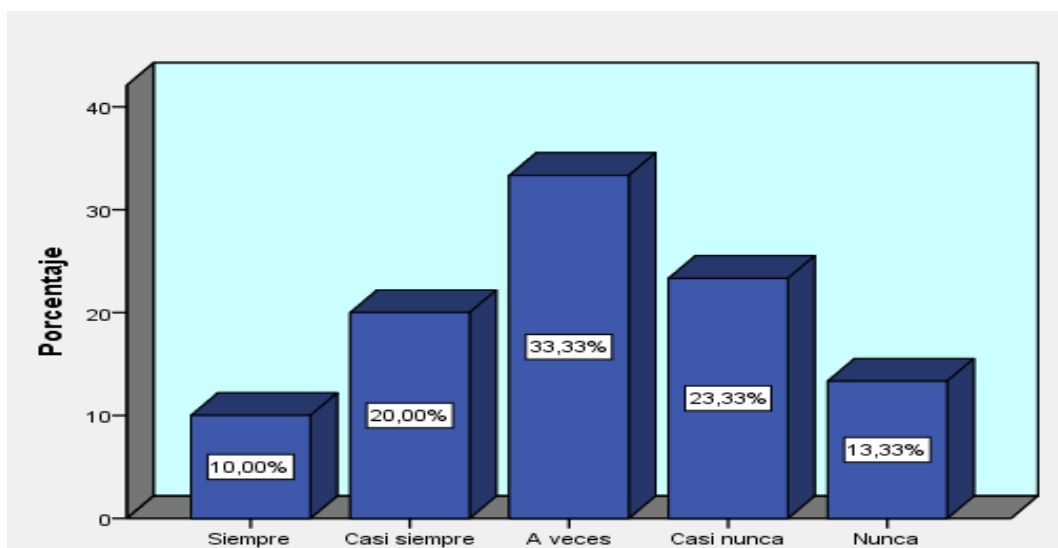
En la tabla 19 y figura 9 se observa los resultados donde el 10,00% respondió (Siempre), el 40,00% (Casi siempre), el 26,67% (A veces), el 10,00% (Casi nunca) y el 13,33% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 76,67% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 21: Distribución de frecuencias de la pregunta N°6**

**¿El sistema de emisión electrónica ha permitido ahorros en almacenamiento, impresión, papelería, tiempo y similares?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	10,0	10,0	10,0
	Casi siempre	6	20,0	20,0	30,0
	A veces	10	33,3	33,3	63,3
	Casi nunca	7	23,3	23,3	86,7
	Nunca	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 12: Diagrama de barras de la pregunta N°6**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

En la tabla 20 y figura 10 se observa los resultados donde el 10,00% respondió (Siempre), el 20,00% (Casi siempre), el 33,33% (A veces), el 23,33% (Casi nunca) y el 13,33% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 63,33% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí Lima 2020.

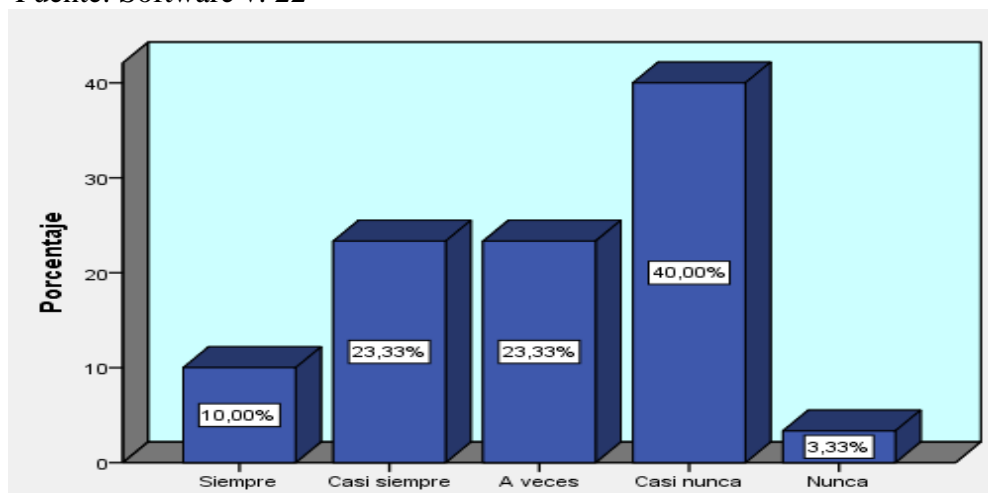


**Tabla 22: Distribución de frecuencias de la pregunta N°7**

**¿Es cierto que la emisión electrónica de facturas, boletas de venta y otros comprobantes generan seguridad de datos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	10,0	10,0	10,0
	Casi siempre	7	23,3	23,3	33,3
	A veces	7	23,3	23,3	56,7
	Casi nunca	12	40,0	40,0	96,7
	Nunca	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 13: Diagrama de barras de la pregunta N°7**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

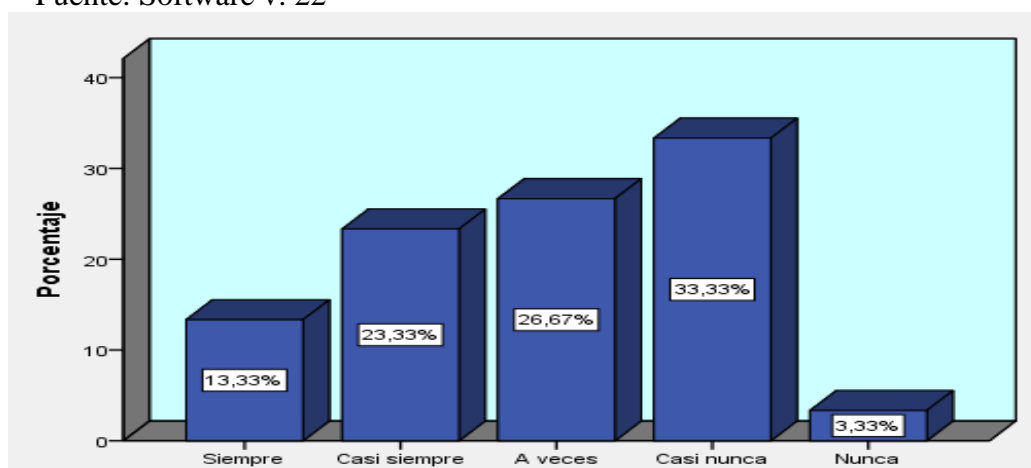
En la tabla 21 y figura 11 se observa los resultados donde el 10,00% respondió (Siempre), el 23,33% (Casi siempre), el 23,33% (A veces), el 40,00% (Casi nunca) y el 3,33% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 56,66% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 23: Distribución de frecuencias de la pregunta N°8**

**¿La seguridad y rapidez en la facturación electrónica ha permitido ampliar la base tributaria de los contribuyentes?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	4	13,3	13,3	13,3
	Casi siempre	7	23,3	23,3	36,7
	A veces	8	26,7	26,7	63,3
	Casi nunca	10	33,3	33,3	96,7
	Nunca	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 14: Diagrama de barras de la pregunta N°8**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

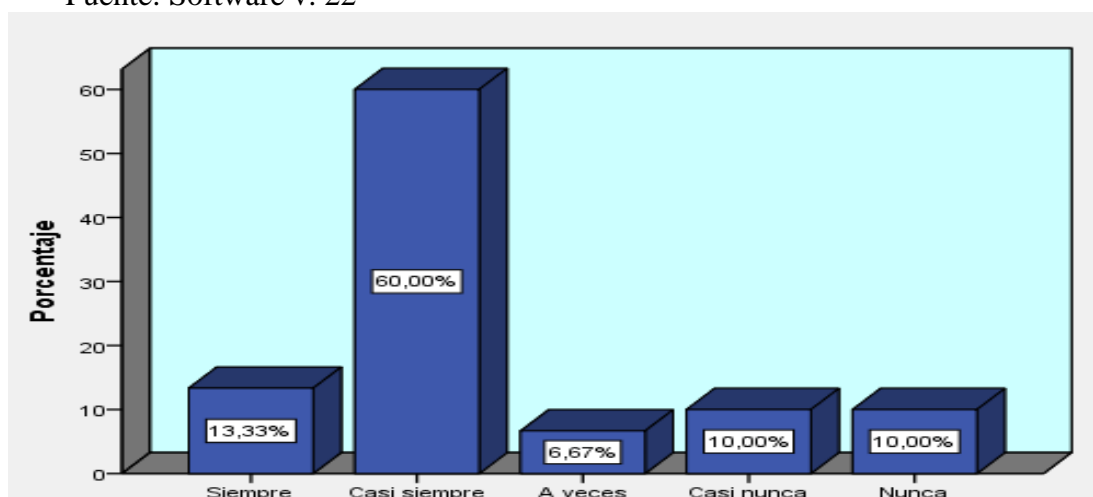
En la tabla 22 y figura 12 se observa los resultados donde el 13,33% respondió (Siempre), el 23,33% (Casi siempre), el 26,67% (A veces), el 33,33% (Casi nunca) y el 3,33% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 63,33% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 24: Distribución de frecuencias de la pregunta N°9**

**¿Es cierto que se simplifica los procesos administrativos y las facturas llegan de manera oportuna a los clientes o usuarios?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	4	13,3	13,3	13,3
Casi siempre	18	60,0	60,0	73,3
A veces	2	6,7	6,7	80,0
Casi nunca	3	10,0	10,0	90,0
Nunca	3	10,0	10,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 15: Diagrama de barras de la pregunta N°9**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

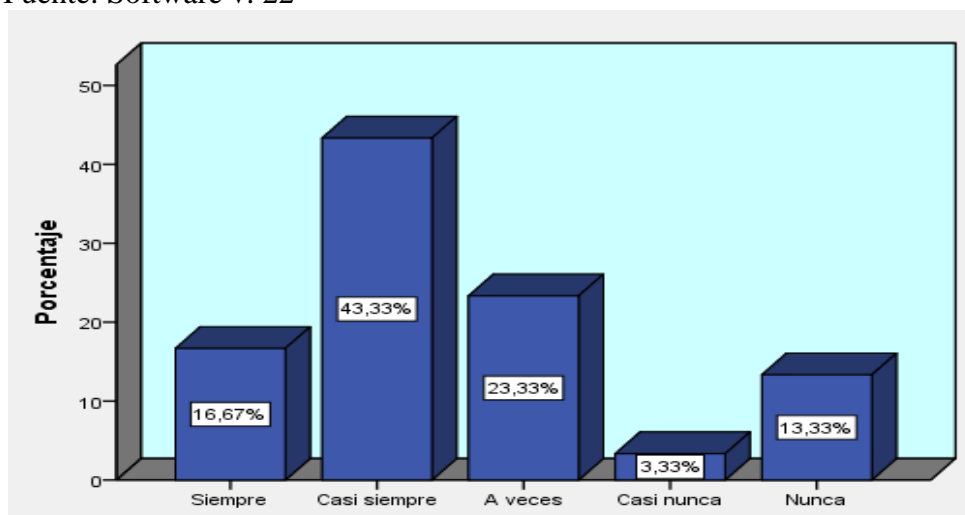
En la tabla 23 y figura 13 se observa los resultados donde el 13,33% respondió (Siempre), el 60,00% (Casi siempre), el 6,67% (A veces), el 10,00% (Casi nunca) y el 10,00% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 80,00% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 25: Distribución de frecuencias de la pregunta N°10**

**¿Mediante el operador de servicios externos se realizan reportes dinámicos sin costo y facilita la toma de decisiones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	5	16,7	16,7	16,7
	Casi siempre	13	43,3	43,3	60,0
	A veces	7	23,3	23,3	83,3
	Casi nunca	1	3,3	3,3	86,7
	Nunca	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 16: Diagrama de barras de la pregunta N°10**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

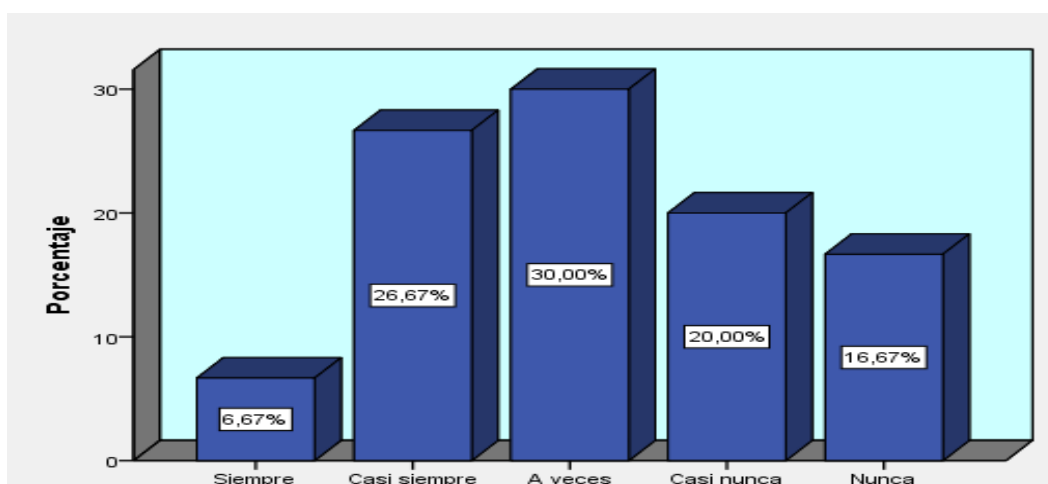
En la tabla 24 y figura 14 se observa los resultados donde el 16,67% respondió (Siempre), el 43,33% (Casi siempre), el 23,33% (A veces), el 3,33% (Casi nunca) y el 13,33% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 83,33% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 26: Distribución de frecuencias de la pregunta N°11**

**¿Es cierto que el emisor electrónico debe invertir y luego beneficiarse con el almacenamiento de las informaciones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	6,7	6,7	6,7
	Casi siempre	8	26,7	26,7	33,3
	A veces	9	30,0	30,0	63,3
	Casi nunca	6	20,0	20,0	83,3
	Nunca	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 17: Diagrama de barras de la pregunta N°11**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

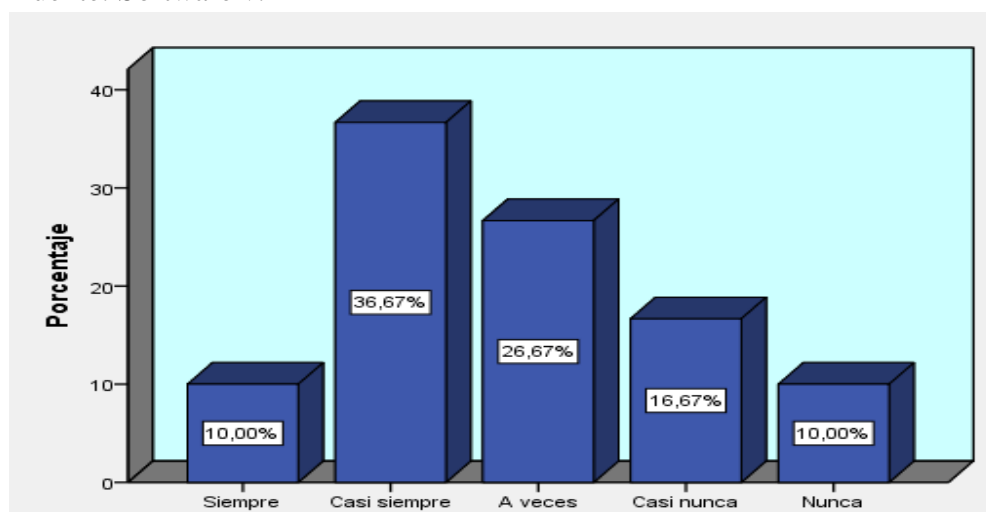
En la tabla 25 y figura 15 se observa los resultados donde el 6,67% respondió (Siempre), el 26,67% (Casi siempre), el 30,00% (A veces), el 20,00% (Casi nunca) y el 16,67% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 63,34% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 27: Distribución de frecuencias de la pregunta N°12**

**¿El sistema electrónico de facturación evita la contratación de personal y simplifica las actividades contables en la empresa?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	10,0	10,0	10,0
	Casi siempre	11	36,7	36,7	46,7
	A veces	8	26,7	26,7	73,3
	Casi nunca	5	16,7	16,7	90,0
	Nunca	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 18: Diagrama de barras de la pregunta N°12**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

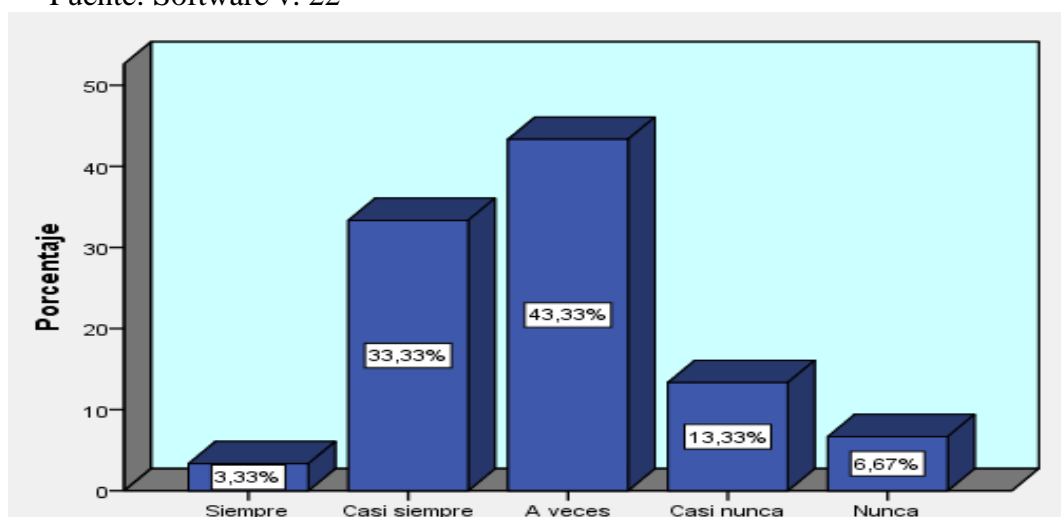
En la tabla 26 y figura 16 se observa los resultados donde el 10,00% respondió (Siempre), el 36,67% (Casi siempre), el 26,67% (A veces), el 16,67% (Casi nunca) y el 10,00% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 73,34% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 28: Distribución de frecuencias de la pregunta N°13**

**¿La Sunat conserva, almacena y archiva las facturas electrónicas de forma gratuita y entregando un mejor servicio?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	1	3,3	3,3	3,3
	Casi siempre	10	33,3	33,3	36,7
	A veces	13	43,3	43,3	80,0
	Casi nunca	4	13,3	13,3	93,3
	Nunca	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 19: Diagrama de barras de la pregunta N°13**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

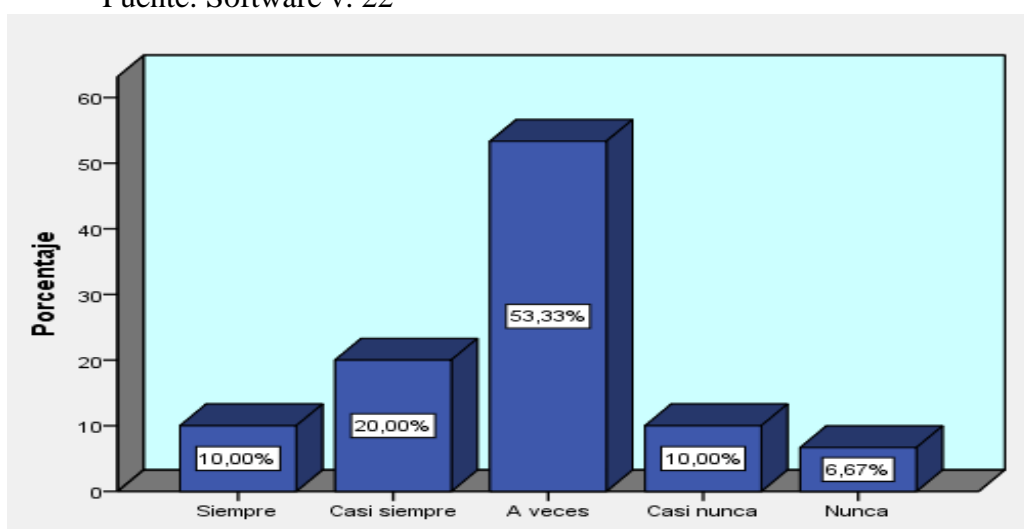
En la tabla 27 y figura 17 se observa los resultados donde el 3,33% respondió (Siempre), el 33,33% (Casi siempre), el 43,33% (A veces), el 13,33% (Casi nunca) y el 6,67% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 79,99% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 29: Distribución de frecuencias de la pregunta N°14**

**¿Es verdad que al existir rapidez y seguridad en la facturación electrónica se beneficia económicamente a la empresa?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	10,0	10,0	10,0
	Casi siempre	6	20,0	20,0	30,0
	A veces	16	53,3	53,3	83,3
	Casi nunca	3	10,0	10,0	93,3
	Nunca	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 20: Diagrama de barras de la pregunta N°14**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

En la tabla 28 y figura 18 se observa los resultados donde el 10,00% respondió (Siempre), el 20,00% (Casi siempre), el 53,33% (A veces), el 10,00% (Casi nunca) y el 6,67% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 83,33% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

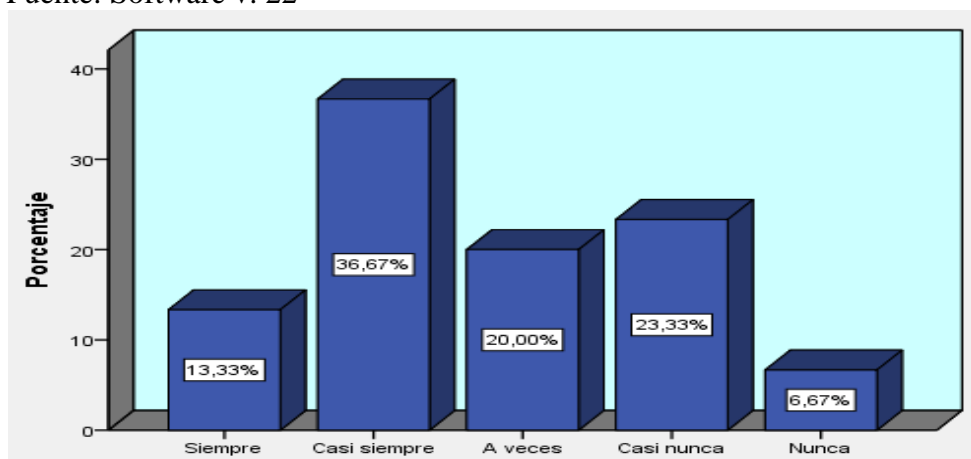


**Tabla 30: Distribución de frecuencias de la pregunta N°15**

**¿La empresa se beneficia económicamente por la disminución de la evasión tributaria y el pago de multas y sanciones?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	4	13,3	13,3	13,3
	Casi siempre	11	36,7	36,7	50,0
	A veces	6	20,0	20,0	70,0
	Casi nunca	7	23,3	23,3	93,3
	Nunca	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 21: Diagrama de barras de la pregunta N°15**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

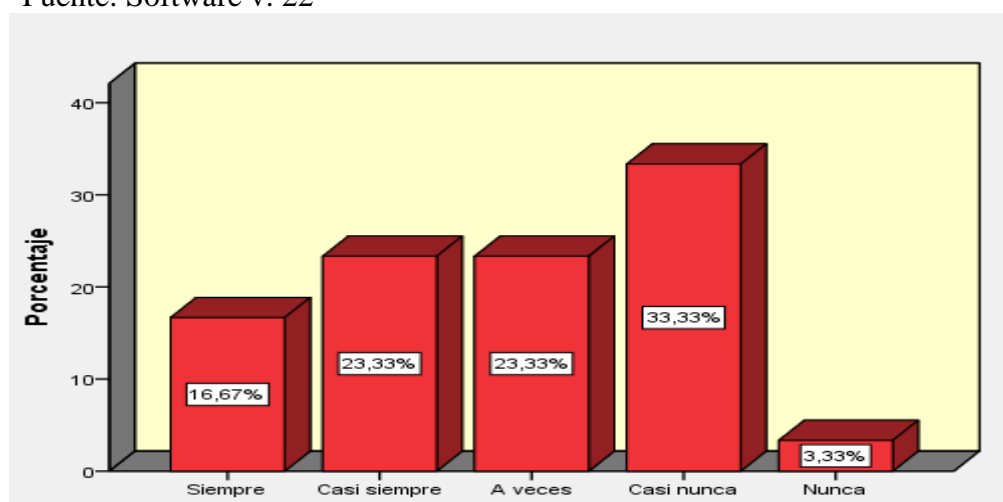
En la tabla 29 y figura 19 se observa los resultados donde el 13,33% respondió (Siempre), el 36,67% (Casi siempre), el 20,00% (A veces), el 23,33% (Casi nunca) y el 6,67% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 70,00% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 31: Distribución de frecuencias de la pregunta N°16**

**¿El Código tributario es la norma principal para la gestión empresarial y el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	5	16,7	16,7	16,7
	Casi siempre	7	23,3	23,3	40,0
	A veces	7	23,3	23,3	63,3
	Casi nunca	10	33,3	33,3	96,7
	Nunca	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 22: Diagrama de barras de la pregunta N°16**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

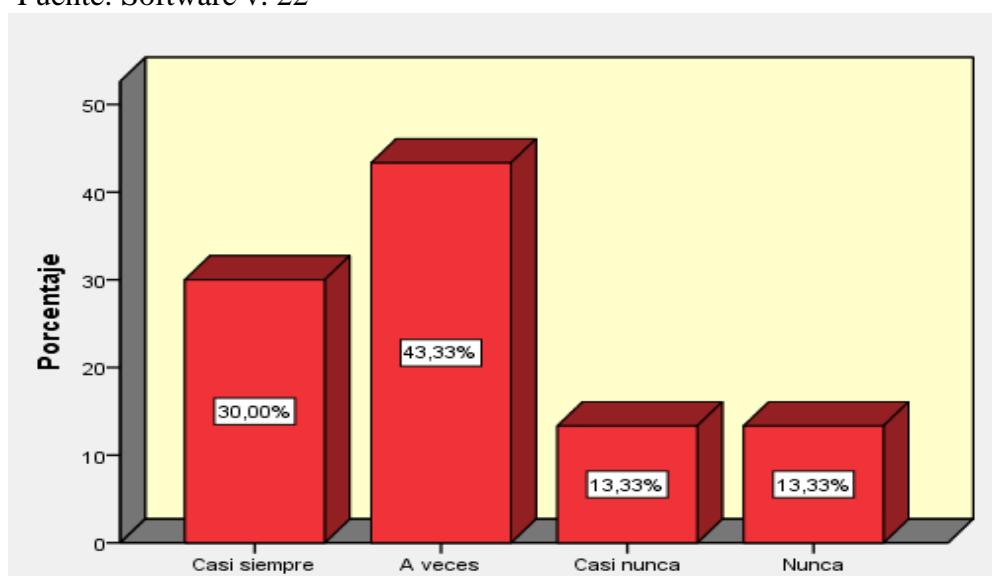
En la tabla 30 y figura 20 se observa los resultados donde el 16,67% respondió (Siempre), el 23,33% (Casi siempre), el 23,33% (A veces), el 33,33% (Casi nunca) y el 3,33% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 63,33% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 32: Distribución de frecuencias de la pregunta N°17**

**¿Las normas tributarias son para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones y las cumplan voluntariamente?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi siempre	9	30,0	30,0	30,0
A veces	13	43,3	43,3	73,3
Casi nunca	4	13,3	13,3	86,7
Nunca	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 23: Diagrama de barras de la pregunta N°17**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

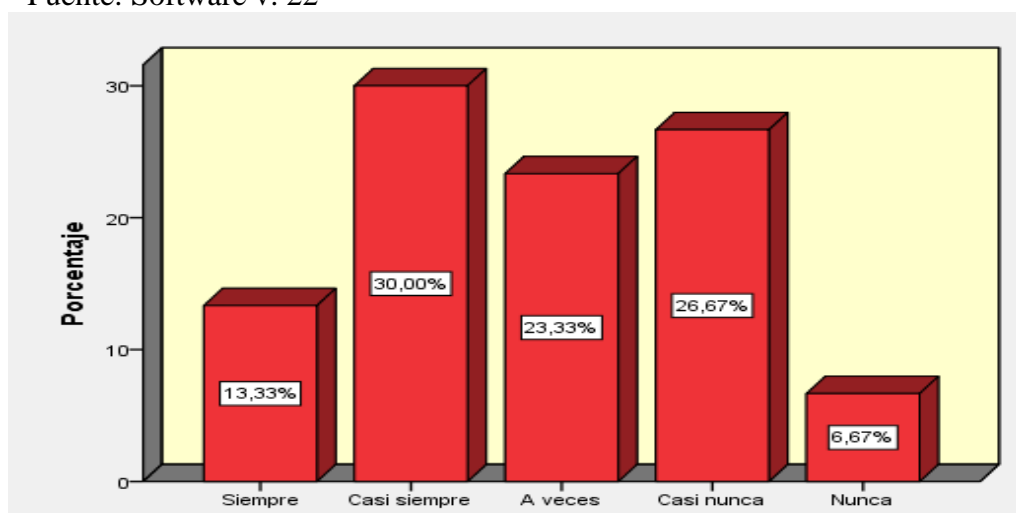
En la tabla 31 y figura 21 se observa los resultados donde el 30,00% (Casi siempre), el 43,33% (A veces), el 13,33% (Casi nunca) y el 13,33% (Nunca); los cuales, sumando los dos primeros resultados tenemos un 73,33% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 33: Distribución de frecuencias de la pregunta N°18**

**¿La ley del impuesto general a las ventas permite deducir el crédito fiscal del débito fiscal y declarar el impuesto a pagar?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	4	13,3	13,3	13,3
	Casi siempre	9	30,0	30,0	43,3
	A veces	7	23,3	23,3	66,7
	Casi nunca	8	26,7	26,7	93,3
	Nunca	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 24: Diagrama de barras de la pregunta N°18**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

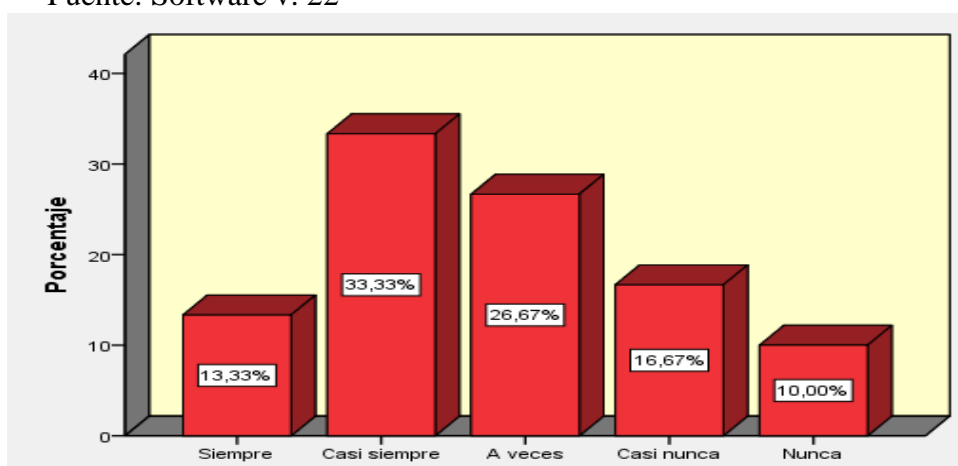
En la tabla 32 y figura 22 se observa los resultados donde el 13,33% respondió (Siempre), el 30,00% (Casi siempre), el 23,33% (A veces), el 26,67% (Casi nunca) y el 6,67% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 66,66% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 34: Distribución de frecuencias de la pregunta N°19**

**¿La ley del impuesto a la renta obliga a los contribuyentes a pagar el impuesto dentro de las cinco categorías existentes?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	4	13,3	13,3	13,3
	Casi siempre	10	33,3	33,3	46,7
	A veces	8	26,7	26,7	73,3
	Casi nunca	5	16,7	16,7	90,0
	Nunca	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 25: Diagrama de barras de la pregunta N°19**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

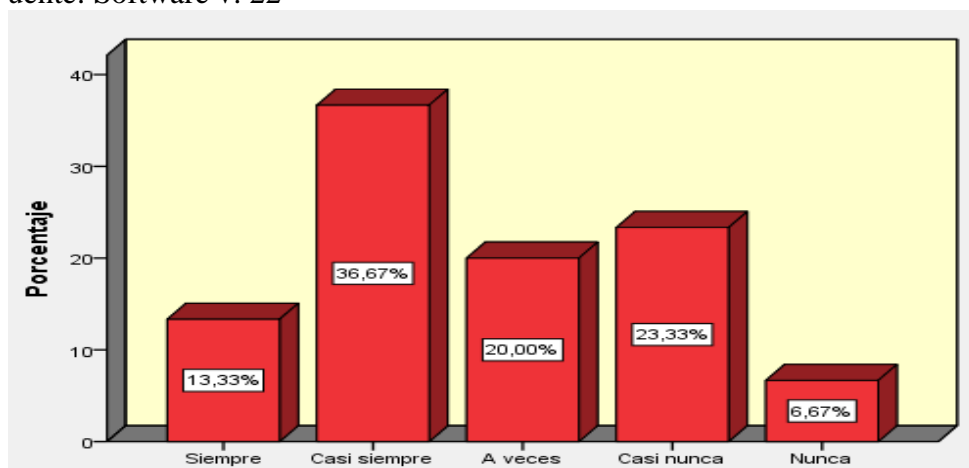
En la tabla 33 y figura 23 se observa los resultados donde el 13,33% respondió (Siempre), el 33,33% (Casi siempre), el 26,67% (A veces), el 16,67% (Casi nunca) y el 10,00% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 73,33% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 35: Distribución de frecuencias de la pregunta N°20**

**¿Las normas tributarias permite que los contribuyentes realicen grandes transacciones de ventas y compras con impuestos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	4	13,3	13,3	13,3
	Casi siempre	11	36,7	36,7	50,0
	A veces	6	20,0	20,0	70,0
	Casi nunca	7	23,3	23,3	93,3
	Nunca	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 26: Diagrama de barras de la pregunta N°20**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

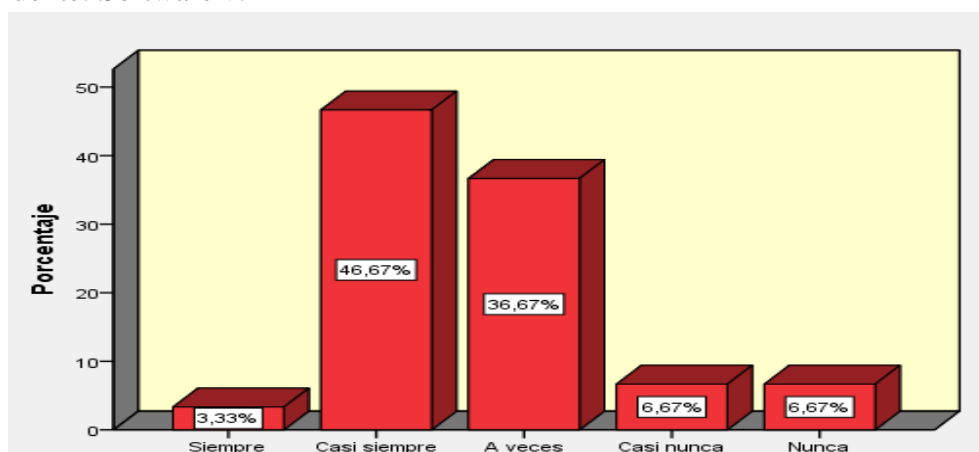
En la tabla 34 y figura 24 se observa los resultados donde el 13,33% respondió (Siempre), el 36,67% (Casi siempre), el 20,00% (A veces), el 23,33% (Casi nunca) y el 6,67% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 70,00% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 36: Distribución de frecuencias de la pregunta N°21**

**¿Es cierto que las obligaciones formales se refieren a la obligación de hacer como la declaración jurada de impuestos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	1	3,3	3,3	3,3
	Casi siempre	14	46,7	46,7	50,0
	A veces	11	36,7	36,7	86,7
	Casi nunca	2	6,7	6,7	93,3
	Nunca	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 27: Diagrama de barras de la pregunta N°21**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

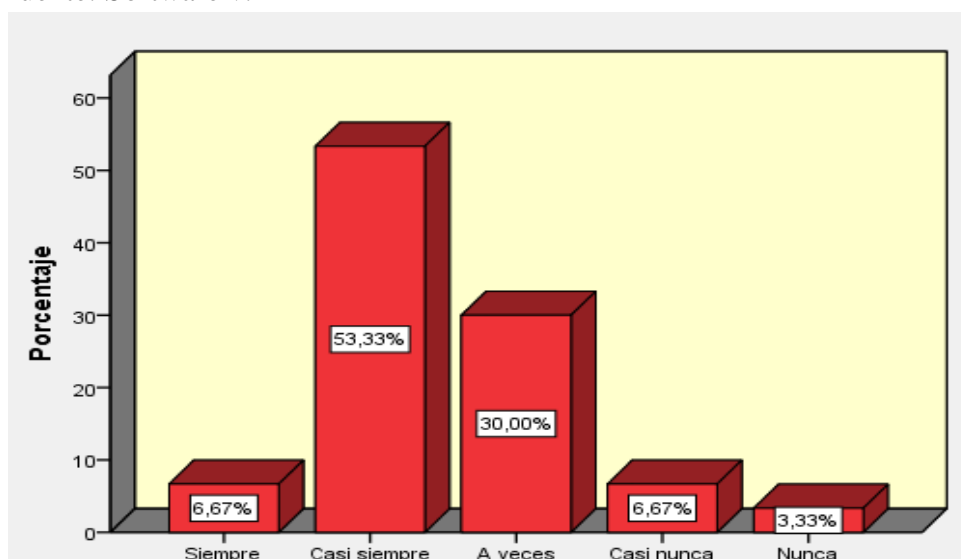
En la tabla 35 y figura 25 se observa los resultados donde el 3,33% respondió (Siempre), el 46,67% (Casi siempre), el 36,67% (A veces), el 6,67% (Casi nunca) y el 6,67% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 86,67% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 37: Distribución de frecuencias de la pregunta N°22**

**¿La obligación de hacer es la emisión de los comprobantes de pago de manera electrónica y cumplir con el Estado peruano?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	6,7	6,7	6,7
	Casi siempre	16	53,3	53,3	60,0
	A veces	9	30,0	30,0	90,0
	Casi nunca	2	6,7	6,7	96,7
	Nunca	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 28: Diagrama de barras de la pregunta N°22**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

En la tabla 36 y figura 26 se observa los resultados donde el 6,67% respondió (Siempre), el 53,33% (Casi siempre), el 30,00% (A veces), el 6,67% (Casi nunca) y el 3,33% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 90,00% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

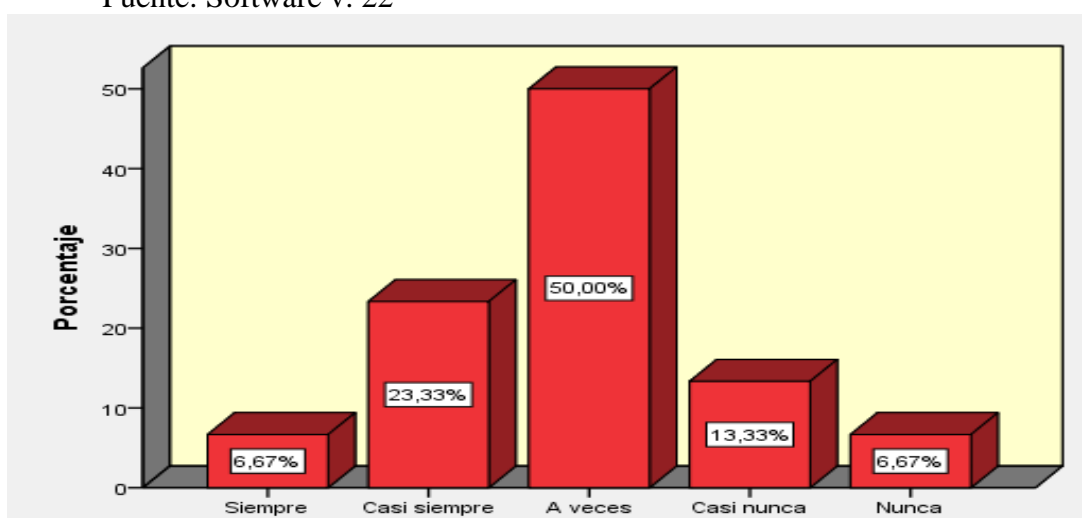


**Tabla 38: Distribución de frecuencias de la pregunta N°23**

**¿En la obligación de hacer o no hacer también se refiere a la inscripción en el RUC, el llevado de libros contables y otros?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	6,7	6,7	6,7
	Casi siempre	7	23,3	23,3	30,0
	A veces	15	50,0	50,0	80,0
	Casi nunca	4	13,3	13,3	93,3
	Nunca	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 29: Diagrama de barras de la pregunta N°23**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

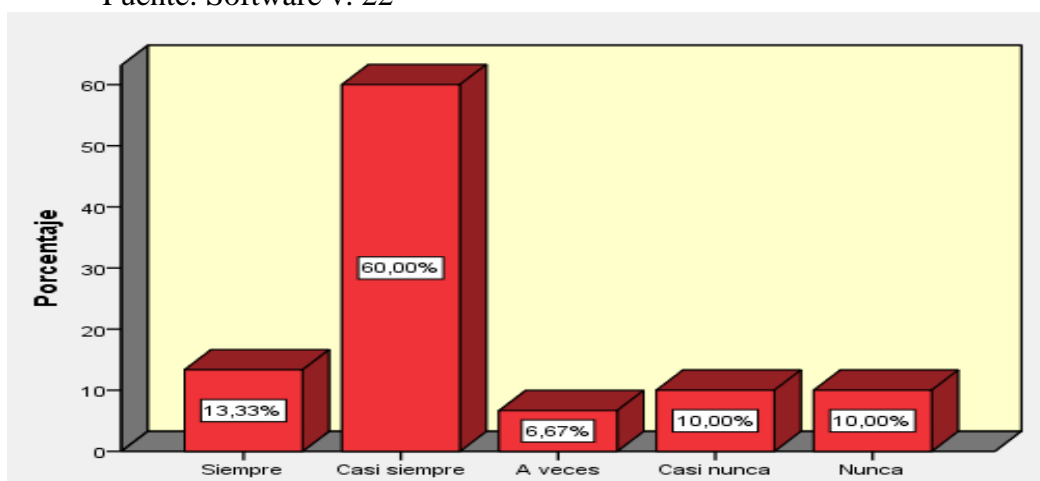
En la tabla 37 y figura 27 se observa los resultados donde el 6,67% respondió (Siempre), el 23,33% (Casi siempre), el 50,00% (A veces), el 13,33% (Casi nunca) y el 6,67% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 80,00% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 39: Distribución de frecuencias de la pregunta N°24**

**¿La entrega de los comprobantes de pago electrónicos por las ventas realizadas es propio de las obligaciones formales?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	4	13,3	13,3	13,3
	Casi siempre	18	60,0	60,0	73,3
	A veces	2	6,7	6,7	80,0
	Casi nunca	3	10,0	10,0	90,0
	Nunca	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 30: Diagrama de barras de la pregunta N°24**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

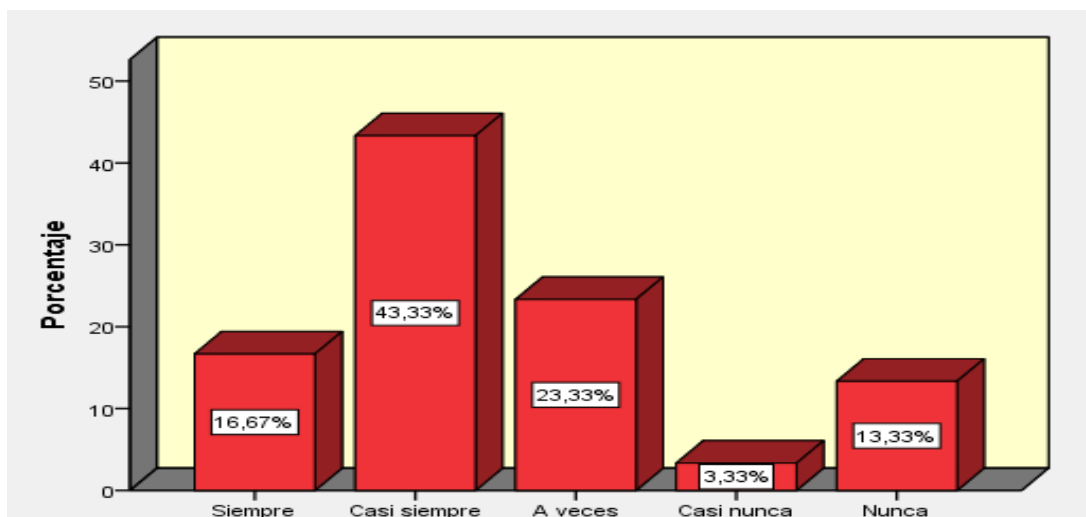
En la tabla 38 y figura 28 se observa los resultados donde el 13,33% respondió (Siempre), el 60,00% (Casi siempre), el 6,67% (A veces), el 10,00% (Casi nunca) y el 10,00% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 80,00% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 40: Distribución de frecuencias de la pregunta N°25**

**¿Es correcto que el incumplimiento de las obligaciones formales no tiene carácter pecuniario y no son sancionados?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	5	16,7	16,7	16,7
	Casi siempre	13	43,3	43,3	60,0
	A veces	7	23,3	23,3	83,3
	Casi nunca	1	3,3	3,3	86,7
	Nunca	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 31: Diagrama de barras de la pregunta N°25**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

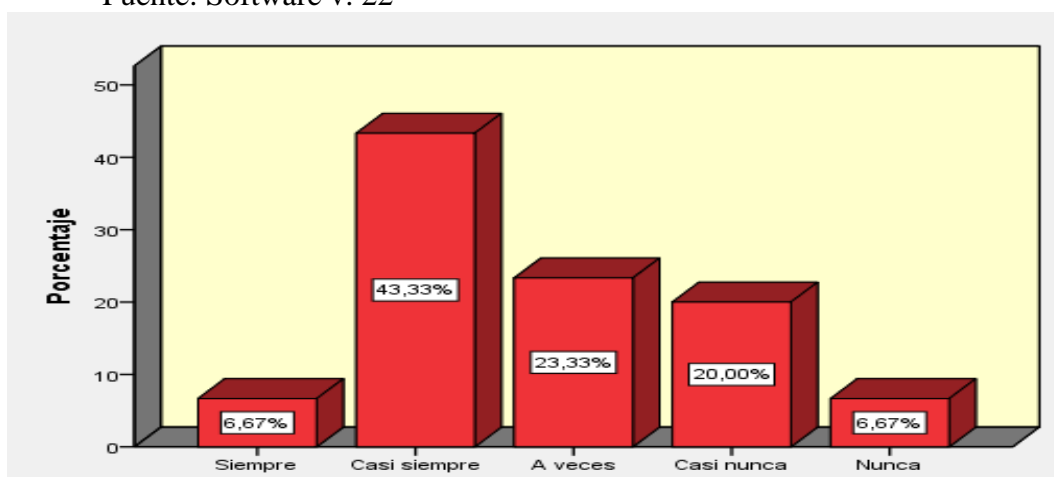
En la tabla 39 y figura 29 se observa los resultados donde el 16,67% respondió (Siempre), el 43,33% (Casi siempre), el 23,33% (A veces), el 3,33% (Casi nunca) y el 13,33% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 83,33% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 41: Distribución de frecuencias de la pregunta N°26**

**¿La obligación tributaria sustancial se refiere a la obligación principal del cumplimiento de la prestación tributaria o pago?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	6,7	6,7	6,7
	Casi siempre	13	43,3	43,3	50,0
	A veces	7	23,3	23,3	73,3
	Casi nunca	6	20,0	20,0	93,3
	Nunca	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 32: Diagrama de barras de la pregunta N°26**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

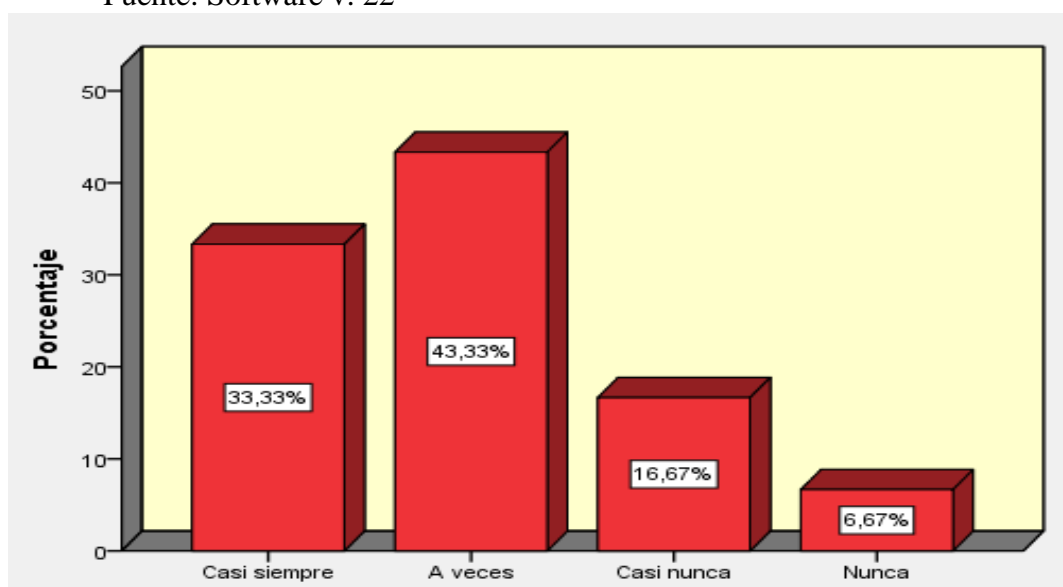
En la tabla 40 y figura 30 se observa los resultados donde el 6,67% respondió (Siempre), el 43,33% (Casi siempre), el 23,33% (A veces), el 20,00% (Casi nunca) y el 6,67% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 73,33% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 42: Distribución de frecuencias de la pregunta N°27**

**¿La obligación tributaria sustancial comprende al pago del Impuesto General a las Ventas y sus respectivas deducciones?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Casi siempre	10	33,3	33,3	33,3
A veces	13	43,3	43,3	76,7
Casi nunca	5	16,7	16,7	93,3
Nunca	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 33: Diagrama de barras de la pregunta N°27**

Fuente: Software SPSS v. 22

**Interpretación:**

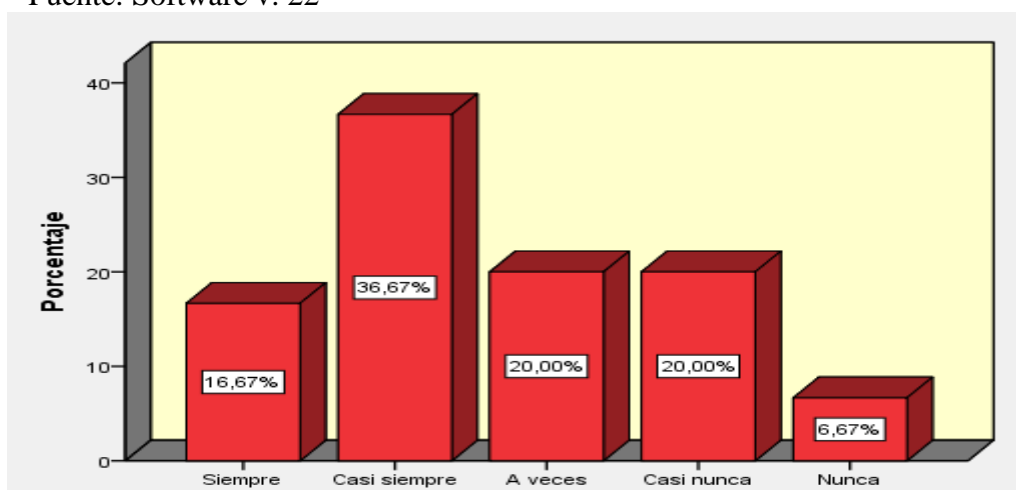
En la tabla 41 y figura 31 se observa los resultados donde el 33,33% (Casi siempre), el 43,33% (A veces), el 16,67% (Casi nunca) y el 6,67% (Nunca); los cuales, sumando los dos primeros resultados tenemos un 76,66% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 43: Distribución de frecuencias de la pregunta N°28**

**¿El pago del impuesto a la renta de las cinco categorías es parte de la obligación tributaria sustancial en las actividades diarias?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	5	16,7	16,7	16,7
	Casi siempre	11	36,7	36,7	53,3
	A veces	6	20,0	20,0	73,3
	Casi nunca	6	20,0	20,0	93,3
	Nunca	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 34: Diagrama de barras de la pregunta N°28**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

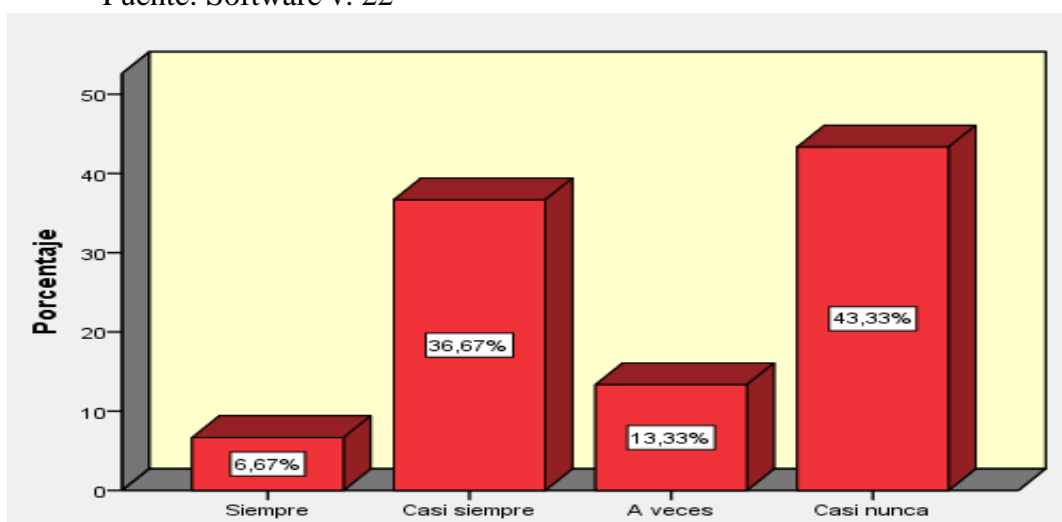
En la tabla 42 y figura 32 se observa los resultados donde el 16,67% respondió (Siempre), el 36,67% (Casi siempre), el 20,00% (A veces), el 20,00% (Casi nunca) y el 6,67% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 73,34% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 44: Distribución de frecuencias de la pregunta N°29**

**¿Es cierto que la empresa J-SIMEC S.A.C. cumple con el pago de sus tributos mediante sus declaraciones juradas mensuales?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	6,7	6,7	6,7
	Casi siempre	11	36,7	36,7	43,3
	A veces	4	13,3	13,3	56,7
	Casi nunca	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 35: Diagrama de barras de la pregunta N°29**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

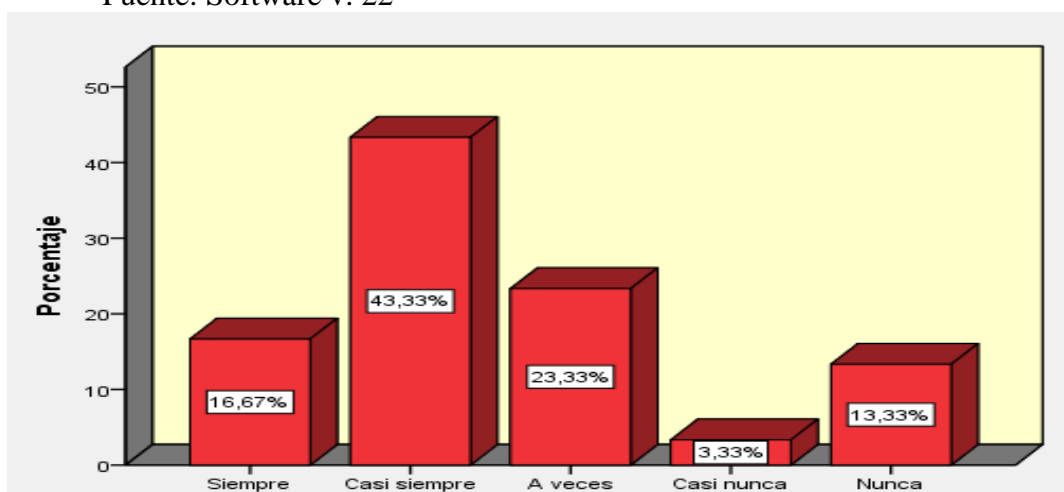
En la tabla 43 y figura 33 se observa los resultados donde el 6,67% (Siempre), el 36,67% (Casi siempre), el 13,33% (A veces) y el 43,33% (Casi nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 56,67% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.

**Tabla 45: Distribución de frecuencias de la pregunta N°30**

**¿Corresponde a la administración tributaria aplicar la cobranza coactiva por incumplimiento de las obligaciones sustanciales?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	5	16,7	16,7	16,7
	Casi siempre	13	43,3	43,3	60,0
	A veces	7	23,3	23,3	83,3
	Casi nunca	1	3,3	3,3	86,7
	Nunca	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software v. 22



**Figura 36: Diagrama de barras de la pregunta N°30**

Fuente: Software SPSS v. 22

### **Interpretación:**

En la tabla 44 y figura 34 se observa los resultados donde el 16,67% respondió (Siempre), el 43,33% (Casi siempre), el 23,33% (A veces), el 3,33% (Casi nunca) y el 13,33% (Nunca); los cuales, sumando los tres primeros resultados tenemos un 83,33% de encuestados que aprueban el estudio para cumplir con las obligaciones tributarias emitiendo la facturación electrónica por medio de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Lima 2020.



**Tabla 46: Base de datos**

**BASE DE DATOS**

**TESIS: LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA J-SIMEC S.A.C. DEL DISTRITO DE SAN MATEO, HUAROCHIRÍ, LIMA 2020**

**INVESTIGADORAS: MARYORIE ESTHEFANY CÓRDOVA FERNÁNDEZ, MILAGROS SERRANO FLORES Y DANITZA NOHELY YACHACHÍN ENCARNACIÓN**

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA															OBLIGACIONES TRIBUTARIAS																							
SISTEMAS DE EMISIÓN ELECTRÓNICA					REDUCCIÓN DE COSTOS					BENEFICIOS ECONÓMICOS					NORMAS TRIBUTARIAS					OBLIGACIONES FORMALES					OBLIGACIONES SUSTANCIALES													
N	1	2	3	4	5	SUMA	6	7	8	9	10	SUMA	11	12	13	14	15	SUMA	16	17	18	19	20	SUMA	21	22	23	24	25	SUMA	26	27	28	29	30	SUMA	SUMA	
	DX1					DX2					DX3					VI						DY1						DY2						DY3	VD			
1	5	3	4	1	2	15	5	4	3	1	1	14	5	4	3	3	1	16	45	4	4	4	2	1	11	4	4	5	1	1	15	4	3	3	4	1	15	41
2	2	2	2	3	3	12	2	2	2	3	3	12	1	2	1	1	5	10	53	2	2	2	4	5	13	2	2	2	3	3	12	2	2	2	2	3	11	36
3	2	2	1	3	2	10	2	1	1	2	2	8	2	2	2	1	2	9	43	1	2	1	2	2	7	2	2	2	2	2	10	2	2	1	2	2	9	26
4	1	2	2	2	2	9	1	2	1	1	2	7	2	1	2	2	2	9	39	1	2	1	2	2	7	2	1	1	1	2	7	2	2	1	1	2	8	22
5	3	5	5	1	2	16	4	4	4	1	2	15	5	5	5	5	2	22	82	4	3	4	2	2	11	5	3	3	1	2	14	5	4	4	4	2	19	44
6	2	3	3	2	1	11	3	2	2	2	1	10	3	2	2	3	2	12	52	2	3	2	1	2	8	2	3	2	2	1	10	3	2	2	3	1	11	29
7	4	4	2	3	4	17	4	3	2	3	5	17	4	2	3	3	3	15	80	2	4	4	5	3	16	3	3	4	3	5	18	3	3	2	4	5	17	51
8	4	2	3	2	2	13	2	3	3	2	2	12	2	3	2	3	2	12	60	3	3	3	1	2	9	3	3	3	2	2	13	3	3	3	3	2	14	36
9	1	2	1	4	5	13	1	1	1	5	5	13	1	1	2	2	5	11	58	1	2	2	4	5	13	1	1	1	5	5	13	1	2	2	1	5	11	37
10	3	3	4	4	4	18	3	3	4	4	3	17	3	2	4	4	3	16	83	4	3	4	3	3	13	2	2	3	4	3	14	2	3	3	3	3	14	41
11	4	3	3	5	5	20	3	3	4	4	4	18	3	3	3	3	4	16	88	3	5	4	5	4	18	3	3	3	4	4	17	3	3	3	4	4	17	52
12	3	4	3	4	3	17	4	4	4	2	2	16	4	4	3	3	3	17	80	4	3	3	3	3	12	3	2	3	2	2	12	4	4	4	4	2	18	42
13	3	2	3	4	5	17	3	4	3	5	5	20	3	3	3	3	4	16	86	3	3	2	5	4	14	2	2	3	5	5	17	2	3	2	2	5	14	45
14	5	4	4	3	3	19	5	4	3	2	3	17	5	5	4	3	3	20	89	4	5	5	3	3	16	4	4	5	2	3	18	3	5	4	4	3	19	53

15	2	2	2	3	5	14	1	1	2	5	5	14	2	1	2	1	4	10	62	1	2	2	3	4	11	2	2	2	5	5	16	1	2	1	2	5	11	38
16	3	4	3	4	3	17	4	4	4	2	2	16	4	4	3	3	3	17	80	4	3	3	3	3	12	3	2	3	2	2	12	4	4	4	4	2	18	42
17	2	2	2	1	1	8	3	2	3	2	2	12	2	2	2	2	2	10	48	2	2	3	1	2	8	3	3	3	2	2	13	2	2	2	2	2	10	31
18	5	5	5	2	2	19	5	4	4	2	1	16	5	3	5	4	2	19	87	5	5	3	3	2	13	3	3	4	2	1	13	4	3	5	4	1	17	43
19	2	3	3	2	1	11	2	2	1	2	2	9	2	2	2	2	2	10	48	1	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	2	10	28
20	3	4	5	4	4	20	5	5	5	4	3	22	5	5	4	5	4	23	103	4	4	5	3	4	16	5	5	4	4	3	21	5	5	5	4	3	22	59
21	4	4	2	3	3	16	4	3	2	2	2	13	4	2	3	3	4	16	70	2	4	4	4	4	16	3	3	4	2	2	14	3	3	2	4	2	14	44
22	3	4	3	4	3	17	4	4	4	2	2	16	4	4	3	3	3	17	80	4	3	3	3	3	12	3	2	3	2	2	12	4	4	4	4	2	18	42
23	3	2	3	4	3	15	3	4	3	2	3	15	3	3	3	3	4	16	72	3	3	2	4	4	13	2	2	3	2	3	12	2	3	2	2	3	12	37
24	2	2	2	3	2	11	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	2	10	50	2	2	1	2	2	7	2	2	2	2	2	10	2	2	1	2	2	9	26
25	3	3	4	2	2	14	3	3	4	1	1	12	3	2	4	4	1	14	65	4	3	4	1	1	9	2	2	3	1	1	9	2	3	3	3	1	12	30
26	4	3	3	1	2	13	3	3	4	2	1	13	3	3	3	3	1	13	64	3	5	4	2	1	12	3	3	3	2	1	12	3	3	3	4	1	14	38
27	3	4	3	3	2	15	4	4	4	2	3	17	4	4	3	3	1	15	78	4	3	3	2	1	9	3	2	3	2	3	13	4	4	4	4	3	19	41
28	3	2	3	3	2	13	3	4	3	2	2	14	3	3	3	3	2	14	66	3	3	2	2	2	9	2	2	3	2	2	11	2	3	2	2	2	11	31
29	3	2	3	4	3	15	3	4	3	2	3	15	3	3	3	3	4	16	72	3	3	2	4	4	13	2	2	3	2	3	12	2	3	2	2	3	12	37
30	2	2	2	3	2	11	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	2	10	50	2	2	1	2	2	7	2	2	2	2	2	10	2	2	1	2	2	9	26

### Interpretación:

La base de datos comprende las respuestas de los encuestados, los cuales fueron tabulados estadísticamente de acuerdo a la Escala de Rensis Likert, quién considera las siguientes mediciones y puntajes para cada respuesta o viceversa y en nuestro caso fue como sigue: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5); dichas respuestas fueron procesadas mediante el software estadísticos SPSS versión 23 y los resultados se demuestran con las pruebas de normalidad, de las hipótesis y de las tablas de frecuencias, respectivamente para la solución de los problemas.

## 4.2 Discusión

La investigación se realizó para identificar, plantear, resolver y discutir los resultados de las pruebas de hipótesis de la problemática general y los problemas específicos que se manifiestan en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020, pues en principio la empresa se encuentra dentro del régimen general y debe facturar electrónicamente mediante los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) para cumplir con las obligaciones tributarias; en ese sentido, en nuestros resultados tenemos que la relación entre la facturación electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias, tuvo como resultado un  $r=0,866$  grados de correlación entre las variables, calificado como una relación alta, fuerte y positiva; concluyendo, que existe relación significativa con un valor  $p=0,000 <$  al valor  $q=0,05$  que implica una confiabilidad del 95% y un 5% de margen de error normal, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que debe aplicarse la facturación electrónica en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020.

El resultado es coincidente con lo sustentado por Verano & Zambrano (2018), quienes elaboraron una tesis titulada: “Evaluación del soporte operativo para la facturación electrónica de la Pymes del Sector Teusaquillo, Bogotá, Colombia, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá DC, Colombia; cuyo resultado fue igual a un 0,676 grados de correlación, evaluado como alto y positivo, considerando que se realizó la evaluación de los soportes como las máquinas computadoras, los servidores electrónicos y los sistemas de emisiones electrónicas debidamente comprobados para soportar cargas de facturación de las empresas pymes como micro empresas, pequeñas empresas y medianas empresas del Sector Teusaquillo, cuyos empresarios deben pagar sus impuestos y que con ello se deben evitar la

evasión tributaria y la elusión tributaria en las operaciones productivas y comerciales que realizan estas empresas en las economías de microfinanzas y financieras de Colombia.

Con relación a la discusión de la primera hipótesis específica relacionada con la primera dimensión de la implementación de los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) para cumplir con las obligaciones tributarias en la empresa investigada, se da cuenta de un resultado igual a  $r=0,919$  entre la dimensión SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) y las obligaciones tributarias, evaluado como un resultado muy alto y positivo; cuyo grado de correlación es significativa con un  $p$  valor =  $0,000 <$  al  $q$  valor =  $0,05$  en el proceso estadístico aplicado; lo que significa que la correlación es favorable y significativa con un 95% de confiabilidad y un 5% de margen de no confiabilidad, donde se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; concluyendo que se debe aplicar los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) para la emisión de las facturas electrónicas y los otros comprobantes de pago electrónicos en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020, que se dedica a la ejecución de obras civiles, construcciones de casas, edificios, carreteras, obras eléctricas, trabajos de montajes electromecánicos u otros análogos.

El resultado descrito es similar y coincide con lo sustentado por Lucas & Párraga (2016), quienes realizan un estudio de título: “Análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Cantón Bolívar durante el año 2014”, Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, Manabí, Ecuador; cuyo resultado de su estudio fue igual a 78.9% de aceptación de aplicar mejoras para cumplir con las obligaciones tributarias, el cual es igual a 0,789 grados de correlación entre la variable independiente con la variable dependiente de la investigación indicada; concluyendo que existe relación positiva y favorable para cumplir con la obligaciones tributarias en el Cantón Bolívar como por ejemplo pagando puntualmente el IVA (Impuesto al Valor Agregado), el impuesto a las rentas, contribuciones y tasas tributarias, que deben

ayudar a mejorar la gestión contable y tributaria de las empresas pymes como las micro empresas, pequeñas empresas y medianas empresas ecuatorianas.

Respecto de la discusión de la segunda hipótesis específica, relacionadas a la segunda dimensión de la reducción de costos y las obligaciones tributarias; pues, habiéndose realizado las pruebas estadísticas necesarias de dicha hipótesis, se obtiene un resultado igual a  $r=0,893$  grados de correlación, considerado una correlación alta y positiva entre la reducción de costos y las obligaciones tributarias, cuyo grado de correlación fue alto y positivo, con un nivel de significancia del  $p$  valor = 0,000 menor < al  $q$  valor = 0,05 en todo el proceso estadístico, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, con un nivel de confiabilidad del 95% y un 5% de margen de desviaciones o sesgos; concluyendo que se debe aplicar los sistemas de emisiones electrónicas lo que implica la reducción de costos en papelería, almacenamiento de documentos, reducción de impresiones y tiempo en las obligaciones tributarias, siendo muy favorable en nuestra época digital y tecnológica, lo que no es ajena la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020.

Dicho resultado es coincidente con lo presentado por Montalvo & Quequesana (2019), quienes realizaron una tesis denominada: “El uso de los sistemas de facturación electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018”, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú; cuyo resultado fue igual a 78.57% o de 0,786 grados de correlación, evaluada como alta y positiva entre la variable independiente facturación electrónica con la variable dependiente impacto tributario, indicando que la significancia fue del valor  $p=0,000$  menor < al valor  $q=0,05$  en el proceso estadístico; concluyendo que existe confiabilidad del estudio en un 95% y un 5% de margen de no confiabilidad, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; es decir, se debe aplicar los sistemas de facturación y de emisión electrónica

de los comprobantes de pago electrónicos en el llevado de la contabilidad y en la tributación de las empresas ganaderas de Lurín en el año 2018.

Respecto a la discusión de la tercera hipótesis específica, mediante las pruebas estadísticas realizadas se obtiene un resultado igual 0,839 grados positivos de correlación entre la dimensión beneficios económicos y las obligaciones tributarias, cuyo grado de correlación es favorable y positiva, con un nivel de significancia del valor  $p = 0,000$  donde se muestra que  $p$  es menor  $< \alpha = 0,05$  en todo el proceso estadístico, lo que permite señalar que la relación es significativa y confiable en un 95% con un 5% de margen de no confiabilidad normal, por lo que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula; lo que permite concluir que se debe aplicar los beneficios económicos en las obligaciones tributarias sustanciales pagando el IGV, pagando el impuesto a la renta, pagando las contribuciones a la seguridad social Essalud, entre otros pagos obligatorios.

Dicho resultado coincide o es similar a lo sustentado por Chambilla (2019), en su investigación titulada: “Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018”, presentado por el señor Chambilla, para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú; cuyo resultado de la correlación de las variables fue igual a 0,877 grados de correlación o de 87.7% de aceptación, considerado una correlación y aceptación alta y positiva, con un nivel de significancia del  $p$  valor = 0,000 menor  $<$  al  $q$  valor = 0,05 en el proceso estadístico; concluyendo que existe relación y aceptación positiva y favorable con estos resultados, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula con un nivel de confiabilidad del 95% y un 5% de margen de error normal y que debe aplicarse la cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales.

## CONCLUSIONES

1. Respecto al objetivo general, se determinó un resultado  $r=0,866$  grados entre la facturación electrónica y las obligaciones tributarias, lo que significa que existe una relación favorable de entre el SEE (Sistema de Emisión Electrónica), la reducción de costos y los beneficios económicos relacionados con las normas tributarias, las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales para cumplir con las declaraciones y pago de los tributos.
2. Con respecto al primer objetivo específico, la correlación fue igual a  $r=0,919$  considerado una correlación alta y positiva entre los SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) conformado por los indicadores sistemas sol, sistema del contribuyente, operador de sistemas externos y otros, relacionados con las obligaciones formales que integran los indicadores emisión de comprobantes, elaborar los libros y registros contables y las declaraciones de los impuestos.
3. En cuanto al segundo objetivo específico, la correlación fue igual a un  $r=0,893$  grados entre la dimensión reducción de costos con los indicadores de evitar el almacenamiento físico, ahorro en papelería y servicios gratuitos, correlacionados con las obligaciones formales y como indicadores la emisión de comprobantes, la elaboración de los registros y libros contables y realizar las declaraciones de los impuestos mensuales.
4. Respecto al tercer objetivo específico, la correlación fue igual a  $0,839$  grados positivos entre los beneficios económicos que comprende a los gastos deducibles, a la disminución de la evasión y preservación del medio ambiente, correlacionados con la dimensión obligaciones sustanciales que abarca a los indicadores del pago del IGV, pago del impuesto a la renta y en el extremo, sin llegar a las cobranzas coactivas, en el cumplimiento de la tributación en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020.

## RECOMENDACIONES

1. El gerente general en la empresa J-SIMEC S.A.C. debe tomar decisiones para aplicar la facturación electrónica en base a las normas tributarias recientes del sistema de emisión electrónica que trae beneficios económicos de reducción de costos y papelería, para cumplir con las obligaciones tributarias formales y sustanciales, acorde con las normas tributarias como el Código Tributario, Ley del IGV, Ley del Impuesto a la Renta y sus Reglamentos.
2. El jefe de contabilidad debe acceder a cumplir con la implementación del SEE (Sistemas de Emisión Electrónica) que permiten aplicar el sistema con clave sol portal en forma gratuita, sistema del contribuyente, sistema facturador SUNAT, sistema de servicios con operadores de servicios externos, sistema del consumidor final, sistema del monedero electrónico, entre otros por crearse, concordantes con las normas tributarias nacionales.
3. Respecto a la reducción de costos, es necesario que el gerente general ordene planes de capacitación sobre el uso de los sistemas de emisión electrónica y la facturación electrónica que evita gastos de almacenamiento, impresiones, evita el uso de papelería, tiempo, otros análogos; relacionados a las obligaciones formales de hacer las declaraciones juradas mensuales, elaborar los registros contables de compras y ventas, elaborar los libros contables como el libro diario, el libro mayor y los cuatro (4) estados financieros obligatorios.
4. El gerente y el contador general deben trabajar conjuntamente, coordinando las acciones de mejora en función a los beneficios económicos para la empresa como la simplificación de las actividades, obtener información suficiente y actualizada con los sistemas de emisión electrónica, relacionados con las obligaciones sustanciales del pago de los tributos en forma efectiva, con cheques o transferencias bancarias sin cobranza coactiva.



## REFERENCIAS

- Aguila, S. (2015). *Reducción de costes*. Santiago de Chile - Chile: Revista de Contabilidad y Dirección.
- Alarcón, K., & Canaza, C. (2020). *Impuesto General a las Ventas justo y su incidencia en la Liquidez Contable de las empresas de la Asociación de Industrias del Parque Industrial ADEPIA durante los periodos económicos 2016 al 2018*. Arequipa - Perú: Universidad Tecnológica del Perú.
- Allauca, D., & Piñán, J. (2019). *Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias en la empresa Lau Vidal S.A.C. del Distrito de Lurín, Lima 2018*. Lima - Perú: Universidad Autónoma del Perú.
- Altamirano, Y., & Iberico, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N°1 de Huaycán - Ate, Lima 2018*. Lima - Perú: Universidad Peruana Unión.
- Arrascue, V. (2018). *Código tributario, Ley del impuesto a la renta y otras normas tributarias*. Lima - Perú: Jurista Editores.
- Atauchi, J., & Cahuana, Y. (2019). *Obligaciones tributarias y las contingencias fiscales de los contribuyentes del Centro Comercial El Molino I, Distrito de Santiago, Cusco 2017*. Cusco - Perú: Universidad Andina del Cusco - UAC.
- Carranza, S., & Ruidias, J. (2019). *Análisis de la incidencia de la Ley del IGV justo en empresas de los regímenes general y mype tributario: principios de igualdad y justicia: liquidez y rentabilidad, 2016 - 2017*. Chiclayo - Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima - Perú: San Marcos.
- Chambilla, A. (2019). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna, 2018*. Tacna - Perú: Universidad Privada de Tacna .
- Claros, A. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria en la Provincia de Huancayo*. Huancayo - Junín - Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.

- Curo, Y., & García, A. (2017). *Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la Provincia de Chanchamayo, 2016*. Huancayo - Perú: Universidad Peruana Los Andes.
- Doilet, C. (2016). *Análisis del sistema de facturación electrónica y su aplicación en las empresas cartoneras de Guayaquil*. Guayaquil - Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Durand, P. (2019). *El impuesto general a las ventas (IGV) y la recaudación fiscal en micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana, periodo 2017-2018*. Lima - Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Hanco, L., & Bañon, M. (2016). *La cultura tributaria y su incidencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales que ejercen actividades independientes, Ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco - 2015*. Cusco - Perú: Universidad Andina del Cusco.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación, Sexta Edición*. México: Mc Graw Hill Education.
- Huertas, H. (2019). *Vulneración del principio de igualdad en las exoneraciones tributarias: tratando la Ley N°29624*. Trujillo - Perú: Universidad Nacional de Turismo.
- Jurado, A. (2017). *Análisis de la implementación de la facturación electrónica en la gestión tributaria como instrumento de recaudación de impuesto en el Ecuador*. Guayaquil - Ecuador: Universidad Espíritu Santo.
- Lucas, E., & Párraga, M. (2016). *Análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Cantón Bolívar durante el año 2014*. Manabí - Ecuador: Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López .
- Mejia, J., & Misarayme, S. (2018). *La cadena productiva y el beneficio económico de la producción de papas nativas (Solanum SPP) del Distrito de Vinchos, Anexo de Churia 2015-2016*. Ayacucho - Perú: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Montalvo, C., & Quequesana, C. (2019). *El uso de los sistemas de facturación electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018*. Lima - Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas - UPC.

- Moreno, G. (2019). *Desarrollo del marco conceptual de la obligación tributaria y antecedentes en el derecho colombiano*. Bogotá - Colombia: Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A .
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2016). *Metodología de la Investigación, Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de Tesis*. Lima - Perú: Ediciones de la U.
- Ordoñez, L., & Solis, A. (2017). *IGV (Impuesto General a las Ventas) Teoría y Práctica* . Huancayo - Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Palacios, M. (2019). *Cultura tributaria del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la influencia en la liquidez de la empresa Grupo Ingenia-T S.A.C., Distrito de El Tambo, Huancayo, 2016*. Huancayo - Perú: Universidad Peruana Los Andes.
- Pichihua, M. (2018). *Facturas electrónicas como un instrumento de control fiscal* . Buenos Aires - Argentina: Universidad Abierta Interamericana .
- Quispe, A. (2017). *Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la Ciudad de Juliaca, periodos 2014 al 2015*. Puno - Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Rocha, J. (2016). *Proceso de recuperación de la deuda tributaria ejecutoriada por las unidades de cobranza coactiva del servicio de impuestos nacionales* . La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.
- Sakihara, F. (2019). *Adecuación de un sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia tributaria del Restaurante Pollería Bravazo del Cercado de Lima en el año 2018*. Lima - Perú: Universidad Ricardo Palma.
- Suárez, C. (2019). *La emision electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del Distrito de Cajamarca, periodo 2018*. Cajamarca - Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Sunat. (2018). *Impuesto a la renta - Empresas*. Lima - Perú: Sunat.
- Sunat. (2019). *Fiscalización y procedimiento de fiscalización tributaria* . Lima - Perú: Sunat - Orientación .

- Tamayo, E. (2019). *Aplicación de la ley de prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas - IGV Justo y su efecto en la liquidez de la empresa Inversiones & Servicios Viwilsa S.A.C., año 2018*. Trujillo - Perú: Universidad César Vallejo .
- Trujillano, S. (2019). *La evasión tributaria y su influencia en las mypes del comercio de Chiclayo acogidas al Régimen Especial del Impuesto a la Renta, Caso: Empresa; Carrocerías Señor de la Misericordia S.A.C., 2019*. Chiclayo - Perú: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - ULADECH.
- Valderrama, S. (2018). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica* . Lima - Perú: San Marcos.
- Verano, D., & Zambrano, D. (2018). *Evaluación del soporte operativo para la facturación electrónica de las Pymes del Sector Teusaquillo* . Bogotá - Colombia: Universidad Distrital Francisco José de Caldas .
- Yabar, M. (2019). *Sistema de emisión electrónica y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Distribuidora Caral S.R.L. de la Ciudad de Huánuco, periodo 2018 - 2019*. Huánuco - Perú: Universidad de Huánuco.

## APÉNDICE

### Apéndice 1: Matriz de consistencia

**TÍTULO:** La facturación electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020

**AUTORAS:** Maryorie Esthefany Córdova Fernández, Milagros Serrano Flores y Danitza Nohely Yachachin Encarnación

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HPÓTESIS GENERAL	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿De qué manera la facturación electrónica incide en las obligaciones tributarias de la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020?	Establecer la incidencia de la facturación electrónica en las obligaciones tributarias de la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020	La facturación electrónica incide significativamente en las obligaciones tributarias de la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b> <b>(X) FACTURACIÓN ELECTRÓNICA</b> <b>DIMENSIONES E INDICADORES:</b> <b>X.1 Sistemas de emisión electrónica</b> X.1.1 Sistema Sol Portal X.1.2 Sistema del Contribuyente X.1.3 Operador de sistemas externos <b>X.2 Reducción de costos</b> X.2.1 Evita almacenamiento físico X.2.2 Facturador SUNAT X.2.3 Ahorro de papelería <b>X.3 Beneficios económicos</b> X.3.1 Gastos deducibles X.3.2 Disminución de la evasión X.3.3 Preservación del medio ambiente	<b>1. Tipo de investigación:</b> Básica <b>2. Nivel:</b> Descriptivo correlacional <b>3. Diseño:</b> No experimental, transversal <b>4. Enfoque:</b> Cuantitativo <b>5. Población:</b> 30 trabajadores de la empresa J-SIMEC S.A.C. <b>6. Muestra:</b> 30 trabajadores de la empresa J-SIMEC S.A.C. <b>7. Instrumentos:</b> Cédulas de cuestionario Entrevistas no estructuradas Documentos administrativos Word 2017, Excel 2017, PPT 2017 Software SPSS versión 22 <b>8. Técnicas:</b> Encuestas Entrevistas no estructuradas Procesamiento de datos <b>9. Validez</b> Alfa de Cronbach Juicio de expertos <b>10. Resultados:</b> Pruebas de normalidad Pruebas de hipótesis Tabulaciones.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	<b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b> <b>(Y) OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b> <b>DIMENSIONES E INDICADORES:</b> <b>Y.1 Normas tributarias</b> Y.1.1 Código tributario Y.1.2 Ley del IGV Y.1.3 Ley de impuesto a la renta <b>Y.2 Obligaciones formales</b> Y.2.1 Emisión de comprobantes Y.2.2 Libros y registros contables Y.2.3 Declaración de impuestos <b>Y.3 Obligaciones sustanciales</b> Y.3.1 Pago del IGV Y.3.2 Pago del impuesto a la renta Y.3.3 Cobranza coactiva	
PE1. ¿De qué manera los sistemas de emisión electrónica inciden en las obligaciones tributarias de la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020?	OE1. Establecer la incidencia de los sistemas de emisión electrónica en las obligaciones tributarias de la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020	HE1. Los sistemas de emisión electrónica inciden en forma significativa en las obligaciones tributarias de la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020		
PE2. ¿De qué manera la reducción de costos incide en las obligaciones tributarias de la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020?	OE2. Establecer la incidencia de la reducción de costos en las obligaciones tributarias de la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020	HE2. La reducción de costos incide significativamente en las obligaciones tributarias de la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020		
PE3. ¿De qué manera los beneficios económicos inciden en las obligaciones tributarias de la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020?	OE3. Establecer la incidencia de los beneficios económicos en las obligaciones tributarias de la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020	HE3. Los beneficios económicos inciden significativamente en las obligaciones tributarias de la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochirí, Lima 2020		

Fuente: Elaboración propia.

**Apéndice 2: Instrumento para la variable independiente****CUESTIONARIO DE PREGUNTAS****TITULO DE LA TESIS: LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA  
EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA J-SIMEC S.A.C.  
DEL DISTRITO DE SAN MATEO, HUAROCHIRÍ, LIMA 2020**

El presente cuestionario trata de recoger información sobre la investigación titulada: **LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA J-SIMEC S.A.C. DEL DISTRITO DE SAN MATEO, HUAROCHIRÍ, LIMA 2020**; por el cual solicitamos su participación respondiendo de forma anónima las preguntas que le presentamos a continuación, marcando la respuesta que crea que es la correcta y la más conveniente para la investigación.

**Indicaciones:**

Leer atentamente la pregunta y marque con una (X) dentro del recuadro respectivo de la respuesta que crea que es la correcta. según su opinión respecto al tema.

**Escala de Likert:**

1. Siempre (S)
2. Casi siempre (Cs)
3. A veces (Av)
4. Casi nunca (Cn)
5. Nunca (N)

**Cantidad de preguntas: 30****Cantidad de encuestados: 30**

**VARIABLE INDEPENDIENTE (X): FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

Nº	Ítems	Escala de Likert				
		1	2	3	4	5
<b>Dimensión (X.1): Sistemas de emisión electrónica</b>						
1	¿Considera usted que la empresa J-SIMEC S.A.C. debe alinearse al sistema de emisión electrónica para los controles contables?					
2	¿Es cierto que el sistema Sol se inicia mediante la Clave Sol del contribuyente para la emisión de recibo por honorarios y otros?					
3	¿Posteriormente el sistema Sol ha permitido la emisión de facturas electrónicas y otros comprobantes relacionados?					
4	¿Es cierto que el sistema electrónico del Contribuyente se toma de forma voluntaria y mediante un proceso de homologación?					
5	¿El sistema facturador SUNAT surge como un sistema electrónico para integrarse a los sistemas contables computarizados?					
<b>Dimensión (X2): Reducción de costos</b>						
6	¿El sistema de emisión electrónica ha permitido ahorros en almacenamiento, impresión, papelería, tiempo y similares?					
7	¿Es cierto que la emisión electrónica de facturas, boletas de venta y otros comprobantes generan seguridad de datos?					
8	¿La seguridad y rapidez en la facturación electrónica ha permitido ampliar la base tributaria de los contribuyentes?					
9	¿Es cierto que se simplifica los procesos administrativos y las facturas llegan de manera oportuna a los clientes o usuarios?					
10	¿Mediante el operador de servicios externos se realizan reportes dinámicos sin costo y facilita la toma de decisiones?					
<b>Dimensión (X.3): Beneficios económicos</b>						
11	¿Es cierto que el emisor electrónico debe invertir y luego beneficiarse con el almacenamiento de las informaciones?					
12	¿El sistema electrónico de facturación evita la contratación de personal y simplifica las actividades contables en la empresa?					
13	¿La SUNAT conserva, almacena y archiva las facturas electrónicas de forma gratuita y entregando un mejor servicio?					
14	¿Es verdad que al existir rapidez y seguridad en la facturación electrónica se beneficia económicamente a la empresa?					
15	¿La empresa se beneficia económicamente por la disminución de la evasión tributaria y el pago de multas y sanciones?					

**Continúa el cuestionario**

### Apéndice 3: Instrumento para la variable dependiente



#### CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

#### **TITULO: LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA J-SIMEC S.A.C. DEL DISTRITO DE SAN MATEO, HUAROCHIRÍ, LIMA 2020**

El presente cuestionario trata de recoger información sobre la investigación titulada: **LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA J-SIMEC S.A.C. DEL DISTRITO DE SAN MATEO, HUAROCHIRÍ, LIMA 2020**; por el cual solicitamos su participación respondiendo de forma anónima las preguntas que le presentamos a continuación, marcando la respuesta que crea que es la correcta y la más conveniente para la investigación.

#### **Indicaciones:**

Leer atentamente la pregunta y marque con una (X) dentro del recuadro respectivo de la respuesta que cree que es la correcta. según su opinión respecto al tema.

#### **Escala de Likert:**

1. Siempre (S)
2. Casi siempre (Cs)
3. A veces (Av)
4. Casi nunca (Cn)
5. Nunca (N)

**Cantidad de preguntas: 30**

**Cantidad de encuestados: 30**



**VARIABLE DEPENDIENTE (Y): OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Nº	Ítems	Escala de Likert				
		1	2	3	4	5
<b>Dimensión (Y.1): Normas tributarias</b>						
16	¿El Código tributario es la norma principal para la gestión empresarial y el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
17	¿Las normas tributarias son para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones y las cumplan voluntariamente?					
18	¿La ley del impuesto general a las ventas permite deducir el crédito fiscal del débito fiscal y declarar el impuesto a pagar?					
19	¿La ley del impuesto a la renta obliga a los contribuyentes a pagar el impuesto dentro de las cinco categorías existentes?					
20	¿Las normas tributarias permite que los contribuyentes realicen grandes transacciones de ventas y compras con impuestos?					
<b>Dimensión (Y.2): Obligaciones formales</b>						
21	¿Es cierto que las obligaciones formales se refieren a la obligación de hacer como la declaración jurada de impuestos?					
22	¿La obligación de hacer es la emisión de los comprobantes de pago de manera electrónica y cumplir con el Estado peruano?					
23	¿En la obligación de hacer o no hacer también se refiere a la inscripción en el RUC, el llevado de libros contables y otros?					
24	¿La entrega de los comprobantes de pago electrónicos por las ventas realizadas es propio de las obligaciones formales?					
25	¿Es correcto que el incumplimiento de las obligaciones formales no tiene carácter pecuniario y no son sancionados?					
<b>Dimensión (Y.3): Obligaciones sustanciales</b>						
26	¿La obligación tributaria sustancial se refiere a la obligación principal del cumplimiento de la prestación tributaria o pago?					
27	¿La obligación tributaria sustancial comprende al pago del Impuesto General a las Ventas y sus respectivas deducciones?					
28	¿El pago del impuesto a la renta de las cinco categorías es parte de la obligación tributaria sustancial en las actividades diarias?					
29	¿Es cierto que la empresa J-SIMEC S.A.C. cumple con el pago de sus tributos mediante sus declaraciones juradas mensuales?					
30	¿Corresponde a la administración tributaria aplicar la cobranza coactiva por incumplimiento de las obligaciones sustanciales?					

**Gracias por su colaboración a los encuestados.**

**Apéndice 4: Juicio de expertos**

**JUICIO DE EXPERTO DE MG SANDRO RUIZ PAREJA – TABLA DE VALIDACIÓN DEL ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				4	
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				4	
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					5
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					5
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada				4	
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				4	
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos				4	
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					5
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					5
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					5
<b>PUNTAJES</b>					20	25

**PUNTAJE TOTAL:**  $45/50=0.9=90\%$  **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima, 16 de julio del 2021

Firma del Experto Informante

Mg. Sandro Ruiz Pareja

DNI. N° 40803703

Teléfono N° 992784922

### JUICIO DE EXPERTO DE DR. OLGIER ROJAS MACHA – TABLA DE VALIDACIÓN DEL ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy Buena 4	Excelente 5
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					5
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				4	
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					5
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					5
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					5
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				4	
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					5
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					5
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					5
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				4	
<b>PUNTAJES</b>					12	35

**PUNTAJE TOTAL:**  $47/50=0.94=94\%$ ... **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

( **X** ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima, 30 de Julio del 2021



Firma del Experto Informante  
DNI. N° 07189319  
Teléfono N° 995 022 273

**JUICIO DE EXPERTO: MSTR. LUIS GÓMEZ ACHOCALLA - TABLA DE VALIDACIÓN DEL ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO**

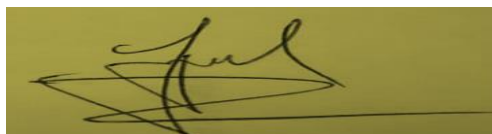
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy Buena 4	Excelente 5
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					X
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	
PUNTAJES					16	30

**PUNTAJE TOTAL:**  $46/50=0.92=92\%$  de OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

( ) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima 5 de agosto del 2021



Firma del Experto Informante  
Mstro. Luis Gómez Achocalla  
DNI. N° 09947953  
Teléfono N° 966566479

**Apéndice 5: Carta de autorización****CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA – TESIS**

Lima, 01 de Marzo del 2020

**Señores:**  
**Universidad Peruana de las Américas**  
**Oficina de Grados y Títulos**  
**Presente:**

Yo, Javier Fernández Eduardo Alberto, Gerente General de la empresa J-SIMEC S.A.C, con RUC N° 20520775839 con domicilio en Cal. Carretera Central Km. 92.5 – Distrito de San Mateo – Provincia de Huarochiri – Departamento de Lima; ante Usted, con el debido respeto me presento, saludo y digo:

Autorizo a las Señoritas: Maryorie Esthefany Córdova Fernández, Milagros Serrano Flores y Danitza Nohely Yachachín Encarnación, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Carrera de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana de las Américas, para realizar una investigación académica (Tesis), en nuestra empresa J-SIMEC S.A.C; dicha Tesis tiene como título "La Facturación electrónica y su incidencia en las Obligaciones tributarias en la empresa J-SIMEC S.A.C. del Distrito de San Mateo, Huarochiri, Lima 2020"

Expedido dicha autorización, para que las Señoritas indicadas, tengan todas las facilidades del caso, obtengan las informaciones necesarias de la empresa para su Tesis y con ello, puedan obtener sus Títulos Profesionales.

Atentamente,

**JSIMEC S.A.C.**  
**Eduardo A. Javier Fernández**  
Gerente General

---

Eduardo Alberto Javier Fernández  
Gerente General  
J-SIMEC SAC